



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

20 MAR 2013

PROYECTO ORDENANZA N°

-CM-13

306-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2013

## ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 29º, inc. 39; Capítulo III, Presupuesto, artículo 110 y concordantes.

Ordenanza 1611-CM-06 Proceso presupuestario.

Ordenanza 1772-CM-07 modificatoria ord. 1611-CM-06.

Ordenanza 2121-CM-10 Presupuesto Municipal ejercicio 2011 y modificatorias.

Proyecto de Ordenanza 291/13 Establecer nuevo Organigrama Ejecutivo Municipal. Misiones y funciones

## FUNDAMENTOS

El Ejecutivo Municipal, entre otras funciones, tiene a su cargo la elaboración del proyecto de presupuesto General para el ejercicio 2013, ello según disposiciones legales vigentes.

En dicho orden de ideas, seguidamente se formulan consideraciones respecto del mismo.

### 1.- Líneas características del Programa de Acción de Gobierno Municipal para el Período 2013:

El Estado Municipal ha resuelto la aplicación *in totum* de la legislación presupuestaria vigente para la ciudad de San Carlos de Bariloche. Dicho cumplimiento objetivo de la normativa exige reflejar el principio de "realidad económica", siendo esta una variable ineludible, y como tal, limitativa en las acciones regidas por las políticas públicas.

La confección del proyecto de marras hubo sido formulada bajo criterios de prudencia, evidenciándose claramente políticas de corte conservador en el régimen de recursos. Los cuadros correspondientes evidencian un crecimiento sostenido de los recursos de origen coparticipables, un crecimiento importante de la recaudación en concepto de Tasa de Servicios Municipales y Tasa de Seguridad e Higiene debido a la aplicación de la Ordenanza 2375-CM-12 "Aprueba Ordenanza Tarifaria" y la Ordenanza 2374-CM-12 "Ordenanza Fiscal Tributos en general", y un crecimiento del 30% de los demás tributos. Se advierten así desafíos que merecen ser atendidos con una sólida política fiscal recaudatoria, en pos de mejorar las condiciones de vida de la comunidad toda, en ámbitos de incumbencia netamente municipal.

Las políticas de acción de gobierno cumplen en la actualidad un rol preponderante en el diseño socioeconómico de la población. El rol servicial (vrg.

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

recolección de residuos, barrido, mantenimiento, saneo etc.) debe ser combinado con políticas que propician el desarrollo de temáticas sociales, de hábitat y urbanas, que son impuestas por la realidad social y económica. Se advierte por caso que el 71,00% del presupuesto de gastos (desagregados) se encuentra destinado a tal fin, con la ejecución de las funciones asignadas y metas propuestas en materia de desarrollo social, servicios y obras públicas, planeamiento y medio ambiente e Instituto de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social. Según lo definido por las Secretarías de Desarrollo Humano, Cultura, Deportes, Obras y Servicios Públicos, Turismo, Desarrollo Económico y las Delegaciones Municipales.

Estas acciones deben ser vistas como respetuosas generadoras de un conjunto de reglas formales vigentes e implementadas por la sede legislativa (vrg. "Autorización llamado a Licitación de 451 Viviendas"), que pueden incidir sobre el comportamiento y el bienestar de los individuos, y de las demás organizaciones institucionales de una comunidad. Deben ensamblarse las funciones en curso del año 2012 (y anteriores), con la implementación debida y continua en los ejercicios económicos venideros. Las políticas solo sirven si se garantiza su perdurabilidad en el tiempo a través de herramientas, *por caso* financieras. Por ello, un proyecto integrador en lo social, eficiente en lo económico y prestacional, y abarcativo en lo deportivo y cultural, es totalmente posible, pero más aún es necesario.

Sintéticamente estamos en presencia de un proyecto de Presupuesto regido en su Acción de Gobierno por el principio de realidad económica, sustentado en planes de acción por programas, que pretende apegarse al estado de derecho, cumplir con los fines estamentales, y apostar al compromiso social contributivo.

La Carta Orgánica en su artículo 29 inciso 39 prevé la competencia del Municipio para "formular y aprobar el presupuesto de gastos y recursos municipales".

En el marco de lo precedentemente expuesto se da cumplimiento en debida forma con la presentación del presupuesto.

AUTOR: Intendente Interina Municipal, Maria Eugenia Martini.

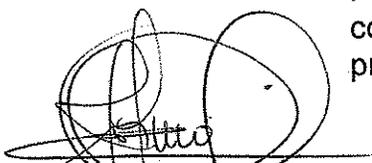
COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cr. Ariel Gomis

El proyecto original N° /13, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2013, según consta en el Acta N° /13 Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

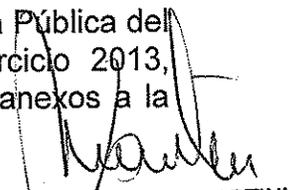
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

## ORDENANZA

Art. 1º) Se estima en la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 (\$479.782.689,00) los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, conforme se indica a continuación y analíticamente en los anexos a la presente Ordenanza, a saber:

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

I) Gastos Corrientes	\$ 302.426.887
II) Gastos de Capital	\$ 138.184.387
III) Deuda Pública	\$ 39.171.415
<b>TOTAL</b>	<b>\$ \$ 479.782.689</b>

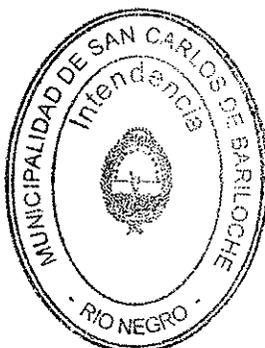
Art. 2º) Se estima la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 (\$479.782.689,00) el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en el ANEXO I de la presente Ordenanza, a saber:

I) Recursos Corrientes	
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 148.193.500
b) De Jurisdicción Nacional y Provincial	\$ 209.394.282
II) Recursos de Capital	\$ 122.194.907
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 479.782.689</b>

Art. 3º) Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico del Año 2013 según el detalle antecedente.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

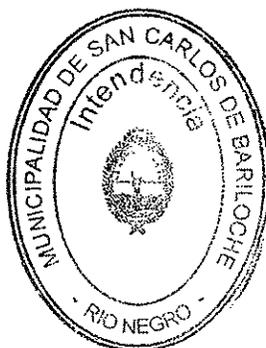


**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**PROYECTO DE ORDENANZA    CM-2013**

**ANEXO I**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 DESAGREGADO**



**ARIEL S. GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

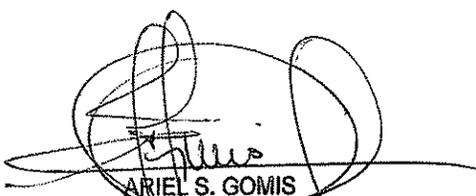
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

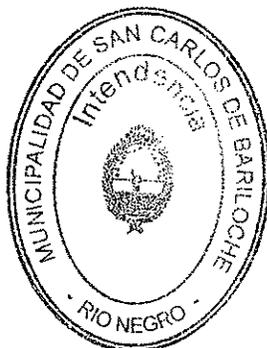
2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

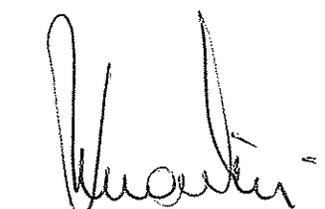


**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**CUADROS ANEXOS SEGÚN ORDENANZA 1611-CM-06**

  
**ARIEL S. GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## PRESUPUESTO ANUAL DESAGREGADO

### CUADRO 1 – VISION GLOBAL – En pesos

CONCEPTO	IMPORTE
I) TOTAL DE RECURSOS	479.782.689,00
II) TOTAL DE EGRESOS	479.782.689,00
III) SUPERAVID/DEFICIT	0,00

### CUADRO 2 – RECURSOS DESAGREGADOS

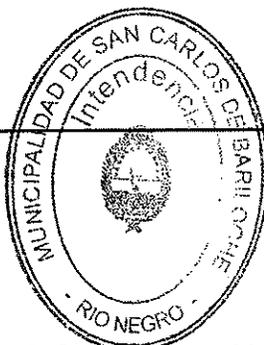
Por su carácter Económico:		
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INGRESOS CORRIENTES	357.587.782,00	74,53%
INGRESOS DE CAPITAL	122.194.907,00	25,47%
FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00%
TOTAL DE RECURSOS	479.782.689,00	100,00%

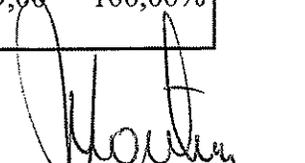
Según su Jurisdicción de origen		
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
JURISDICCION MUNICIPAL	158.935.500,00	33,13%
JURISDICCION PROVINCIAL y NACIONAL	320.847.189,00	66,87%
TOTAL DE RECURSOS	479.782.689,00	100,00%

Por su destino:		
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GENERAL	368.329.782,00	76,77%
ESPECIFICO	111.452.907,00	23,23%
TOTAL DE RECURSOS	479.782.689,00	100,00%

  
**ARIEL S. GOLLIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

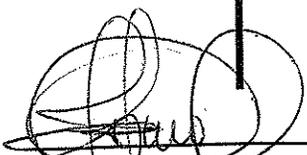


# Concejo Municipal

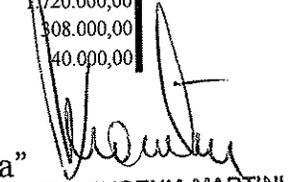
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## CUADRO 2 B DETALLE DE LOS RECURSOS DESAGREGADOS

CONCEPTO	Importe
<b>D) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>357.587.782,00</b>
<b>De Jurisdicción Municipal</b>	<b>148.193.500,00</b>
Tasa Servicios Retribuidos y Vialidad Rural	30.000.000,00
Servicios Municipales Atrasados	6.500.000,00
Tasas Municipales Ley 4273	2.000.000,00
Fondo de Ejecución y Mantenimiento Infra. Urb.	3.900.000,00
Tasa Vialidad Rural Financiación	660.000,00
Tasa de Inspección Seguridad e Higiene	66.900.000,00
Derecho de Publicidad y Propaganda	4.800.000,00
Servicios especiales de Recolección Residuos	510.000,00
Tasa de Abasto	210.000,00
Derechos de Oficina	1.500.000,00
Moratoria y Legales	580.000,00
Derecho de Cementerio	310.000,00
Habilitaciones Comerciales	3.900.000,00
Derecho de Construcción	3.340.000,00
Derechos de Catastro	200.000,00
Locaciones Varias	340.000,00
Servicios Agua	22.000,00
Fondo Recuperación Urbanística	41.000,00
Tasa de Patógenos	600.000,00
Tasa Uso Vertedero	150.000,00
Dirección de Deportes	250.000,00
Dirección de Cultura	80.000,00
Dirección de Turismo	450.000,00
Terminal de Omnibus	960.000,00
Recaudación Playon Municipal	550.000,00
Multas y Recargos	1.600.000,00
Derechos de Consumo Eléctrico	1.400.000,00
Canon Cerro Catedral	3.200.000,00
Recursos Varios	1.300.000,00
Cerro Catedral (leasing mat ex Robles, canon publico)	550.000,00
Estacionamiento Medido	500.000,00
Omiduc	50.000,00
Tasa de Contralor de Pesas y Medidas	1.000.000,00
Fondo Municipal Boletín Oficial	500,00
Fondo Solidario p/destrucción Vivienda 1881-CM-08	120.000,00
Permisos instalación de Antenas	720.000,00
Impuesto a los Inmuebles libres de mejoras	9.000.000,00
<b>De jurisdicción Nacional y Provincial</b>	<b>209.394.282,00</b>
Coparticipación Provincial y Nacional	160.000.000,00
Regalías	10.500.000,00
Fondo Federal Solidario-Dchos Exp. Soja	10.500.000,00
REMANENTE EJ. ANTERIORES-FDO. FED. SOL.	273.000,00
Remanente Ejercicios anteriores	11.467.000,00
<b>Transferencias Nación/ Provincia</b>	<b>16.654.282,00</b>
Plan Mas y Mejor Trabajo	700.000,00
Plan Calor	2.500.000,00
Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja	6.218.800,00
Capacitación y Promoción de Jóvenes a través del oficio de Caddies	8.000,00
Hacia un Futuro con mayor Autonomía	5.000,00
Proyecto ampliación Hogar Rogelio	1.200.000,00
Apoyo a la Producción Local	122.500,00
Fortalecimiento ARB	107.000,00
Compras Comunitarias a Productores Org.	48.000,00
Feria Franca de Frutas y Verduras	37.000,00
Sala de Elaboración Comunitaria	210.000,00
Formación Profesional - Territorial	221.108,00
Coniar	124.970,00
Banco Descentralizados de ayudas técnicas	40.000,00
Equipamiento Centros Infantiles	104.064,00
El Viajar es un Placer	288.000,00
Equipamiento Hogar Rogelio	14.444,00
Programa Prevenir Bariloche	15.000,00
Equipamiento p/Recolección Domiciliaria de Residuos	2.592.396,00
Consejo de asesor de Prevención de Adicciones	30.000,00
Ejes de Vulnerabilidad Social	1720.000,00
Integración y Participación Comunitaria	308.000,00
Centros Recreativos de Niñas y Niños	40.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"

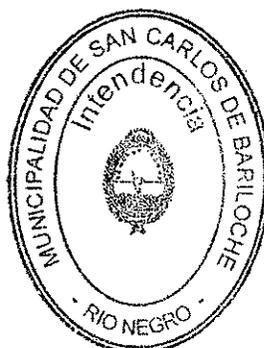


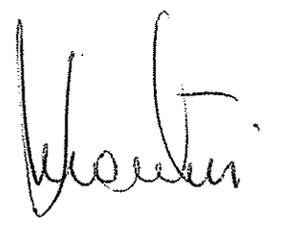
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

<b>II) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>122.194.907,00</b>
<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>8.242.000,00</b>
Amortización Créditos Vecinos Frentistas	200.000,00
Fdo. Financiamiento PYMES y Microemprendimientos	1.000,00
Vecinos Frentistas en Gestión Judicial	8.000.000,00
Contribución por mejoras títulos BEM	35.000,00
Gasoducto Oeste	5.000,00
Programa Créditos Equipamiento Familiar	1.000,00
<b>Venta de Activo</b>	<b>2.500.000,00</b>
Lotes y Viviendas fiscales	2.500.000,00
<b>Aportes para Obras Publicas Nacion/Provincia</b>	<b>111.452.907,00</b>
Red de Agua Jockey Club L. Moreno V. Jamaica Loteo	560.987,00
Red Cloacal Conexiones Domiciliarias S.Fco. I	376.105,00
Pavimento Acceso Colonia Suiza	3.829.669,00
Plan 150 cuadras	296.639,00
Red de Agua Península San Pedro	1.955.103,00
Red Cloacal B° Omega	5.514,00
Potenciacion Gasoducto Cordillerano	500.000,00
451 Viviendas e Infraestructura	101.655.400,00
Programa Casa Propia	2.273.490,00
<b>III) Total General de Recursos (I+II)</b>	<b>479.782.689,00</b>

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

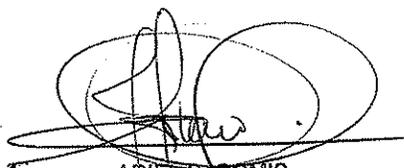
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

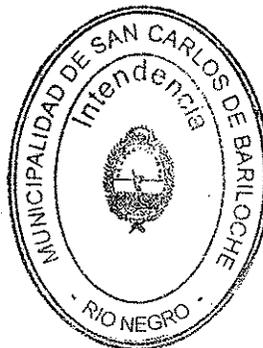
Por Objeto del Gasto		
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
PERSONAL	226.400.234,00	47,19%
BIENES DE CONSUMO	7.858.163,00	1,64%
SERVICIOS	13.089.971,00	2,73%
TRANSFERENCIAS P/EROGACIONES CTES Y DE CAPITAL	55.078.519,00	11,48%
BIENES DE CAPITAL	3.134.970,00	0,65%
OBRAS PUBLICAS	135.049.417,00	28,15%
CREDITO ADICIONAL	0,00	0,00%
DEUDA PUBLICA – AMORTIZACIONES	39.171.415,00	8,16%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>479.782.689,00</b>	<b>100,00%</b>

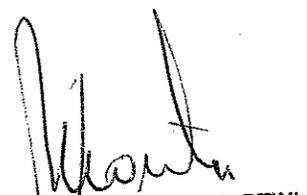
## DETALLE DE LOS CARGOS DEL ESTADO MUNICIPAL

### RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES POR AREA

JURISDICCION	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
INTENDENCIA	120	69	5
ASESORIA LETRADA	5	0	1
CULTURA	41	15	1
GOBIERNO	232	71	3
OBRAS Y SERVICIOS	219	170	1
HACIENDA	136	31	1
DESARROLLO HUMANO	201	76	2
DESARROLLO ESTRATEGICO	60	19	4
TURISMO	31	14	3
DEPORTES	26	64	1
JUNTA ELECTORAL	2	0	2
CONCEJO MUNICIPAL	14	9	34
TRIBUNAL DE CONTRALOR	3	0	3
DEFENSORIA DEL PUEBLO	2	0	7
DESARROLLO ECONOMICO	14	4	2
<b>TOTAL</b>	<b>1106</b>	<b>542</b>	<b>70</b>

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda,  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

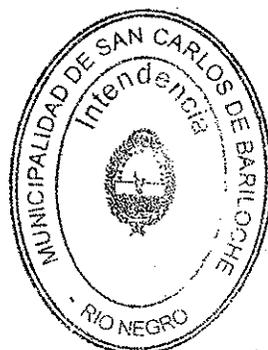


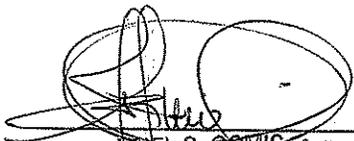
  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

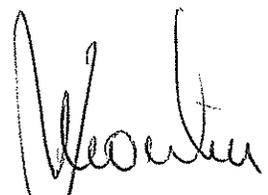


**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**DETALLE DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DESAGREGADO POR JURISDICCION**



  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## CUADRO 3 – GASTOS DESAGREGADOS

<u>Por su carácter Económico:</u>		
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GASTOS CORRIENTES	302.426.887,00	63,03%
INVERSIONES DE CAPITAL	138.184.387,00	28,80%
APLICACIONES FINANCIERAS	39.171.415,00	8,16%
TOTAL DE GASTOS	479.782.689,00	100,00%

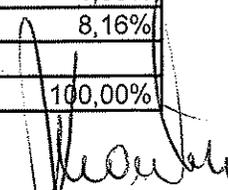
<u>Por su Finalidad</u>		
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GOBIERNO MUNICIPAL Y TRIBUNAL DE CONTRALOR	140.970.881,00	29,38%
SERVICIOS SOCIALES	87.055.304,00	18,14%
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	212.585.089,00	44,31%
DEUDA PUBLICA	39.171.415,00	8,16%
TOTAL DE GASTOS	479.782.689,00	100,00%

<u>Por Área:</u>		
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INTENDENCIA	32.505.475,00	6,78%
ASESORIA LETRADA	4.562.552,00	0,95%
DELEGACION LAGO MORENO	149.400,00	0,03%
DELEGACION CERRO OTTO	185.650,00	0,04%
DELEGACION EL CONDOR	255.410,00	0,05%
DELEGACION SUR	216.355,00	0,05%
DELEGACION CERRO CATEDRAL	142.348,00	0,03%
SECRETARIA DE CULTURA	9.771.510,00	2,04%
SECRETARIA DE GOBIERNO	46.877.784,00	9,77%
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	195.179.330,00	40,68%
SECRETARIA DE HACIENDA	26.386.545,00	5,50%
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	64.564.654,00	13,46%
SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO	16.456.596,00	3,43%
SECRETARIA DE TURISMO	9.774.557,00	2,04%
SECRETARIA DE DEPORTES	12.719.140,00	2,65%
JUNTA ELECTORAL	853.654,00	0,18%
CONCEJO MUNICIPAL	9.646.754,00	2,01%
TRIBUNAL DE CONTRALOR	1.897.514,00	0,40%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	2.094.868,00	0,44%
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	6.371.178,00	1,33%
DEUDA MUNICIPAL	39.171.415,00	8,16%
TOTAL DE GASTOS	479.782.689,00	100,00%

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

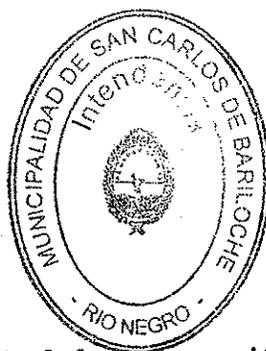
  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



Concejo Municipal  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JURISDICCION

Intendencia



*[Handwritten signature]*  
 ARIEL S. GOMIS  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

*[Handwritten signature]*  
 MARIA EUGENIA MARTINI  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

Dada la actual situación de crisis económico-financiera en que se encuentra el Municipio, se ha decidido priorizar la asistencia social y el funcionamiento de la estructura municipal, destinando la totalidad de los recursos a ello.

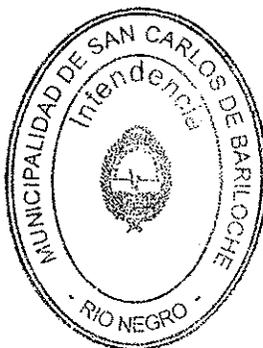
Ello generó una profunda reevaluación y reflexión de parte del Gobierno a mi cargo, habiendo decidido encauzar las políticas públicas para el año 2013, en un fuerte control del gasto público y saneamiento de las cuentas municipales, no planteándose otros objetivos secundarios -demasiados ambiciosos- con el fin de dar cumplimiento al objetivo principal referido, dado el periodo de transición en el que nos encontramos.

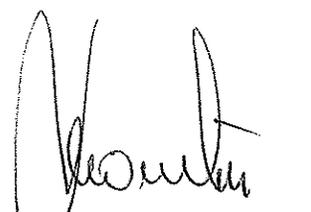
Entendiendo sin embargo, que la crisis no debe impedir que pensemos y proyectemos el Bariloche que queremos para el futuro. Éste será, el gran desafío, ya que a lo largo de su historia el planeamiento de la ciudad, fue quedando soslayado frente a la emergencia y la crisis. Es por ello que se pretende implementar políticas tendientes a dar gran impulso y desarrollo al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan Estratégico General, para la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Dentro de las áreas que dependen de la Intendencia se encuentran:**

- Dirección General de Defensa Civil y Seguridad
- Tribunal de Faltas I
- Tribunal de Faltas II

  
ARIEL S. GÓMS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



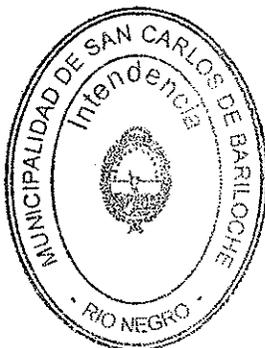
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## INTENDENCIA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>17.245.394,00</b>
Sueldos Básicos	\$12.877.125,00
Sueldo Anual Complementario	\$1.072.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$1.056.007,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$1.309.603,00
Asignaciones Familiares	\$756.538,00
Servicios Extraordinarios	\$0,00
Refrigerio	\$0,00
Aporte Patronal ART	\$171.489,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$2.632,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>3.888.823,00</b>
Sueldos Básicos	\$3.288.092,00
Sueldo Anual Complementario	\$0,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$230.165,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$334.398,00
Asignaciones Familiares	\$0,00
Refrigerio	\$0,00
Aporte Patronal ART	\$35.503,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$665,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>7.608.498,00</b>
Sueldos Básicos	\$5.582.951,00
Sueldo Anual Complementario	\$465.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$436.674,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$567.785,00
Asignaciones Familiares	\$480.135,00
Servicios Extraordinarios	\$0,00
Refrigerio	\$0,00
Aporte Patronal ART	\$74.809,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$1.144,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



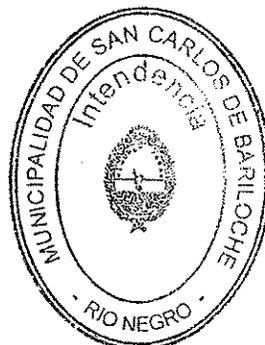
# Concejo Municipal

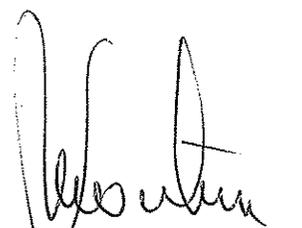
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## INTENDENCIA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>188.280,00</b>
Combustibles y lubricantes	\$16.800,00
Repuestos menores	\$5.200,00
Papelera y útiles de oficina	\$50.000,00
Utiles y materiales aseo	\$11.650,00
Materiales de construcción	\$0,00
Vestuario y elementos de seguridad	\$0,00
Material didáctico	\$2.000,00
Materiales y productos farmacia	\$3.150,00
Racionamiento alimentos	\$0,00
Insumos parques y jardines	\$0,00
Otros consumos sin clasificar	\$27.480,00
Insumos y materiales computación	\$50.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$16.800,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$5.200,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>\$10.100,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$4.500,00
Transportes y almacenaje	\$0,00
Pasajes	\$70.000,00
Comunicaciones	\$163.800,00
Publicidad y propaganda	\$252.000,00
Seguros generales	\$0,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$0,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$0,00
Viáticos y movilidad	\$70.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$91.500,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$45.000,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$13.000,00
Servicios públicos ejec. por terceros	\$0,00
Gastos cortesía y homenaje	\$50.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$30.000,00
Capacitación	\$15.000,00
Servicios de sonido	\$0,00
Franqueo	\$5.300,00
Servicios de vigilancia	\$0,00
Intereses y comisiones	\$0,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

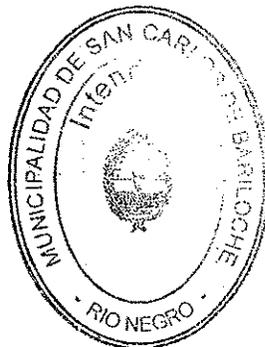


# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## INTENDENCIA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>30.500,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$30.500,00
Medios de Transporte	\$0,00
Repuestos Mayores	\$0,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>169.880,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$20.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$4.000,00
Bienes sin Discriminar	\$13.000,00
Muebles de Oficina	\$21.680,00
Equipamiento de Laboratorio	\$0,00
Equipamiento de Computación	\$111.200,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>24.000,00</b>
Ayudas sociales a personas	\$24.000,00
<b>Transf al Sector Publico p/financiar gastos Ctes</b>	<b>2.540.000,00</b>
IMTVHS	\$2.500.000,00
Ciudades Hermanas	\$40.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>32.505.475,00</b>



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

ARIEL S. SOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**Listado de Programas**

<b>Codigo</b>	<b>Denominacion</b>	<b>Credito</b>
1	Actividad Central	29.965.475,00
2	Ciudades Hermanas	40.000,00
3	IMTVHS	2.500.000,00

**Programa 01**

**Actividad Central. (Intendencia)**  
**Unidad Ejecutora: Intendencia.**

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción del despacho del Intendente Municipal propias de la ejecución de la política Municipal en la temática.  
A su vez supervisa, coordina y brinda apoyo a los distintos programas en ejecución. No se detallan los gastos ya que el detalle se encuentra en los créditos para la jurisdicción y sería agregar información duplicada.

**Programa 02**

**Ciudades Hermanas.**

**Unidad Ejecutora: Intendencia**

El objetivo es establecer lazos de hermandad con diferentes ciudades de nuestro país y del exterior, que permitan enriquecernos de las experiencias, acciones y políticas públicas que allí se implementen, y que por originalidad, funcionalidad o idiosincrasia, ameriten ser aplicadas en Bariloche, y simultáneamente que ellas puedan tomar todo el potencial que nuestra ciudad tiene para ofrecer, permitiendo la instalación de nuestra comunidad en el contexto nacional e internacional.

En el mismo sentido, como objetivo secundario se buscará la formación del recurso humano barilocheño, y el ofrecimiento de capacitación que las ciudades hermanas requieran.

**Crédito por inciso para el programa**

<b>Partida</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Total</b>
Transferencias Corrientes	Transferencias a otras instit cultur, sociales y deportivas s/ fines de lucro	\$ 40.000,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>		<b>\$ 40.000,00</b>
<b>Total Programa 02</b>		<b>\$ 40.000,00</b>

**Programa 03**

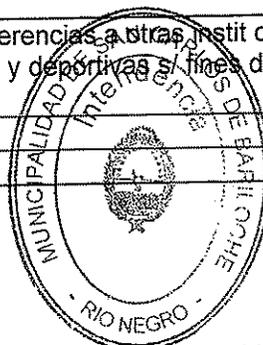
**IMTVHS.**

**Unidad Ejecutora: Intendencia**

El objetivo es transferir al Instituto los fondos necesarios para su funcionamiento y la aplicación de políticas coordinadas para abordar las problemáticas de su incumbencias.

<b>Partida</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Total</b>
Transferencias Corrientes	Transferencias a otras instit cultur, sociales y deportivas s/ fines de lucro	\$ 2.500.000,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>		<b>\$ 2.500.000,00</b>
<b>Total Programa 03</b>		<b>\$ 2.500.000,00</b>

  
**ARIEL S. GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



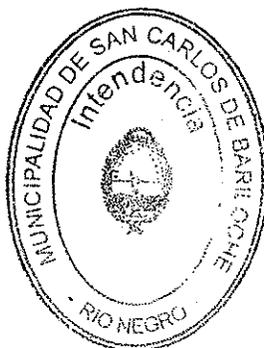
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

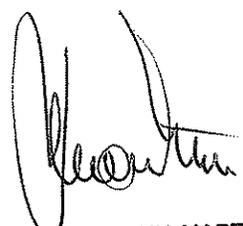
JURISDICCION

Asesoría Letrada

---



  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

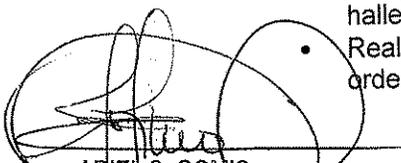
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

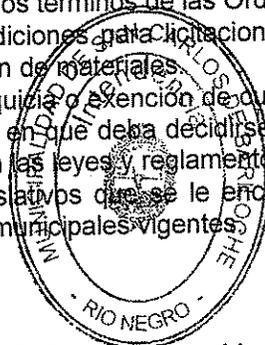
### MISIÓN

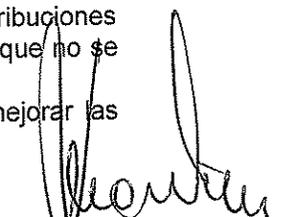
Representar al Municipio, tanto si aquel litiga como actor, como demandado o como tercero citado, ya sea en instancia de mediación previa, en proceso arbitral o ante las autoridades judiciales, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción y en general en todos los juicios contenciosos-administrativos, y los de ejecución fiscal.

### FUNCIONES

- Dictaminar sobre el aspecto legal de los asuntos que se someten a su consideración, evacuando consultas jurídicas, interpretando leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones.
- Intervenir en los asuntos judiciales o extrajudiciales en los que la Municipalidad sea parte y defender legalmente el patrimonio de la Municipalidad.
- Asesorar al Intendente y Secretarios y demás funcionarios en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Redactar los instrumentos legales que se le soliciten.
- Instruir los sumarios administrativos y demás procedimientos que el Ejecutivo Municipal o sus organismos administrativos le encomienden, para esclarecer la comisión de hechos punibles o irregularidades atribuidas a los agentes municipales o a terceros y elevar, de corresponder, el traslado a la autoridad judicial competente de lo actuado.
- Disponer a través de las áreas a su cargo, las distintas tareas que hagan a la atención de los contribuyentes, informando y cobrando las deudas en gestión prejudicial, o judicial, que hayan sido derivadas a la Asesoría Letrada.
- Solicitar los certificados de deuda de contribuyentes a cada una de las áreas correspondientes del Municipio.
- Supervisar la recepción y registro de los certificados de deuda para la ejecución fiscal correspondiente.
- Coordinar las tareas de organización y archivo de la información existente.
- Supervisar la tarea de atención e información a los contribuyentes, priorizando la más amplia información al contribuyente, a fin de que el mismo tenga un claro y cabal conocimiento que le permita la regularización de su deuda.
- Supervisar la confección y seguimiento de convenios y planes de pago en gestión de cobro prejudicial.
- Disponer el envío de información de la totalidad de los pagos efectuados con motivo de la gestión pre-judicial de cobro a su cargo, como la de los pagos con motivo de la gestión judicial, a cada uno de los departamentos en los que se originó el certificado de deuda, en gestión de cobro, indicando número de liquidación, número de recibo, importe abonado, plan de pago efectuado o cancelación del mismo.
- Disponer el envío de las demandas a su cargo al organismo pertinente para su sorteo, continuando el trámite judicial según el estado de la causa.
- Propiciar la celeridad y la optimización de los procedimientos del área, ajustando el quehacer de los trámites administrativos a las leyes que los regulan y ser los ordenadores de lo contencioso municipal, velando por el recto procedimiento.
- Agotar la gestión prejudicial de cobro de acreencias del Municipio, con los siguientes recaudos mínimos:
  - posibilitar la regularización de los pagos de las acreencias del Municipio y/o la celebración de convenios de reconocimiento de deuda y compromiso de pago;
  - efectuar el seguimiento de los convenios de pago que se celebran a instancias de la Asesoría Letrada.
- Intervenir como apoderado judicial y supervisar las actuaciones de los profesionales encargados de la gestión de cobro judicial de las acreencias del Municipio, brindando los informes correspondientes que en este sentido se le requieran.
- Requerir de las áreas municipales competentes la certificación previa de la factibilidad de las eventuales subastas de los bienes inmuebles situados en el ejido municipal sujetos a embargo.
- Presidir la Junta de Calificación y Disciplina.
- Intervenir en dictámenes y proyectos de resoluciones provenientes del Tribunal de Faltas por vía de apelaciones en los términos de las Ordenanzas 20 y 21/78.
- Intervenir en los pliegos de condiciones para licitaciones públicas, redes de obras o servicios públicos o de adquisición de materiales.
- Asesorar en todo pedido de franquicia o exención de cualquier clase de contribuciones o impuestos y en aquellos casos en que deba decidirse sobre tributaciones que no se hallen expresamente previstos en las leyes y reglamentos.
- Realizar estudios o análisis legislativos que se le encomienden a fin de mejorar las ordenanzas y reglamentaciones municipales vigentes.

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## ASESORIA LETRADA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>742.732,00</b>
Sueldos Básicos	\$548.800,00
Sueldo Anual Complementario	\$45.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$43.117,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$55.812,00
Asignaciones Familiares	\$42.012,00
Aporte Patronal ART	\$7.879,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$112,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>718.120,00</b>
Sueldos Básicos	\$605.915,00
Sueldo Anual Complementario	\$0,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$42.414,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$61.621,00
Aporte Patronal ART	\$8.046,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$124,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>40.000,00</b>
Papelería y útiles de oficina	\$10.000,00
Vestuario y elementos de seguridad	\$500,00
Otros consumos sin clasificar	\$4.000,00
Insumos y materiales computación	\$20.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$5.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$500,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>3.042.700,00</b>
Pasajes	\$5.000,00
Comunicaciones	\$3.000,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$3.000.000,00
Viáticos y movilidad	\$10.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$5.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$12.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Franqueo	\$700,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>19.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$5.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$2.000,00
Bienes sin Discriminar	\$2.000,00
Muebles de Oficina	\$4.000,00
Equipamiento de Laboratorio	\$0,00
Equipamiento de Computación	\$6.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>4.562.552,00</b>

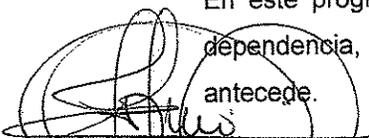
### LISTADOS DE PROGRAMAS.

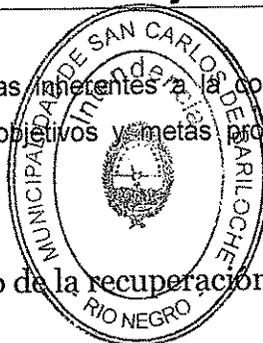
Codigo	Denominacion	Credito
1	Actividad Central	4.562.552,00

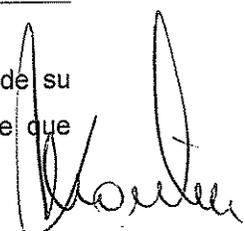
Programa 01  
Actividad Central.

Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos. Según el detalle que antecede.

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia



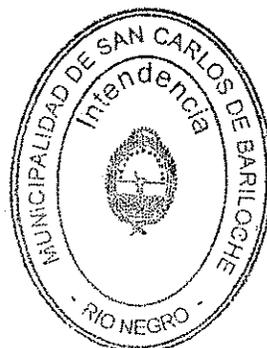
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JURISDICCION

**Secretaria de Cultura**

---

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

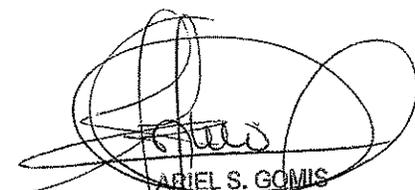
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

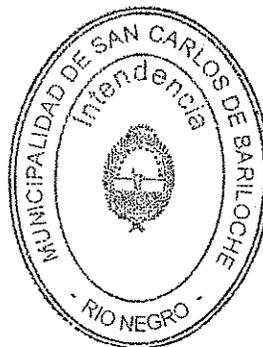
### MISIÓN

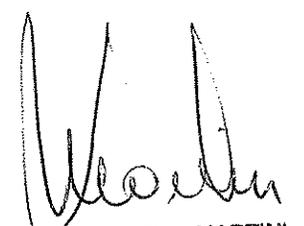
Promover y difundir la cultura en nuestro Municipio con el fin de brindar oportunidades al desarrollo creativo e intelectual de los barilochenses y constituirse en un pilar del desarrollo turístico que coadyuve a incrementar la oferta de estos servicios.

### FUNCIONES

- Implementar las políticas en materia cultural.
- Fomentar espacios de expresión.
- Gestionar proyectos culturales e impulsar los proyectos generados en el área.
- Entender sobre todo lo relacionado con bibliotecas, archivos y museos.
- Articular las políticas culturales en otras áreas municipales: Turismo, Deportes, Desarrollo Humano, etc.
- Estimular y apoyar las iniciativas culturales de producción audiovisual, de comunicación y demás expresiones del arte.
- Relevar y preservar el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.
- Diseño y Recuperación de los Espacios Públicos para ser utilizados con fines culturales.
- Restauración, recuperación del patrimonio histórico de la ciudad.
- Coordinar el centro de documentación digital municipal, museo del inmigrante.
- Promover actividades culturales de interés comunitario.
- Promover la cultura como una actividad generalizada y socialmente integradora.
- Promover políticas culturales en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; preservando y mejorando la cultura en sus diversas facetas, géneros y ámbitos.
- Promover la integración cultural a nivel local, regional, nacional, internacional.
- Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio cultural en las diversas facetas del arte.

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



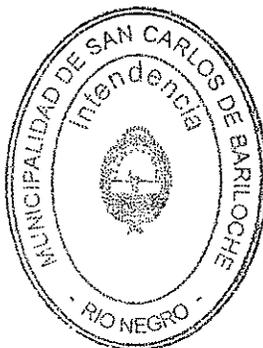
# Concejo Municipal

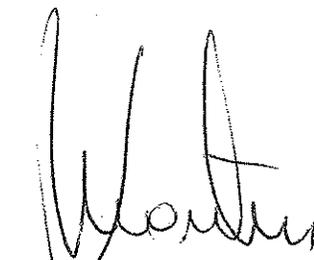
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE CULTURA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>4.759.671,00</b>
Sueldos Básicos	\$3.552.878,00
Sueldo Anual Complementario	\$296.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$361.327,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$286.792,00
Asignaciones Familiares	\$215.932,00
Aporte Patronal ART	\$46.014,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$728,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>689.397,00</b>
Sueldos Básicos	\$581.679,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$40.717,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$59.156,00
Aporte Patronal ART	\$7.726,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$119,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>1.172.488,00</b>
Sueldos Básicos	\$892.683,00
Sueldo Anual Complementario	\$74.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$69.228,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$90.785,00
Asignaciones Familiares	\$33.210,00
Aporte Patronal ART	\$12.400,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$182,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>145.200,00</b>
Papelería y útiles de oficina	\$25.000,00
Útiles y materiales aseo	\$20.000,00
Materiales de construcción	\$20.000,00
Material didáctico	\$10.000,00
Materiales y productos farmacia	\$1.200,00
Insumos parques y jardines	\$4.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$15.000,00
Insumos y materiales computación	\$30.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$10.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$10.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

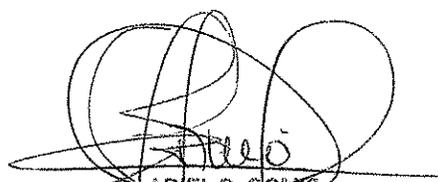


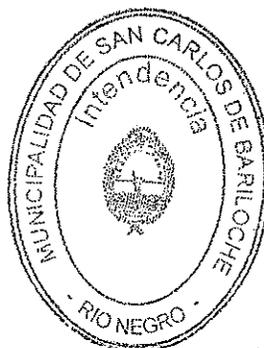
# Concejo Municipal

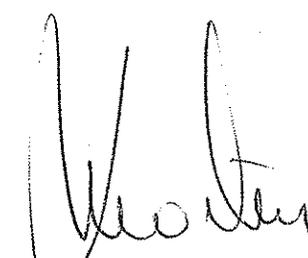
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE CULTURA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
<b>SERVICIOS</b>	<b>331.000,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$75.000,00
Transportes y almacenaje	\$1.000,00
Pasajes	\$20.000,00
Comunicaciones	\$5.000,00
Publicidad y propaganda	\$7.000,00
Viáticos y movilidad	\$30.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$10.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$40.000,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$10.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$10.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$18.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Servicios de sonido	\$100.000,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$15.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>82.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$10.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$2.000,00
Bienes sin Discriminar	\$14.000,00
Muebles de Oficina	\$15.000,00
Equipamiento de Computación	\$41.000,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>2.576.754,00</b>
Aniversario de Bariloche	\$100.000,00
Artes Plasticas	\$30.000,00
Ballet Folklorico Tolkeyen y talleres	\$100.000,00
Biblioteca Sarmiento	\$100.000,00
Bicentenario Ampliacion La Llave	\$120.000,00
Café Cultural	\$50.000,00
Carnaval	\$50.000,00
Casa Bachmann	\$200.000,00
Circuitos Culturales Barriales	\$30.000,00
Clasicos en la Catedral	\$25.000,00
Comunidades Originarias Ord. 449-CM-94	\$100.000,00
Concurso Arte Joven	\$25.000,00
Concurso Artes Visuales	\$50.000,00
Concurso de Rock	\$60.000,00
Coro de Niños y Jovenes Cantores de Bariloche	\$30.000,00
Coro Juvenil Municipal y Talleres	\$80.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



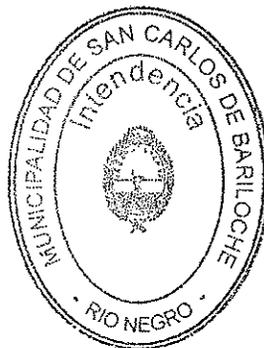
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE CULTURA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
Danza Contemporanea	\$25.000,00
Danzas Varias	\$30.000,00
Dia de la Musica	\$25.000,00
Dia de la Tradicion	\$25.000,00
Dia del Niño	\$25.000,00
Dia del Tango	\$25.000,00
Dia Internacional de la Mujer	\$30.000,00
Diseño e Indumentaria	\$25.000,00
Encuentro de Cine	\$25.000,00
Encuentro de Escultores	\$30.000,00
Encuentro Literario	\$25.000,00
Ente Municipal Jardin Botanico-Cultura	\$100.000,00
Espectaculo a Nivel Nacional	\$100.000,00
Estimulo a Actividades Multidisciplinarias	\$30.000,00
Estimulo a la Literatura	\$25.000,00
Estimulo a la Musica	\$25.000,00
Exposiciones Varias	\$100.000,00
Feria de las Artes	\$30.000,00
Ferias Municipales	\$30.000,00
Festival de Danza y Canto Folclórico	\$30.000,00
Festival de Jazz	\$25.000,00
Festival de Musica en la Montaña	\$25.000,00
Festival de Tango	\$25.000,00
Festival de Teatro	\$30.000,00
Fiap Bariloche	\$30.000,00
Fiesta Nacional del Curanto	\$25.000,00
Mes de la Fotografia	\$25.000,00
Museos y Museo Lago Gutierrez	\$30.000,00
Navidad	\$25.000,00
Orquesta Juvenil Municipal	\$30.000,00
Pagina Web Secretaria de Cultura	\$30.000,00
Participacion, Difusion e Interaccion-La Llave	\$18.000,00
Pinacoteca	\$100.000,00
Presupuesto Participativo	\$25.000,00
Refaccion de Feria Moreno y Villegas	\$50.000,00
Refaccion instalacion del Scum	\$100.000,00
Reyes	\$15.000,00
Sala Espectaculo la Llave Rec Afect.	\$8.754,00
Semana Musical Liao Liao	\$25.000,00
Titeres Andariegos	\$25.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>9.771.510,00</b>

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

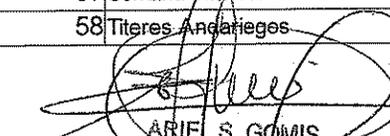


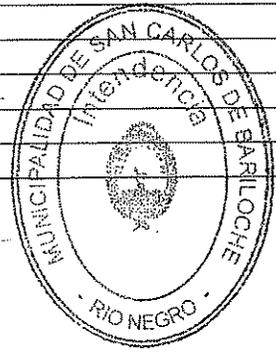
# Concejo Municipal

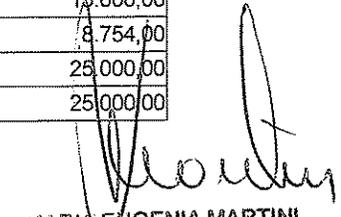
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Listado de Programas

Codigo	Denominacion	Credito
1	Actividad Central	7.112.756,00
2	Actividad Comun	82.000,00
3	Aniversario de Bariloche	100.000,00
4	Artes Plasticas	30.000,00
5	Ballet Folklorico Tolkeyen y talleres	100.000,00
6	Biblioteca Sarmiento	100.000,00
7	Bicentenario Ampliacion La Llave	120.000,00
8	Café Cultural	50.000,00
9	Carnaval	50.000,00
10	Casa Bachmann	200.000,00
11	Circuitos Culturales Barriales	30.000,00
12	Clasicos en la Catedral	25.000,00
13	Comunidades Originarias Ord. 449-CM-94	100.000,00
14	Concurso Arte Joven	25.000,00
15	Concurso Artes Visuales	50.000,00
16	Concurso de Rock	60.000,00
17	Coro de Niños y Jovenes Cantores de Bariloche	30.000,00
18	Coro Juvenil Municipal y Talleres	80.000,00
19	Danza Contemporanea	25.000,00
20	Danzas Varias	30.000,00
21	Dia de la Musica	25.000,00
22	Dia de la Tradicion	25.000,00
23	Dia del Niño	25.000,00
24	Dia del Tango	25.000,00
25	Dia Internacional de la Mujer	30.000,00
26	Diseño e Indumentaria	25.000,00
27	Encuentro de Cine	25.000,00
28	Encuentro de Escultores	30.000,00
29	Encuentro Literario	25.000,00
30	Ente Municipal Jardin Botanico-Cultura	100.000,00
31	Espectaculo a Nivel Nacional	100.000,00
32	Estimulo a Actividades Multidisciplinarias	30.000,00
33	Estimulo a la Literatura	25.000,00
34	Estimulo a la Musica	25.000,00
35	Exposiciones Varias	100.000,00
36	Feria de las Artes	30.000,00
37	Ferias Municipales	30.000,00
38	Festival de Danza y Canto Folclórico	30.000,00
39	Festival de Jazz	25.000,00
40	Festival de Musica en la Montaña	25.000,00
41	Festival de Tango	25.000,00
42	Festival de Teatro	30.000,00
43	Fiap Bariloche	30.000,00
44	Fiesta Nacional del Curanto	25.000,00
45	Mes de la Fotografia	25.000,00
46	Museos y Museo Lago Gutierrez	30.000,00
47	Navidad	25.000,00
48	Orquesta Juvenil Municipal	30.000,00
49	Pagina Web Secretaria de Cultura	30.000,00
50	Participacion, Difusion e Interaccion-La Llave	18.000,00
51	Pinacoteca	100.000,00
52	Presupuesto Participativo	25.000,00
53	Refaccion de Feria Moreno y Villegas	50.000,00
54	Refaccion instalacion del Scum	100.000,00
55	Reyes	15.000,00
56	Sala Espectaculo la Llave Rec Afect.	8.754,00
57	Semana Musical Liao Liao	25.000,00
58	Titres Argentinos	25.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

### **ANIVERSARIO DE BARILOCHE**

El 3 de mayo de 1902, por medio de un decreto presidencial, se da carácter oficial de fundación al asentamiento que lleva el nombre de San Carlos De Bariloche. Cien años después lo que nació como una aldea de montaña se transformó en la ciudad más visitada de la Patagonia. Este día se transformó en una jornada donde año tras año toda la comunidad se convoca y aún en festejos que hacen a nuestra identidad y tradición, reflejando su evolución y desarrollo. En el programa original de festejos se anuncia la realización del tradicional desfile por la calle Mitre, del que participan escuelas, clubes y entidades comunitarias. Por la tarde siempre tiene lugar un homenaje a los antiguos pobladores y desde las 16 habrá espectáculos gratuitos en el Centro Cívico con una puesta en escena de época. Están programadas para la fechas muestras temáticas en Sala Frey y SCUM como así también un recorrido histórico con fotos antiguas en los lugares actuales con mapa principal en el Centro Cívico. Se realiza también como todos los años, el Homenaje a nuestras raíces en un marco de espectáculos folclóricos y presentes para los homenajeados. Durante toda la semana se programan espectáculos musicales de diferentes géneros en forma libre y gratuita en diferentes espacios de nuestra ciudad, por ej. Biblioteca Sarmiento, Gimnasio N°1, la Catedral, Sala de Prensa, Gimnasio Pedro Estremador, etc-

### **ARTES PLASTICAS**

Este fondo se aplica directamente en esta disciplina para la conformación de Asociaciones y/o Fundaciones que puedan organizar a los ciudadanos con aspiraciones en este marco en el estímulo y desarrollo de estas actividades comunitarias, que hagan a una mayor difusión e interacción de esta disciplina en la comunidad.

### **BALLET FOLKLORICO TOLKEYEN Y TALLERES**

Teniendo en cuenta la participación del ballet en diferentes eventos locales, regionales y provinciales, en representación de la Municipalidad y promocionando a San Carlos de Bariloche. Es necesario solventar gastos de compra de vestimenta (botas, zapatos, vestidos, bombacha de gaucho, pañuelos, etc. Como así también realizan intercambios culturales con el fin de enriquecer sus conocimientos, experiencias, comparten las vivencias de cada lugar, etc., lo implica costearse los gastos de viajes, estadía, comida, capacitación, etc., Las actividades se realizan durante todo el año (según las invitaciones o eventos impulsados por la Secretaria de Cultura Municipal y/o auspiciados).

El viaje anual se realiza la **segunda quincena de octubre o primera de noviembre**

### **BIBLIOTECA SARMIENTO**

El consejo Municipal de San Carlos de Bariloche sancionó con carácter de ordenanza ( n- 1516-CM-05 ), otorgar a la Asociación Biblioteca Sarmiento un subsidio mensual equivalente a tres salarios mínimos , vitales y móviles.

La municipalidad también se hará cargo del pago de los servicios esenciales de luz, agua y gas que correspondan a esta asociación.

La Secretaria de Cultura podrá al menos tres días por mes hacer uso, sin cargo, de la sala de teatro de la Asociación Biblioteca Sarmiento.

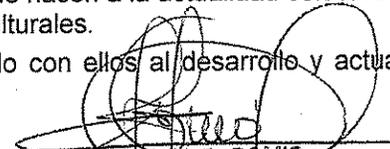
### **AMPLIACION DE LA ESCUELA ARTE LA LLAVE**

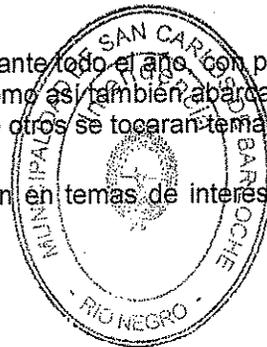
La Escuela de Arte La Llave es una Institución del Municipio de San Carlos de Bariloche, dedicada a la educación artística, pública y gratuita, de niños, jóvenes y adultos. Brinda la posibilidad de simbolizar creativamente la realidad e interpretar las distintas expresiones artísticas, contextualizadas espacial y temporalmente. Ofrece también herramientas para la producción artesanal; fortalece el vínculo con otras instituciones, en pos de optimizar el trabajo conjunto y posibilita el ejercicio del derecho a la educación artística y a la recreación. Para ello es necesario contar con el espacio físico adecuado, ante dicha necesidad se efectúa la ampliación de la escuela con un aula de cerámica, dos baños y un salón de exposiciones.

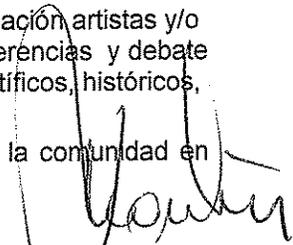
### **Café CULTURA**

Este programa es multidisciplinario, se desarrolla durante todo el año con participación artistas y/o profesionales de renombre de la escena nacional. Como así también abarca conferencias y debate con temas que hacen a la actualidad colectiva. Entre otros se tocarán temas científicos, históricos, literarios y culturales.

Contribuyendo con ellos al desarrollo y actualización en temas de interés para la comunidad en general

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## CARNAVAL

Evento que reúne, a toda la comunidad, viernes, sábado y domingo durante dos fines de semana (ej. 08, 09, 10, 15, 16 y 17 de febrero). Tiene como objetivo incentivar a los niños, jóvenes y adultos de cada barrio a participar de éste evento popular y disfrutar de un agradable momento. Como así también, la posibilidad de mostrar sus habilidades físicas y trajes acorde al momento. Al margen de la presentación de sólitás, murgas, comparsas, acompañan grupos musicales locales y regionales de reconocido nombre

## CASA BACHMANN

Bien patrimonial donado por ordenanza N° 1701-CM-07 a la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Municipal, con afectación de destino.

Esta vivienda será reconstruida y restaurada en el predio municipal ubicado en Morales y Elfein, en la misma funcionará el Departamento de Patrimonio Cultural, el archivo Histórico Municipal y el Museo del Poblado de San Carlos de Bariloche. Estas son las propuestas básicas que parten de la necesidad local de comenzar un nuevo ciclo de vida en edificios y espacios municipales, que a partir de su rescate y puesta en valor responden a las exigencias comunitarias en una proyección con soluciones a corto plazo.

## Circuitos Culturales Barriales

Partida destinada a solventar gastos de hospedaje, comida pasajes, cachet, sonido e iluminación, traslados, etc., con el fin de llevar a los barrios a través de los CAAT, distintos eventos (música, teatro, títeres, murgas, malabares, etc) para niños y público en general de los barrios alejados del micro centro, que dada la distancia y economía social no les permite llegar a los lugares que habitualmente se realizan. Como así también transmitiendo e incorporando a la comunidad de los diversas actividades culturales, con el propósito de acrecentar, difundir y mostrar otras facetas de la cultura, incentivando a niños y jóvenes a participar de recreaciones diferentes.

Fecha de realización: diciembre, enero y febrero.

## CLASICOS EN LA CATEDRAL

Eventos que se realizan durante el año, en distintas fechas, por lo general alusivas y/o de intercambio cultural, conciertos de coros y/u orquestas locales, regionales, provinciales y nacionales, impulsados por la Secretaría de Cultura.

## COMUNIDADES ORIGINARIAS Y REVALORIZACIÓN MAPUCHE

Este Fondo será destinado a la difusión del arte y la cultura mapuche. Tiene objetivos comunitarios y de puesta en valor de las actividades artísticas y emprendimientos productivos que esta comunidad practica.

Como así también, la re-valorización mapuche, según Ord. N° 449-CM-94, da continuidad a la lengua y la cultura mapuche, proyectos presentados en nuestra Secretaria por la comunidad mapuche de S.C Bariloche, con fines culturales y sociales que hacen al estímulo y fomento de este rasgo identitario de nuestra comunidad. Son módulos de cuatro meses, máximo dos veces al año

## CONCURSO ARTES VISUALES

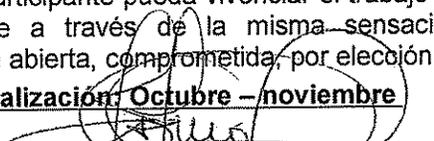
Este concurso esta dirigido a todos los artistas de Bariloche, con el objetivo de promover, fomentar y exhibir el arte local en esta disciplina. Se realiza desde junio a agosto – entrega de premios fines de septiembre/principio de noviembre. Asimismo, participan artistas locales y provinciales de reconocido nombre como jurado del concurso.

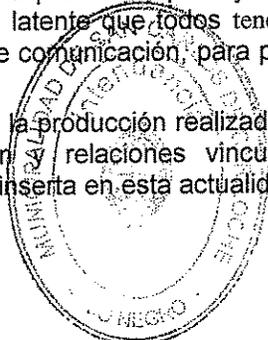
## CONCURSOS PROVIAJE DE EGRESADOS

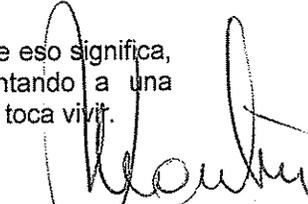
Este proyecto impulsa a los jóvenes estudiantes de 4°, 5° Y 6° años de nuestra ciudad a movilizarse en pos de objetivos creativos, orientados a distintas ramas del arte y la cultura como la comunicación audiovisual, el video, el teatro, la música, la expresión corporal y las artes plásticas. El motivo de estos concursos es movilizar la creatividad latente que todos tenemos, conocerse más a si mismo y que sea un disparador de ese abanico de comunicación, para poner en juego la imaginación y recuperar el placer de crear.

Que cada participante pueda vivenciar el trabajo y la producción realizada con lo que eso significa, que exprese a través de la misma sensación relaciones vinculares. Apuntando a una participación abierta, comprometida, por elección, inserta en esta actualidad que nos toca vivir.

Fecha de realización Octubre – noviembre

  
ARIEL S. COMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## CORO DE NIÑOS Y JOVENES CANTORES DE BARILOCHE

El Encuentro con otros coros de jóvenes forma parte de los Objetivos educativos del Coro Juvenil Municipal de Bariloche. La actividad coral especialmente guiada hacia el trabajo con jóvenes, está poco desarrollada en nuestro país, siendo las formaciones con niños o adultos, las más habituales. El Coro de jóvenes requiere de un especial abarque de situaciones vivenciales, que implican no sólo lo musical, sino lo humano, de crecimiento personal y por supuesto, grupal. En los Encuentros de Coros Juveniles, que el Coro Juvenil Municipal de Bariloche viene realizando desde hace tantos años, se busca que los Coros invitados participen de una experiencia integral donde lo artístico esté unido, y la participación sea más comprometida que estar en un escenario

## CORO JUVENIL MUNICIPAL Y TALLERES

El Encuentro con otros coros de jóvenes forma parte de los Objetivos educativos del Coro Juvenil Municipal de Bariloche. La actividad coral especialmente guiada hacia el trabajo con jóvenes, está poco desarrollada en nuestro país, siendo las formaciones con niños o adultos, las más habituales. El Coro de jóvenes requiere de un especial abarque de situaciones vivenciales, que implican no sólo lo musical, sino lo humano, de crecimiento personal y por supuesto, grupal. En los Encuentros de Coros Juveniles, que el Coro Juvenil Municipal de Bariloche viene realizando desde hace tantos años, se busca que los Coros invitados participen de una experiencia integral donde lo artístico esté unido, y la participación sea más comprometida que estar en un escenario.

**OBJETIVOS GENERALES:** Promover el encuentro de coros de jóvenes. Establecer vínculos de unión con otros grupos de jóvenes. Ofrecer espacios artísticos de intercambio para los coreutas. Desarrollar la capacidad de escuchar y aprender de otras propuestas musicales. Constituir una fecha en el calendario que convoque a jóvenes y contribuya al desarrollo turístico de Bariloche. Generar un movimiento artístico de calidad para la sociedad barilochense.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Desarrollar la capacidad de trabajar en grupo del Coro Juvenil Municipal asumiendo la responsabilidad de participar de una Comisión determinada. Brindar a escuelas de Bariloche la posibilidad de conciertos didácticos, ofrecidos por los coros visitantes. Experimentar una mayor responsabilidad y compromiso personal de los integrantes, logrando una respuesta ágil al trabajo planteado Lograr un crecimiento grupal musical y humano, evaluando los diferentes aspectos involucrados en el Encuentro.

Los Encuentros ocupan generalmente un fin de semana.

### Conciertos Didácticos

Los coros visitantes llegan un jueves por la noche o viernes, para cantar el viernes en una o dos escuelas conciertos didácticos.

### Conciertos formales

Además se ofrecen dos conciertos formales con distinto repertorio y recorrido por ej. Catedral Ntra. Señora del Nahuel huapi, el Salón de Actos de la Universidad FASTA y Biblioteca Sarmiento En el concierto de cierre cantan todos los coros juntos un tema, previamente establecido y ensayado.

### Talleres artísticos de integración

En la mañana del sábado se realizan Talleres artísticos de integración en la Escuela de Arte La Llave, con la Muestra de los mismos.

### Conferencia con invitados

### Concierto Centro Cívico

Posteriormente a los Talleres cada coro canta en el Centro Cívico, en un encuentro más informal.

### Camaradería y Turismo

Se favorece que las comidas sean en común, para que los coros compartan otros tiempos. En la noche del sábado se realiza una Cena de camaradería, y el domingo se los despide luego del almuerzo.

Se realizan propuestas de excursiones para que conozcan los paisajes de Bariloche.

## DANZA CONTEMPORANEA

El objetivo del proyecto es convocar producciones y espectáculos de danza contemporánea de alta calidad artística que sirvan de complemento a la oferta local, como así también de incentivo para los artistas locales, que se encuentran en proceso de formación y aprendizaje.

## DANZAS VARIAS

Partida destinada a apoyar y solventar gastos de gráfica, folletería, impresión, hospedaje, pasajes, cachet, sonido e iluminación (depende de las solicitudes que ingresen y previa evaluación del evento a realizarse), abarca todos los grupos de danza (ej. clásica, contemporánea, neo-clásica, árabe, etc.) de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta que son transmisores de la cultura en diferentes disciplinas, y que en forma permanente acuden a solicitar el apoyo de esta Secretaría, para poder concretar sus proyectos que con gran esfuerzo desarrollan cotidianamente.

Las actividades se realizan durante todo el año.

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DIA DE LA MUSICA

En el año 1594 Santa Cecilia fue nombrada patrona de la música por el Papa Gregorio XIII y, a través de los siglos, su figura ha permanecido venerada por la humanidad con ese padrinazgo. Su fiesta es el 22 de noviembre, fecha que corresponde con su nacimiento y que ha sido adoptada mundialmente como el Día de la Música. El padrinazgo de la música le fue otorgado por haber demostrado una atracción irresistible hacia los acordes melódicos de los instrumentos. Su espíritu sensible y apasionado por este arte convirtió así su nombre en símbolo de la música.

La Secretaria de Cultura en el marco de este día, propone diferentes espectáculos en forma libre y gratuita durante una semana.

## DIA DE LA TRADICION

En nuestra ciudad este festejo se celebra anualmente en diferentes locaciones convocando a todas las agrupaciones tradicionalistas locales a contribuir con el contenido y desarrollo del evento. Las actividades se desarrollan en la segunda semana de noviembre. Ya que el día que se conmemora esta fiesta es el 10 de noviembre. En el transcurso del fin de semana se lleva a cabo un amplio programa de actividades, todas relacionadas con nuestra tradición, entre las que podemos destacar conferencias sobre el lenguaje gauchesco en el Martín Fierro, exposiciones temáticas, conciertos, destrezas y bailes que simbolizan la tradición gauchesca.

Finalizando los festejos, el día domingo, con la presencia de autoridades municipales locales, vecinales, provinciales y nacionales, se planifica la banda del Regimiento, desfiles de jinetes a caballo.

## DIA DEL NIÑO

En este día que se festeja a nivel Nacional, la Secretaria a modo de homenaje para los más chicos, ofrece actividades, espectáculos y regalos, en forma libre y gratuita en diferentes espacios de la Ciudad. Como así también se realizan actividades en conjunto con la Secretaria de Deportes

## DIA DEL TANGO

El día 11 de diciembre se festeja el Día Nacional del Tango en homenaje a Carlos Gardel conmemorando el nacimiento del mismo.

Este día se festeja conjuntamente con la Secretaria de Cultura de Nación que auspicia el evento Tango Joven.

Que se desarrolla en nuestra ciudad desde hace dos años dándole un espacio de referencia al tango en nuestra comunidad que ya hace cinco años que lo propone como temática de difusión y convocatoria turística desde el Festival Patagonia y Tango

## DISEÑO E INDUMENTARIA

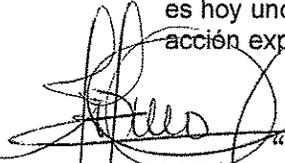
Este fondo se utilizará para fomento de esta disciplina, muestras, desfiles, de este arte referente de nuestra identidad cultural, recurso tomado por varios referentes de nuestra ciudad como expresión productiva y sustentable a partir de recursos básicos de nuestra región.

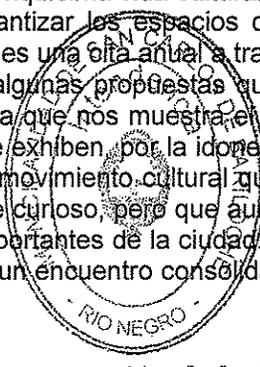
## DISEÑO WEB DE LA SECRETARIA DE CULTURA

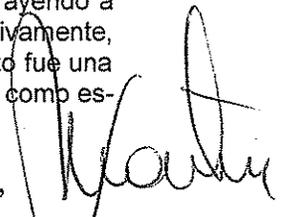
Este fondo esta destinado a crear y mantener un diseño web de ésta Secretaría, con el fin de mostrar a turistas y comunidad en general, todas las actividades culturales propias del área y/o auspiciadas, de forma fácil, ágil y actualizada. Como así también brindar un espacio a todas las actividades que realizan artistas y productores locales, a difundir sus proyectos y creaciones en el marco de producciones anuales de esta Secretaría y sus dependencias.

## ENCUENTRO DE CINE

El Encuentro de Cine se transformó en un clásico de la vida cultural de San Carlos de Bariloche y también en una nueva y fuerte marca identitaria. Hoy el cine Argentino es un movimiento cultural que convoca a directores, productores, guionistas, profesionales, estudiantes y a un público aficionado que requieren cada vez mas oportunidades de encuentro e intercambio para ver, discutir y actualizarse sobre escuelas, corrientes estéticas y técnicas cinematográficas. Más allá de los espacios que la sociedad abre y genera para albergar su riquísima vida cultural, la Secretaria de Cultura local tiene una responsabilidad indelegable: garantizar los espacios donde nuestra cultura y nuestro arte se expresen en toda su diversidad. Esta es una obra anual a través de la cual podemos asomarnos a la cultura cinematográfica, acceder a algunas propuestas que no tienen canales de distribución tradicionales; y es cada vez más la vitrina que nos muestra el promisorio presente del cine argentino. Por la calidad de las películas que se exhiben, por la idoneidad y trayectoria de las personalidades que concurren, por la dimensión del movimiento cultural que genera. Atrayendo a público aficionado o novato, entendido o simplemente curioso, pero que aumenta progresivamente, es hoy uno de los acontecimientos culturales más importantes de la ciudad. Si al comienzo fue una acción experimental esta quinta edición nos muestra un encuentro consolidado afianzado como es-

  
ARIEL S. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

pacio imprescindible y privilegiado de la agenda cultural de nuestra ciudad. Este evento es auspiciado por la Agencia Río Negro Cultura, el INCAA, y BAFICI

## ENTE MUNICIPAL JARDIN BOTANICO

Recuperación de Espacio Cultural, re acomodamiento del lugar – suelo, cercado, limpieza y desmaleza miento, instalaciones, iluminaria, sanitarios, agua, construcciones en gral. y otros.

## EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE ESPECTACULO

La Escuela de Arte La Llave, cuenta con una sala de espectáculo donde se realizan diferentes actividades tanto de la institución como de terceros. Por lo expuesto es necesario adquirir los accesorios faltantes (telón, barrales, etc.) para brindar un espacio agradable, confortable y adecuado para el desarrollo de las actividades ej. obras de teatro, danza en todas las disciplinas, conciertos, festivales, peña folklorica, muestras de fin de año entre otros.

## ESPECTACULO A NIVEL NACIONAL

Este fondo se destinará al pago de un espectáculo de renombre a nivel nacional (cachet, gastos de organización, transportes, comidas, alojamiento, escenario, salas, iluminación, sonido, seguridad, sadaic, adicapif, y otros).

## ESTIMULO A ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

Esta partida está destinada a solventar gastos que devenguen las actividades que a continuación se detallan, y que aportan al crecimiento y desarrollo de la cultura en todos los ámbitos. Cabe destacar que estos eventos son la atracción de turistas y comunidad en gral., son auspiciados por la Secretaría de Cultura Municipal, con el fin de contribuir para la continuidad de las actividades culturales en distintos lugares de nuestra Ciudad.

## ESTIMULO A LA MUSICA

Este fondo se aplica directamente en esta disciplina para la conformación de Asociaciones y/o Fundaciones que puedan organizar a los ciudadanos con aspiraciones en este marco, como así también en el estímulo y desarrollo de estas actividades comunitarias que hagan a una mayor difusión e interacción de esta disciplina en la comunidad.

## ESTIMULO A LA LITERATURA

Este fondo se aplica directamente en esta disciplina para la conformación de Asociaciones y/o Fundaciones que puedan organizar a los ciudadanos con aspiraciones en este marco, como así también en el estímulo y desarrollo de estas actividades comunitarias que hagan a una mayor difusión e interacción de esta disciplina en la comunidad.

## EXPOSICIONES VARIAS

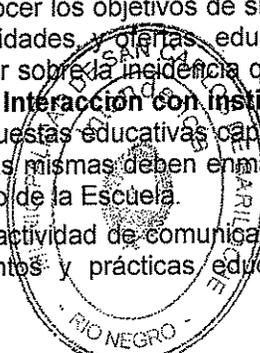
Esta partida esta destinada a solventar gastos de gráfica, vernissage, escenografía, entre otros, de las exposiciones de las salas a cargo de esta área. Se realizan exposiciones de diferentes disciplinas aprox. por año: 65 a 70 muestras en el SCUM, 35 a 40 muestras en Sala Frey y 30 a 35 muestras en Sala del ex-correo.

## PARTICIPACIÓN, DIFUSIÓN E INTERACCIÓN – BARRIALES, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES

Participación en Lugares Estratégicos: La Escuela realiza talleres en diversos barrios de la Ciudad, de acuerdo a la disponibilidad de docentes, demanda recibida y espacios facilitados por organizaciones o instituciones que requieren la extensión. En todos los casos mantiene sus objetivos educativos. La extensión permite difundir la actividad de la escuela, realizar aportes "extra muros" y mantener el contacto con la comunidad en su lugar de origen, lo que facilita la retro alimentación, para revisar y actualizar su accionar. **Difusión:** La institución participa activamente en diferentes medios de comunicación y difusión, para dar a conocer los objetivos de su proyecto educativo. Así mismo promueve dentro de la comunidad sus actividades, y otras educativas para optimizar su utilización, de ese modo, concientiza y da a conocer sobre la incidencia que tiene la educación artística en el desarrollo y la formación de la persona. **Interacción con instituciones u organizaciones de la comunidad:** La Escuela desarrolla propuestas educativas capaces de propiciar relaciones entre distintas instituciones de la comunidad, las mismas deben enmarcarse en la continuidad de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de la Escuela.

Este fin supone concebir a la extensión como una actividad de comunicación con la comunidad, a partir de la cual la Institución brinda conocimientos y prácticas educativas. La actividad de

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARÍA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia.



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

extensión permite que la Escuela aprenda, de la realidad de cada institución/organización para dar significado en forma permanente a sus objetivos de enseñanza, propende a la creación de diversas sedes dentro de la Ciudad que operen como complemento para la propuesta educativa, teniendo en cuenta la diversidad territorial.

**Fecha de realización: marzo – noviembre .**

## FERIAS MUNICIPALES

La Secretaria de Cultura cumpliendo con su rol de facilitador y regulador de esta acción turística Cultural de la Ciudad. Reglamenta y mantiene los servicios propuestos dentro de las normas de construcción, calidad e higiene previstos para el normal desarrollo de esta actividad productiva artesanal mejorando día a día la calidad de su funcionamiento, como así también, impulsa la capacitación artesanal, participación en otras ferias nacionales, con el fin de promover turísticamente a nuestra Ciudad.

**FERIAS: MORENO Y VILLEGAS, URQUIZA Y ANTIGUOS POBLADORES.**

## FESTIVAL DE JAZZ

En nuestro país y nuestra cultura, el jazz y el swing tienen una gran importancia histórica como fenómeno social, y por ende, una gran masa de gente consume este género. El nuevo auge que se vive en estos tiempos ayuda a confirmar que esta música se revaloriza a cada momento, y que no se trata de una expresión añeja y olvidada. Así quedó demostrado en la edición del Festival Internacional realizada en el año 2000, utilizando varios puntos turísticos de nuestra ciudad como escenario, con los principales shows en el escenario montado en el Centro Cívico. La masiva convocatoria y concurrencia hacen pensar que Bariloche es naturalmente una posible sede para este tipo de encuentros. Gran parte de ese público fue venido de otras localidades del país, interesados por presenciar un espectáculo de tal envergadura. Otro de los factores transcendentales es aprovechar la presencia de estos músicos de trayectoria, para comprometerlos a participar activamente en diferentes tareas de ayuda y acción social, durante los días del festival. Así se pretende que pueda dictarse alguna clínica gratuita para músicos y adherentes locales, organizar algún pequeño show en algún espacio socialmente anegado, etc.

En nuestra ciudad, es importante y creciente el circuito de pequeñas bandas, artistas y espacios que hacen del jazz un motivo de existencia.

## FESTIVAL DE TANGO

Evento abierto a la comunidad, que convoca a todos los tangueros, aficionados y público en general, a participar de concursos de baile, conciertos, clínicas, talleres, exposición de arte, show, etc. Se realiza durante la primera quincena de diciembre, en el marco del aniversario del Día Nacional del Tango, con la participación de artistas locales, provinciales y nacionales.

## FESTIVAL DE TEATRO

Esta partida está destinada a un festival anual impulsado por un grupo local, que convoca a distintos grupos de teatros locales y provinciales. Es importante el apoyo a esta actividad dado que el intercambio permite un crecimiento personal, enriqueciendo culturalmente a la comunidad.

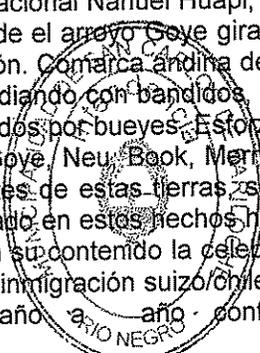
## FIAP BARILOCHE

Este evento presenta las creaciones del Festival Iberoamericano de la Publicidad, que se realiza hace más de 30 años en Buenos Aires. Está declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación, de interés turístico por la Secret. De Turismo de la Nación y de interés Nacional por la Secret. Nacional de la Presidencia. Como así también presenta piezas publicitarias de toda Iberoamérica (radio, TV, Gráfica, Internet) las cuales son premiadas por un jurado compuesto por 60 profesionales de más de 20 países

## FIESTA NACIONAL DEL CURANTO

Esta Fiesta se desarrolla anualmente hace 20 años durante el mes de febrero, en nuestra ciudad, específicamente en el poblado histórico de Colonia Suiza, paraje ubicado a 20 km de el centro de San Carlos de Bariloche. En el parque Nacional Nahuel Huapi, allí donde se hallan los últimos valles verdes de los bosques húmedos, donde el arroyo Goye gira hacia el este, se encuentra una de las más antiguas poblaciones de la región. Comarca andina de principios de siglo, cuando las tierras se disputaban a golpes de hacha o lidiando con bandidos, cruzando lagos en embarcaciones de madera o vadeando ríos en carros tirados por bueyes. Esforzados pioneros venidos de las montañas suizo francesas, como los Creton, Goye, Neu, Book, Marmoud o Felley, que ponderando el agua de los cristalinos arroyos y vertientes de estas tierras se asentaron y convirtieron este paraje en una hermosa aldea. El festejo basado en estos hechos históricos que lo fundamentan rescata esta tradición culinaria que unifica en su contenido la celebración de la integración y la diversidad cultural que se produce a partir de la inmigración suizo/chilena en el suelo patagónico mapuche. Este evento busca fortalecerse año a año contribuyendo al desarrollo

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

y afianzamiento de este característico poblado en función de las identidades y patrimonios que lo constituyen. Integrándose al proyecto colectivo de promoción turística ya que la Fiesta se desarrolla en gran parte de la comarca y son varios los espacios que proponen actividades y servicios. Como ya es sabido Colonia Suiza es uno de los principales destinos turísticos de la Argentina, para los amantes de las actividades al aire libre y es en el arte culinario, donde más se conserva la tradición y los secretos transmitidos por generaciones.

## MES DE LA FOTOGRAFIA

Conforma sin duda uno de los encuentros fotográficos más importantes de esta ciudad. En el marco de la muestra se realizan seminarios, conferencias, talleres, charlas y proyecciones. Las actividades de este encuentro tienen un carácter fundamentalmente pedagógico poniendo especial acento en la juventud a la que se busca para la participación en talleres y seminarios. Es de gran importancia también el contacto personal con los expositores que son invitados a transmitir sus conocimientos, sus experiencias, sus opiniones generando un foro de discusión, de expresión y promoción de la fotografía. La intención de las áreas involucradas: cultura, turismo, prensa, es sumar los esfuerzos de un equipo interdisciplinario, buscando un espacio donde se promueva esta disciplina. Las actividades de éste evento tienen un carácter pedagógico poniendo el acento fundamentalmente en los jóvenes, ofreciéndoles becas a los menores de 18 años, que asisten a los distintos talleres y seminarios

## MUSEOS Y MUSEOS LAGO GUTIERREZ

Este fondo se utilizará para asistir a los Museos locales con subsidios para investigación y capacitación. MUSEO LAGO GUTIERREZ Dr Rosendo Pascual. Este fondo se utiliza para el cumplimiento del convenio realizado por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Museo Lago Gutierrez Dr Rosendo Pascual, el cual establece el compromiso municipal del pago mensual del servicio de luz según lo establezcan las facturas correspondientes

## ORQUESTA JUVENIL MUNICIPAL

Partida destinada a apoyar y solventar los gastos que implica la realización de viajes cortos de intercambio cultural (dentro y fuera del país), que realizan tres o cuatro veces por año, según las invitaciones recibidas, también para la compra de instrumentos, insumos para el mantenimiento de los mismos, partituras, capacitación, pasajes y estadía (previa evaluación de la capacitación).

Las actividades se realizan durante todo el año – desde enero a diciembre/2012. Viajes aprox. : enero/febrero, abril/mayo, octubre/noviembre/diciembre.

## PINACOTECA

Este fondo esta destinado a la restauración de los cuadros que conforman parte de la pinacoteca municipal y también para la compra de nuevas obras que permitan ampliar el patrimonio actual. Actualmente el conjunto de cuadros se encuentran en depósito a la espera de una sala adecuada para su presentación y custodia.

## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Este fondo se utilizará para la aplicación del programa Municipal Presupuesto Participativo, que involucra a nuestra Secretaría, en la implementación de talleres en diferentes disciplinas artísticas en la zona oeste de nuestra Ciudad.

## REFACCION DE FERIA MORENO Y VILLEGAS

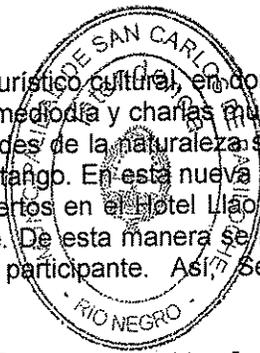
Partida destinada a la refacción de la Feria Artesanal de Moreno y Villegas.

## REYES

En este día tan especial se agasaja a todos los niños con la presencia de los Reyes Magos, quienes regalan golosinas, globos, obsequios, en Centro Cívico, Escuela de Arte La Llave y otros. Se realizan diferentes actividades recreativas y se trabaja en conjunto con la Secretaría de Deportes con la tradicional Carrera de Reyes.

## SEMANA MUSICAL LLAO LLAO

Semana Musical Llao Llao es un evento turístico cultural, en donde se puede disfrutar de 8 conciertos nocturnos, además de 4 conciertos al mediodía y charlas musicales, todo de excelencia. Es un espacio único donde los paisajes y los verdes de la naturaleza se encuentran con los intérpretes más reconocidos de la música clásica y el tango. En esta nueva edición de Semana Musical Llao Llao se realizarán, además de los 12 conciertos en el Hotel Llao Llao, distintos conciertos y eventos en la ciudad de San Carlos de Bariloche. De esta manera se busca expandir el festival a distintos escenarios de la ciudad y público participante. Así, Semana Musical Llao Llao



ARIEL S. GOWILS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

comenzará a ser una SEMANA MUSICAL de nuestra ciudad, en donde los ciudadanos como los turistas podrán disfrutar de conciertos de calidad absoluta.

## BALLET FOLKLORICO TOLKEYEN Y TALLERES

Teniendo en cuenta la participación del ballet en diferentes eventos locales, regionales y provinciales, en representación de la Municipalidad y promocionando a San Carlos de Bariloche. Es necesario solventar gastos de compra de vestimenta (botas, zapatos, vestidos, bombacha de gaucho, pañuelos, etc. Como así también realizan intercambios culturales con el fin de enriquecer sus conocimientos, experiencias, comparten las vivencias de cada lugar, etc., lo implica costearse los gastos de viajes, estadía, comida, capacitación, etc., Las actividades se realizan durante todo el año (según las invitaciones o eventos impulsados por Subsecretaria de Cultura Municipal y/o auspiciados). El viaje anual se realiza la **segunda quincena de octubre o primera de noviembre**

## DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional." En el marco del día, se realizan durante dos semanas actividades varias alusivas

## ENCUENTRO DE ESCULTORES

Este tradicional evento, se desarrolla durante los días de semana santa en el Centro Cívico de Nuestra ciudad. En las ediciones pasadas se convocaron escultores, en su mayoría locales con invitados de la región. El atractivo principal es presenciar la talla, que se desarrolla en todo su contenido durante esos días, desde el rollizo plantado en la plaza a la escultura finalizada el espectador puede seguir todos estos pasos y entablar un dialogo directo con los artistas y la obra que se propone. Por lo general por ser una fecha especial algunos de ellos se inspiran con temas bíblicos lo que no es una consigna para el artista. Este año debido a la continuidad del evento y al atractivo que este representa para el fin de semana largo, la Secretaria propone ampliar el espectro del proyecto convocando a mayor cantidad de escultores para realizar las tallas, invitar a amateurs a vivir la experiencia, dar clases de talla, y darle un marco de espectáculos y muestras donde realmente se consolide un culto a la madera, material preponderante en nuestra zona, con el que se realizan infinidad de obras arquitectónicas y escultóricas. Todas las obras realizadas son adquiridas por la Secretaria de Cultura, la que a la vez las da en custodia a diferentes empresas e instituciones, concretando un circuito interno de difusión de obras implementado ya en los encuentros anteriores con Cerro Otto, Movistar, Frantom, Centro Cívico, María Auxiliadora, Centro de Jubilados y Pensionados de Bariloche, Parroquia Santo Cristo y Escuela Militar de Montaña.

## ENCUENTRO LITERARIO

Posiciona a la Ciudad y al Municipio, como generadora de acontecimientos culturales relevantes, autorizándolos y fortaleciendo así los tejidos comunitarios y sociales. Dada la investidura de los escritores invitados, ubica al evento y a las autoridades que lo avalen, en un sitio destacado de interés por la cultura. La comunidad en general, tendrá la posibilidad de presenciar y participar de una actividad en forma libre y gratuita. Es un espacio necesario para internarse en el medio artístico local, posibilitando el enriquecimiento y el aporte a la producción cultural local. Esperado y deseado por poetas de nuestra ciudad, que se enfrentan a la falta de oportunidades donde nuclearse, donde se escuche, se lea, se escriba y se debata acerca de la situación y el lugar que proponemos que ocupe esta disciplina. Como producción cultural específica, dará la posibilidad a escritores locales de interrelacionarse con poetas de la región, potenciando así acciones futuras e integrando el mapa literario patagónico

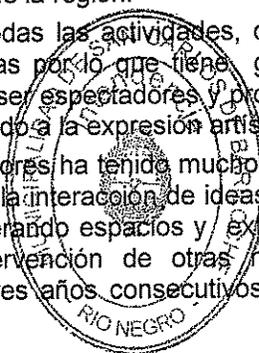
## FERIA DE LAS ARTES

Este proyecto tiene como objetivo principal desarrollar una actividad cultural encaminada a estimular la creatividad y la participación en la vida cultural, promoviendo los intercambios artísticos y culturales que hacen a la identidad y al patrimonio de la región.

La **Feria de las Artes** es multidisciplinaria y todas las actividades, que se incluyen en la Feria, están pensadas para que sean libres y gratuitas por lo que tiene gran impacto social el libre acceso, porque permite a todos los interesados ser espectadores y protagonistas de espectáculos, muestras, seminarios, dándole contenido y sentido a la expresión artística.

Es un proyecto que, en sus realizaciones anteriores ha tenido mucho éxito en promover artistas y productos locales y regionales, provocando así la interacción de ideas y personas fomentando los espacios en otras ciudades y otras picias, generando espacios y extendiendo redes hacia el sur, enriqueciendo el capital artístico con la intervención de otras miradas y otros productos. Obteniendo muy buenos resultados durante tres años consecutivos con artistas de Trelew, de

ARIEL S. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARÍA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia



## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Roca, de El Bolsón, Viedma que estuvieron presentes en San Carlos de Bariloche como también con artistas que provenían de la Capital Federal o de Chile proyectándonos en un proyecto mas ambicioso de integración internacional.

En resumen **La Feria de las Artes** es un programa cultural destinado a :

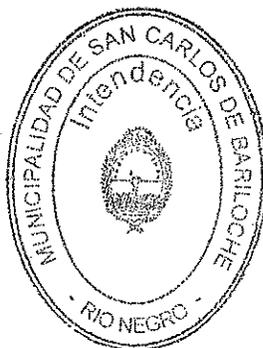
- ser un incentivo para los jóvenes artistas de la Patagonia a exponer su arte y promoverlo ;
- plantear actividades que deriven en beneficios tanto para la comunidad como para los artistas y productores involucrados en un proyecto de identidad colectivo.
- realizar clínicas y talleres que promuevan la función didáctica que cumple cada artista
- revalorizar y dar nuevo sentido a los espacios culturales actuales
- promover a San Carlos de Bariloche como ciudad turística y artística con actividades interesantes tanto para los residentes como para los visitantes.
- fortalecer la identidad local construyendo una cultura asociativa que pondere la participación ciudadana y el desarrollo regional rescatando la diversidad cultural y fortaleciendo los lazos identitarios

### FESTIVAL DE DANZA Y CANTO FOLKLORICO

Esta partida esta destinada a apoyar y solventar gastos de gráfica, folletería, impresión, hospedaje, pasajes, cachet, sonido e iluminación, alquiler de salón, y otros (depende de las solicitudes que ingresen y previa evaluación del evento a realizarse por el Secretario/a), abarca todos los grupos de danza y canto folclórico de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta que son transmisores de la cultura y en forma permanente acuden a solicitar el apoyo de esta Subsecretaría, para poder concretar sus proyecto que con gran esfuerzo desarrollan cotidianamente.

Las actividades se realizan durante todo el año.

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

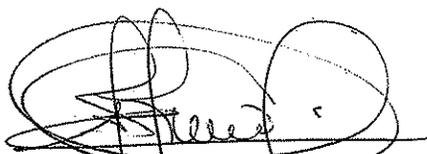


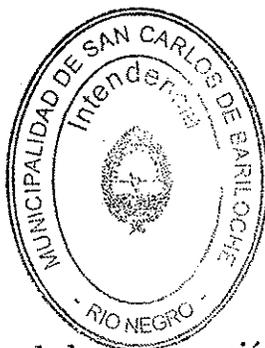
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

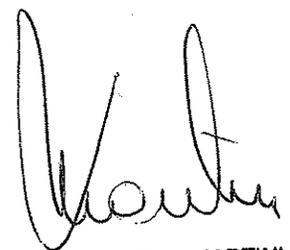
JURISDICCION

SECRETARIA DE GOBIERNO

---

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE GOBIERNO

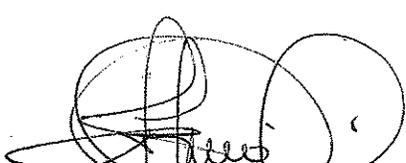
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

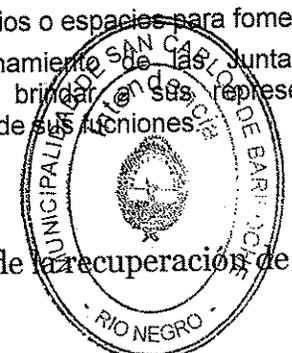
### MISIÓN

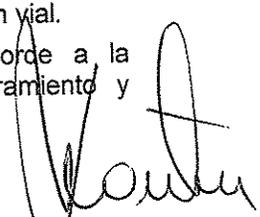
Asistir al Intendente en todo lo concerniente al ejercicio de las facultades político institucionales del Gobierno Municipal y sus relaciones con el Concejo Municipal, el Gobierno Nacional, Provincial y con otros municipios, además de instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales y todo organismo de carácter político, profesional y/o gremial.

### FUNCIONES

- Organizar y coordinar los diversos actos institucionales y visitas promovidos por el Departamento Ejecutivo, y sus funcionarios.
- Organizar la agenda del Intendente.
- Tomar debido registro de las distintas audiencias mantenidas por el Intendente, así como también el motivo y resultados de las mismas.
- Gestionar toda documentación pertinente al área.
- Coordinar con otras áreas municipales la realización de acciones comunes.
- Definir las políticas en todo lo concerniente a comunicación externa e interna del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Confeccionar resoluciones y/o documentos oficiales, conforme a los expedientes que se sustancien y a las órdenes impartidas por el Intendente.
- Asegurar la generación de espacios en los diferentes medios de comunicación, para garantizar la debida difusión de los actos de gobierno.
- Consensuar, desarrollar e impulsar la imagen institucional entre los empleados del Estado Municipal, manteniéndoles informados de los asuntos relevantes.
- Consensuar, desarrollar y difundir la imagen institucional a los ciudadanos, administraciones públicas y otras instituciones.
- Proporcionar información sobre la actividad municipal a petición de los periodistas.
- Establecer el orden de las ceremonias municipales, garantizando la debida distinción de cada uno de los asistentes.
- Planificar, organizar y asistir a los actos y visitas promovidos por el Departamento Ejecutivo Municipal y sus dependencias, dentro y fuera de las instalaciones gubernamentales.
- Recibir y acompañar a los invitados y presentes del Departamento Ejecutivo.
- Organizar los viajes y desplazamientos de funcionarios en el ejercicio de sus funciones.
- Preparar las salas y atender a las personas que se reúnen para diversos eventos institucionales.
- Representar al Departamento Ejecutivo en el Comité de Ciudades Hermanas.
- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público.
- Prestar o hacer prestar el servicio de transporte público y de automotores de alquiler.
- Proveer lo concerniente al ordenamiento del tránsito urbano.
- Atender las funciones de la inspección municipal de tránsito, de vía pública, de la Terminal de Ómnibus, servicio de transportes escolares, turísticos y de carga.
- Estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.
- Generación de convenios o espacios para fomentar la educación vial.
- Supervisar el funcionamiento de las Juntas vecinales acorde a la normativa vigente, y brindar a sus representantes asesoramiento y capacitación respecto de sus funciones.

  
**ARIEL S. GÓMEZ**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

DEPENDENCIA: Secretario de Gobierno

### MISION

Garantizar la efectiva implementación de los lineamientos estratégicos sobre políticas públicas definidos por la Intendencia, a través de la coordinación y articulación entre las áreas desde un abordaje de sistema de gestión organizacional así como a través de la gestión de recursos humanos del Gobierno Municipal.

### FUNCIONES

- Brindar soporte y asesoramiento técnico para la Coordinación de la reuniones de gabinete por parte de la Intendencia; realizar la coordinación de reuniones de gabinete en relación a temáticas específicas o por delegación de la Intendencia.
- Coordinar el desarrollo y elaboración de la planificación de todas las Secretarías, así como de sus correspondientes indicadores de desempeño.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación en las áreas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento en las áreas respecto de las políticas y objetivos planificados.
- Implementar instancias de evaluación de la planificación y su efectiva implementación así como de su impacto.
- Desarrollar y formular proyectos complejos que requieran abordajes interdisciplinarios, interáreas o involucren a múltiples actores, que sean requeridos por la Intendente.
- Coordinar temáticas y resolución de problemáticas que involucren la articulación de varias áreas.
- Asesorar a las diferentes Secretarías en temas de gestión organizacional y gestión de recursos humanos.
- Supervisar y orientar en forma integral las áreas a cargo de la gestión de recursos humanos.

### DIRECCIÓN GENERAL DE JUNTAS VECINALES:

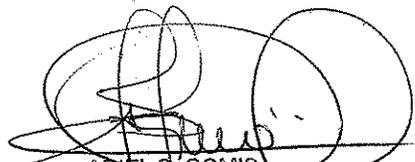
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

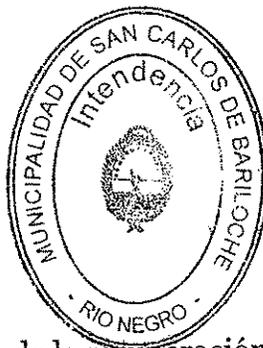
### MISIÓN:

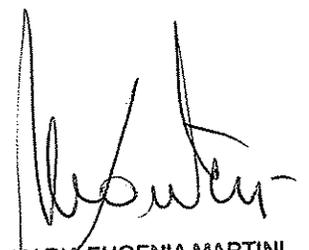
Cumplir con lo establecido en la Ordenanza 194-C-86.

### FUNCIONES:

- Llevar un registro donde se asentarán la constitución y modificaciones estatutarias de las juntas vecinales;
- Llevar un legajo que contendrá:
  - 2a- Acta constitutiva,
  - 2b- Estatuto,
  - 2c- Padrón de vecinos,
  - 2d- Acta de los escrutinios electorales,
  - 2e- Memorias y balances anuales.
- Rubricar los libros Diario, Inventario, Socios (vecinos), Actas de Asamblea y de Comisión Directiva;
- Brindar en la faz administrativa y jurídica apoyo y asesoramiento de carácter técnico a las autoridades o representantes de las juntas vecinales;
- Ocuparse y tomar decisiones en todo lo concerniente a regularizaciones, liquidaciones, fiscalización y control de asambleas y actos eleccionarios, reclamos y recursos por medidas disciplinarias o exclusiones, siendo su decisión en estos últimos casos recurrible ante el Concejo Municipal dentro de los diez días hábiles de notificada.

  
 ARIEL S. GOMIS  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
 MARIA EUGENIA MARTINI  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

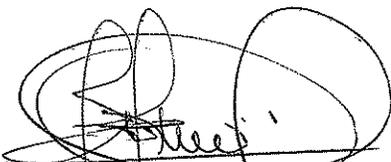


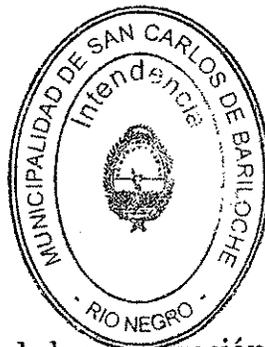
# Concejo Municipal

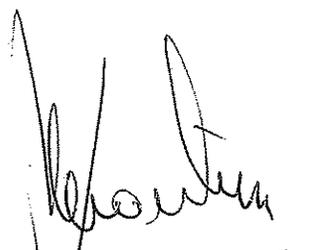
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE GOBIERNO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>29.956.030,00</b>
Sueldos Básicos	\$22.244.697,00
Sueldo Anual Complementario	\$1.780.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$2.160.330,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$1.948.005,00
Asignaciones Familiares	\$1.509.695,00
Aporte Patronal ART	\$308.746,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$4.557,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>1.142.631,00</b>
Sueldos Básicos	\$961.318,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$70.564,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$97.765,00
Aporte Patronal ART	\$12.786,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$198,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>7.504.868,00</b>
Sueldos Básicos	\$5.577.681,00
Sueldo Anual Complementario	\$464.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$446.055,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$567.248,00
Asignaciones Familiares	\$375.066,00
Aporte Patronal ART	\$73.676,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$1.142,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1.607.800,00</b>
Papelaría y útiles de oficina	\$50.000,00
Utiles y materiales aseo	\$200.000,00
Materiales de construcción	\$31.000,00
Vestuario y elementos de seguridad	\$1.083.800,00
Material didáctico	\$3.000,00
Materiales y productos farmacia	\$22.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$46.000,00
Insumos y materiales computación	\$60.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$20.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$92.000,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>1.338.950,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$75.000,00
Pasajes	\$45.000,00
Comunicaciones	\$141.950,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$400.000,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$10.000,00
Viáticos y movilidad	\$60.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$57.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$140.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"

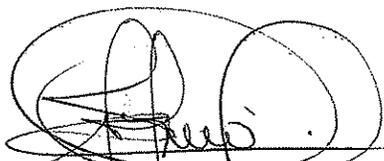


# Concejo Municipal

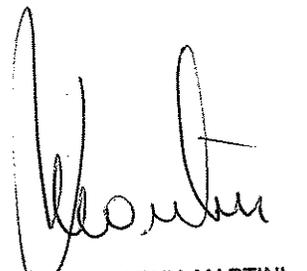
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE GOBIERNO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>	
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$50.000,00
Servicios públicos ejec. por terceros	\$50.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$35.000,00
Capacitación	\$78.000,00
Servicios de sonido	\$15.000,00
Franqueo	\$100.000,00
Servicios de vigilancia	\$80.000,00
	<b>30.000,00</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
Maquinarias y Herramientas	\$30.000,00
	<b>222.800,00</b>
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
Máquinas y Equipos de Oficina	\$20.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$2.000,00
Bienes sin Discriminar	\$25.000,00
Muebles de Oficina	\$30.000,00
Equipamiento de Laboratorio	\$15.000,00
Equipamiento de Computación	\$130.800,00
	<b>5.074.705,00</b>
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	
Indemnizaciones agentes municipales	\$3.500.000,00
Aprendiendo a Jubilarme	\$5.000,00
Capacitación administrativa	\$4.000,00
Actividad Física y Trabajo	\$24.000,00
Evaluación Preocupacional	\$104.000,00
Prevención y recuperación de adicciones	\$71.200,00
Mejora y Modernización de la Gestión Municipal	\$21.975,00
Liderazgo	\$16.000,00
Métodos alternativos de Resolución de conflictos	\$10.530,00
Calidad de atención	\$10.000,00
Sistemas	\$1.000.000,00
Integración y Participación Comunitaria	\$308.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>46.877.784,00</b>

  
**ARIEL S. SOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

## Listado de Programas

Codigo	Denominacion	Credito
1	Actividad Central	45.303.079,00
2	Aprendiendo a Jubilarme	5.000,00
3	Capacitación administrativa	4.000,00
4	Actividad Física y Trabajo	24.000,00
5	Evaluación Preocupacional	104.000,00
6	Prevención y recuperación de adicciones	71.200,00
7	Mejora y Modernización de la Gestión Municipal	21.975,00
8	Liderazgo	16.000,00
9	Métodos alternativos de Resolución de conflictos	10.530,00
10	Calidad de atención	10.000,00
11	Sistemas	1.000.000,00
12	Integración y Participación Comunitaria	308.000,00

### DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS:

#### **Aprendiendo a Jubilarme**

Objetivos del programa: Acompañar a los trabajadores municipales que están próximos a jubilarse en esta etapa de transición y cambio. Esta situación produce en la persona un estado de estrés-distrés, ligado a cuadros complejos con sintomatología variada y con gran repercusión psicósomática. Por ello, es conveniente reducir significativamente el impacto que el proceso jubilatorio produce. Aportar la información necesaria que permita afrontar con más conocimiento y con herramientas específicas la orientación en la transición en el proceso de jubilación. Realizar un relevamiento interno respecto de la cantidad de personal que se encuentra próximo a jubilarse. Organizar algún tipo de reconocimiento (presente protocolar) por parte del Intendente Municipal al personal que se jubila.

#### **CAPACITACION ADMINISTRATIVA**

Capacitación para personal administrativo programados en distintos niveles: NIVEL I : ortografía y confección de notas internas. NIVEL II: redacción de notas externas . Coherencia y Cohesión en textos administrativos.

#### **Actividad física y trabajo**

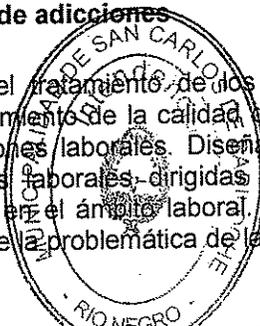
Concientizar sobre la importancia de la Actividad Física, el sentimiento de pertenencia y la disminución de accidentes, generando la gestión de la Actividad Física en relación a la capacidad productiva en dos grandes direcciones: las consecuencias que tiene el sedentarismo sobre el trabajo y su organización, y por otro lado, sobre las amenazas que genera el trabajo repetitivo corporal en la capacidad productiva y la salud de los trabajadores.

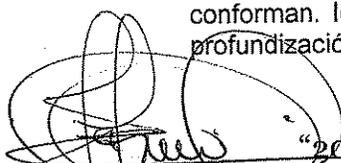
#### **Evaluaciones Preocupacionales**

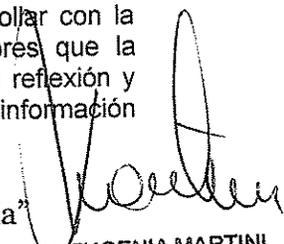
Realización de exámenes preocupacionales y evaluación biopsicosocial a los postulantes cuyo propósito es asegurar que reúna las condiciones requeridas según el perfil para el puesto a desempeñar.

#### **Programa de prevención y recuperación de adicciones**

Promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Realizar diagnósticos de situaciones laborales. Diseñar, planificar y desarrollar con la comunidad laboral actividades preventivas laborales dirigidas a los distintos sectores que la conforman. Identificar Factores de Riesgo en el ámbito laboral. Generar espacios de reflexión y profundización del conocimiento respecto de la problemática de las adicciones. Brindar información



  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

y orientación a los trabajadores sobre los riesgos sanitarios y ocupacionales asociados con el consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias.

## Mejora y modernización de la Gestión Municipal

Este proyecto tiene como finalidad mejorar la relación de la administración pública con los ciudadanos, principalmente, a través de la calidad de los servicios que ella brinda. Pretende restablecer la confianza del ciudadano en la administración, mejorar su percepción de los funcionarios del Estado y su relación con los mismos, transparentar y legitimar la gestión de los organismos públicos y también establecer un mayor nivel de compromiso del ciudadano con sus obligaciones y con su responsabilidad social. En este sentido, el tablero de comando consiste en la implementación de un dispositivo informático de seguimiento, monitoreo y evaluación continua del estado de avance en el cumplimiento de los objetivos planteados -en materia de política pública- por las diversas áreas de gobierno. Esto además contempla la realización de encuestas de satisfacción periódicas al ciudadano para conocer el nivel de conformidad con los bienes y servicios prestados por el.

## LIDERAZGO

Capacitación destinada a brindar a los distintos niveles de jefaturas, herramientas que lo acompañen en distintas áreas de su relación jefe-empleado. (Manejo eficaces de reuniones – medición productividad – detección de problemas dentro del grupo y su resolución – principio de equidad – fortalecimiento en la capacidad de tomas de decisiones que puedan generar conflictos en el grupo)

## Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Objetivos del programa: Buscar una vía pacífica y equitativa para afrontar los conflictos, en un entorno de aceptación, crecimiento, aprendizaje y de respeto mutuo. Se asistirá a los trabajadores municipales en situaciones de conflictos laborales internos, promoviendo el acercamiento de los involucrados a la comprensión de las diferentes realidades. Los cambios sustanciales que se producen, como consecuencia del conflicto institucionalizado, en el marco de las relaciones laborales, influyen en el trabajo seguro, en aquel que se desarrolla dentro de un marco de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana en el trabajo decente.

## Calidad de atención

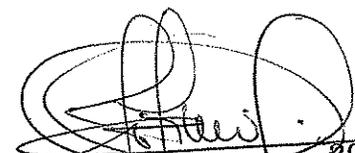
Capacitación para personal con atención al público. La misma cubrirá -entre otros- los siguientes aspectos : presencia – actitud – normas de cortesía – responsabilidad – manejo de quejas o situaciones conflictivas

## Sistemas

El objetivo del programa es dotar al estado municipal de un Sistema integrado de administración que reemplace al Sistema PGM y logre brindar las soluciones requeridas por las distintas áreas.

## Integración y Participación Comunitaria

Con fondos provenientes del estado Provincial este programa financia 2 proyectos coordinados por la Subsecretaría de Participación Comunitaria de la Secretaría de Seguridad y Justicia: el Programa de Integración Comunitaria y el Programa de Participación Comunitaria según la resolución 508 del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

  
ARIEL S. GÓVRIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

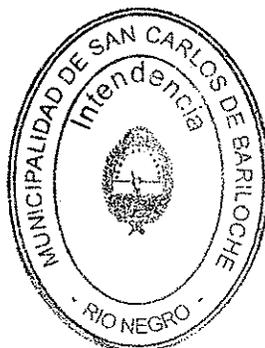


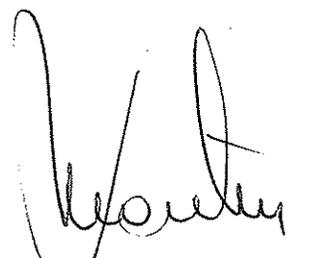
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JURISDICCION

Secretaria de Obras y Servicios Públicos

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

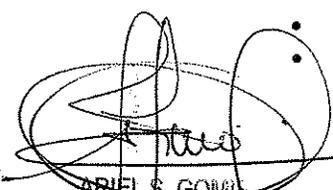
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

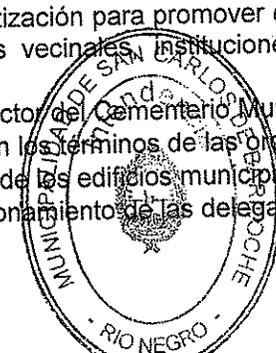
### MISIÓN

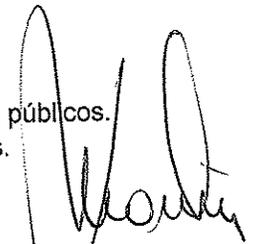
La Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá abarcar el control de todas las fases de la obra y los servicios públicos. Cumplirá el rol de coordinación de todo lo referido a la obra y los servicios públicos, estando a cargo de la estructura municipal la elaboración, dirección y ejecución de los proyectos de obras y la prestación de los servicios.

### FUNCIONES

- Relevamiento de control interno del organismo ejecutor. Verificar que se ejerzan los controles internos previstos en los organigramas del Municipio.
- Verificación de los requisitos previos a la realización de la obra pública.
- Análisis del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta.
- Verificación de las alteraciones en las condiciones del contrato.
- Realizar inspecciones profesionales periódicas en los lugares de obra, in situ.
- Realizar las mediciones, certificaciones para el pago.
- Seguimiento de las obras/servicios en la etapa de anteproyecto, proyecto y ejecución.
- Auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de las obras a su cargo, ya sean obras por contratos, por administración o delegadas, pudiendo intervenir en cada etapa de las mismas, efectuando correcciones, modificaciones y/o reformulaciones que las mismas requieran.
- Es atribución y responsabilidad la gestión compartida de los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las obras, pudiendo para ello relacionarse con diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, tal el caso de los organismos multilaterales de crédito.
- Elaboración de los Planes y Programas de Control de Obras Públicas: se confeccionarán determinando prioridades, detallándose los trabajos, métodos y procedimientos a utilizar, estableciendo su extensión y oportunidad, previendo su flexibilidad por cambios circunstanciales (climáticos/financieros). Los Planes y Programas deben propender al logro de los objetivos establecidos, ajustándose a las disponibilidades de tiempo, recurso humano y financiero.
- Auditar los informes que deberán elaborar los proyectistas y los inspectores de obra. Dichos informes deben ser claros y completos para permitir, de ser necesario, el proceso de atribución de responsabilidades.
- Brindar la prestación satisfactoria de los servicios públicos municipales, utilizando eficientemente los recursos disponibles.
- Promover los proyectos de obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y competencia, impulsadas dentro del Municipio
- Ejecutar programas regulares y emergentes de bacheo y conservación de calles y avenidas.
- Supervisar con las áreas a su cargo la creación, el mantenimiento y el mejoramiento de los sectores públicos como parques, jardines, paseos y veredas.
- Proveer de agua potable a sectores de la población.
- Coordinar el sistema de recolección de residuos urbanos.
- Controlar el mantenimiento de todo el patrimonio herramental bajo su responsabilidad, con el fin de asegurar su utilización racional.
- Efectuar las tareas inherentes a la higiene de la ciudad prestando o haciendo prestar servicios de barrido y limpieza de calles y espacios públicos.
- Prestar apoyo logístico al resto de las áreas.
- Prestar apoyo y colaboración técnica y operativa con otros entes en servicios de emergencia y en temas concernientes a la defensa civil de la ciudad.
- Planificación y ordenamiento de todos los espacios verdes.
- Generación y mantenimiento de espacios verdes públicos, tales como plazas, parques y paseos.
- Organizar, planificar y dirigir campañas de forestación urbana.
- Realizar campañas de concientización para promover el uso adecuado de los espacios verdes a través de las juntas vecinales, instituciones educativas y comunidad en general.
- Tender a la optimización del sector del Cementerio Municipal.
- Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes.
- Mantenimiento y conservación de los edificios municipales y sus espacios públicos.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones municipales.

  
**ARIEL S. GOMBI**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

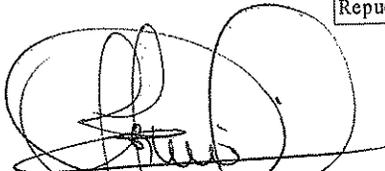


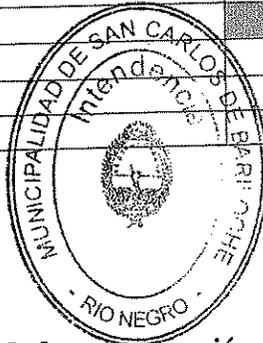
# Concejo Municipal

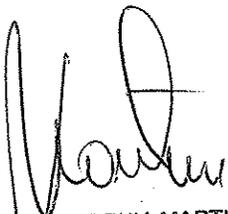
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>28.881.454,00</b>
Sueldos Básicos	\$20.839.225,00
Sueldo Anual Complementario	\$1.800.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$1.889.308,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$2.293.764,00
Asignaciones Familiares	\$1.739.807,00
Aporte Patronal ART	\$314.727,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$4.623,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>526.456,00</b>
Sueldos Básicos	\$447.366,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$31.315,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$45.092,00
Aporte Patronal ART	\$2.591,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$92,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>19.428.976,00</b>
Sueldos Básicos	\$13.563.616,00
Sueldo Anual Complementario	\$1.000.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$1.105.742,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$1.379.418,00
Asignaciones Familiares	\$2.174.374,00
Aporte Patronal ART	\$203.045,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$2.781,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>4.427.000,00</b>
Combustibles y lubricantes	\$3.000.000,00
Repuestos menores	\$900.000,00
Papelería y útiles de oficina	\$25.000,00
Útiles y materiales aseo	\$20.000,00
Materiales de construcción	\$200.000,00
Material didáctico	\$1.000,00
Materiales y productos farmacia	\$3.000,00
Racionamiento alimentos	\$3.000,00
Insumos parques y jardines	\$100.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$55.000,00
Insumos y materiales computación	\$30.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$50.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$40.000,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>1.191.705,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$6.000,00
Transportes y almacenaje	\$10.000,00
Pasajes	\$15.000,00
Comunicaciones	\$25.405,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$50.000,00
Viáticos y movilidad	\$15.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$50.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$20.000,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$69.300,00
Servicios públicos ejec. por terceros	\$900.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$20.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Franqueo	\$4.000,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>1.420.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$600.000,00
Medios de Transporte	\$620.000,00
Repuestos Mayores	\$200.000,00

  
**ARIEL S. GÓMEZ**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>166.950,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$20.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$2.000,00
Bienes sin Discriminar	\$20.000,00
Muebles de Oficina	\$15.000,00
Equipamiento de Laboratorio	\$20.000,00
Equipamiento de Computación	\$89.950,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>4.087.372,00</b>
Proyecto Mejora	\$14.376,00
Proyectos y Estudios para Obras Publicas	\$650.000,00
Construccion y mejora Plaza Italia	\$20.000,00
Equipamiento p/Recoleccion Domiciliaria de Residuos Rec Afect	\$2.592.396,00
Elementos de seguridad paseos públicos	\$22.100,00
Mejoramiento de Velodromo	\$130.000,00
Modernizacion Sistema de riego	\$500.000,00
Parque La llave	\$36.000,00
Readecuacion Plazas microcentro	\$13.000,00
Reparquizacion Plaza Belgrano	\$90.000,00
Reparquizacion Rolando	\$19.500,00
<b>Obras Publicas con rentas generales</b>	<b>13.970.000,00</b>
Pluvial Calle Quintral, Guemes y Bajada del Parana	\$250.000,00
Darsenas para colectivos y giros	\$250.000,00
Iluminacion de espacios publicos	\$630.000,00
Obra de Presupuesto Participativo 2013	\$6.900.000,00
Remodelacion Plaza Belgrano	\$320.000,00
Reparaciones Edificios Municipales	\$1.200.000,00
Reparación Techo Transito	\$380.000,00
Terminacion Delegacion Lago Moreno	\$540.000,00
Ampliacion Corralon Municipal 1º Etapa	\$2.300.000,00
Ampliacion Centro Infantil Bº Malvinas	\$250.000,00
Ampliacion y remodelacion Centro Infantil Arco Iris	\$350.000,00
Terminacion PIC salud Bº Vivero	\$600.000,00
<b>Obras Publicas con recursos afectados</b>	<b>121.079.417,00</b>
Red de Agua Jockey Club L. Moreno V. Jamaica Loteo	\$560.987,00
Red de Agua Península San Pedro PP	\$1.955.103,00
Adecuaciones varias de Pluviales FFS	\$625.000,00
Pluvial calle San Pablo FFS	\$500.000,00
Cordon cuneta Elordi FFS	\$130.000,00
Repavimentacion Boock FFS	\$1.300.000,00
Bacheo flexible lugares varios FFS	\$500.000,00
Bacheo hormigon lugares varios FFS	\$1.000.000,00
Rotonda Wall Mart FFS	\$1.000.000,00
Mejoramientos de Rotondas de acceso FFS	\$500.000,00
Reductores de velocidad FFS	\$300.000,00
Red Cloacal Barrio Las Margaritas FFS	\$2.100.000,00
Construccion de redes de infraestructuras varias FFS	\$500.000,00
Construccion de fogones y bancos FFS	\$190.000,00
Mejoramiento Costanera FFS	\$300.000,00
Acceso Planta alta Terminal de Omnibus FFS	\$230.000,00
Cementerio Nicho y Urnario FFS	\$700.000,00
Cementerio Sanitarios FFS	\$200.000,00
Reparación SCUM FFS	\$400.000,00
Terminación ampliación La Llave FFS	\$375.000,00
Ampliacion Dpto Veterinaria FFS	\$150.000,00
Pluvial 12 de Octubre FFS	\$450.000,00
Pavimentaciones varias FFS	\$450.000,00
Red Cloacal Conexiones Domiciliarias S.Fco.	\$376.105,00
Pavimento Acceso Colonia Suiza	\$3.829.669,00
IMTVHS - 451 Viviendas e infraestructura	\$101.655.400,00
Plan 150 cuadras	\$296.639,00
Red Cloacal Bº Omega ENOHS	\$5.514,00
Potenciacion Gasoducto Cordillerano	\$500.000,00



*[Signature]*  
**ANIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

*[Signature]*  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



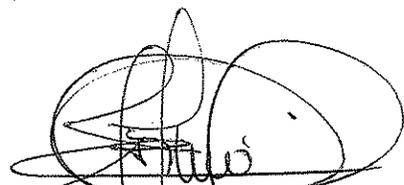
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

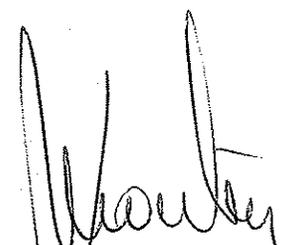
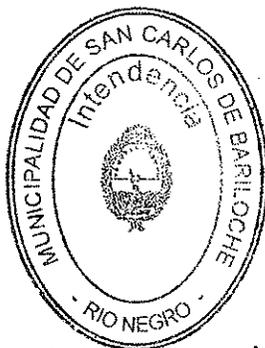
## SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION

<b>Transferencias al Sector Publico</b>	<b>949.163,00</b>
Delegación Lago Moreno	\$149.400,00
Delegación Cerro Otto	\$185.650,00
Delegación Cerro Catedral	\$142.348,00
Delegación Sur – Pampa de Huenuleo	\$216.355,00
Delegación El Condor	\$255.410,00
<b>Total Jurisdicción</b>	<b>196.128.493,00</b>



ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



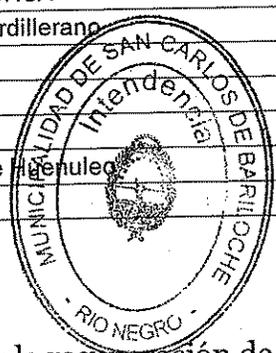
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## LISTADO DE PROGRAMAS

Codigo	Denominacion	Credito
1	Actividad Central	15.691.912,00
2	Actividad Común Servicios Públicos	40.350.629,00
3	Proyecto Mejora	14.376,00
4	Proyectos y Estudios para Obras Publicas	650.000,00
5	Construcción y mejora Plaza Italia	20.000,00
6	Equipamiento p/Recolección Domiciliaria de Residuos Rec Afect	2.592.396,00
7	Elementos de seguridad paseos públicos	22.100,00
8	Mejoramiento de Velodromo	130.000,00
9	Modernización Sistema de riego	500.000,00
10	Parque La llave	36.000,00
11	Readecuacion Plazas microcentro	13.000,00
12	Reparquizacion Plaza Belgrano	90.000,00
13	Reparquizacion Rolando	19.500,00
14	Pluvial Calle Quintral, Guemes y Bajada del Parana	250.000,00
15	Darsenas para colectivos y giros	250.000,00
16	Iluminación de espacios públicos	630.000,00
17	Obra de Presupuesto Participativo 2013	6.900.000,00
18	Remodelacion Plaza Belgrano	320.000,00
19	Reparaciones Edificios Municipales	1.200.000,00
20	Reparación Techo Transito	380.000,00
21	Terminacion Delegacion Lago Moreno	540.000,00
22	Ampliación Corralon Municipal 1º Etapa	2.300.000,00
23	Ampliación Centro Infantil Bº Malvinas	250.000,00
24	Ampliación y remodelacion Centro Infantil Arco Iris	350.000,00
25	Terminacion PIC salud Bº Vivero	600.000,00
26	Red de Agua Jockey Club L. Moreno V. Jamaica Loteo	560.987,00
27	Red de Agua Península San Pedro PP	1.955.103,00
28	Adecuaciones varias de Pluviales FFS	625.000,00
29	Pluvial calle San Pablo FFS	500.000,00
30	Cordon cuneta Elordi FFS	130.000,00
31	Repavimentacion Boock FFS	1.300.000,00
32	Bacheo flexible lugares varios FFS	500.000,00
33	Bacheo hormigon lugares varios FFS	1.000.000,00
34	Rotonda Wall Mart FFS	1.000.000,00
35	Mejoramientos de Rotondas de acceso FFS	500.000,00
36	Reductores de velocidad FFS	300.000,00
37	Red Cloacal Barrio Las Margaritas FFS	2.100.000,00
38	Construccion de redes de infraestructuras varias FFS	500.000,00
39	Construccion de fogones y bancos FFS	190.000,00
40	Mejoramiento Costanera FFS	300.000,00
41	Acceso Planta alta Terminal de Omnibus FFS	230.000,00
42	Cementerio Nicho y Urnario FFS	700.000,00
43	Cementerio Sanitarios FFS	200.000,00
44	Reparación SCUM FFS	400.000,00
45	Terminación ampliación La Llave FFS	375.000,00
46	Amplacion Dpto Veterinaria FFS	150.000,00
47	Pluvial 12 de Octubre FFS	450.000,00
48	Pavimentaciones varias FFS	450.000,00
49	Red Cloacal Conexiones Domiciliarias S.Fco.	376.105,00
50	Pavimento Acceso Colonia Suiza	3.829.669,00
51	MTVHS - 451 Viviendas e infraestructura	101.655.400,00
52	Plan 150 cuadras	296.639,00
53	Red Cloacal Bº Omega ENOHS	5.514,00
54	Potenciancion Gasoducto Cordillerano	500.000,00
55	Delegación Lago Moreno	149.400,00
56	Delegación Cerro Otto	185.650,00
57	Delegación Cerro Catedral	142.348,00
58	Delegación Sur - Pampa de Añenuleo	216.355,00
59	Delegación El Condor	255.410,00

**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

### PROYECTO DE MEJORA

Brindar alimentación de apoyo al cota de pato considerando que tiene gran desgaste físico en relación a la actividad que realiza. El fin: optimizar la asistencia del agente municipal ya que se disminuiría las licencias por lesiones. El proyecto consiste en proveer al corredor de una barra de cereal, dos frutas de estación (ej. manzana y banana), agua (ej. en el vertedero donde realizan la descarga de los camiones) y actividad física. Cabe aclarar que el presente proyecto responde al trabajo conjunto con Salud Laboral.

### PROYECTOS Y ESTUDIOS PARA OBRAS PUBLICAS

Análisis de factibilidad y realización de proyectos de obra pública a incluirse en los futuros periodos presupuestarios.

### CONSTRUCCION DE MUROS Y ESCALERAS. MEJORAMIENTO CESPED PL. ITALIA

CONSTRUCCION DE MUROS SEGUN PLANO DE LA DIRECCION DE OBRAS POR CONTRATO Y RESIEMBRA DE 200 M2 DE TALUDES

### EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS

Con financiamiento de Nación se lograra la adquisición de 5 camiones completos y equipados para la recolección de residuos, además se encuentra comprometido para el próximo periodo un segundo desembolso para financiar la adquisición de 6 camiones destinados a la recolección.

### INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN PASEOS PUBLICOS

INSTALACION DE PASAMANOS SOBRE LA VEREDA DEL ZIG ZAG DE CALLE ROLANDO, BARANDA DE PROTECCION EN BALCON DE CALLE O.GOEDECKE Y REPARACION DE ESCALERAS DE ZIG ZAG DE ROLANDO, O.GOEDECKE, FREY, ONELLI Y BESCHIEDT.

### MEJORAMIENTO DEL VELODROMO

REPARACION DE TANQUE AUSTRALIANO Y CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO.

### MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE RIEGO

AMPLIACION Y MODERNIZACION DE SISTEMA DE RIEGO DE CTRO. CIVICO, PASEO DE LA COSTA, PLAZA ITALIA E IGLESIA CATEDRAL. CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO DE AV. 12 DE OCTUBRE DESDE ÑIRECO HASTA ESTACION.

### PARQUE DE LA ESCUELA DE ARTE LA LLAVE.

CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS DE LA ESCUELA DE ARTE LA LLAVE.  
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO.

### READECUACION DE TRANQUILLAS DE PLAZAS DEL MICROCENTRO.

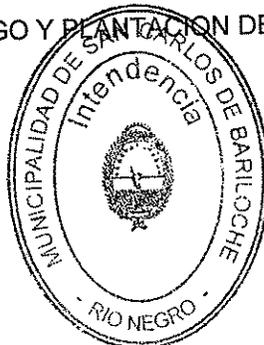
CONSTRUCCION DE TRANQUILLAS DEL CENTRO CIVICO, PLAZA BELGRANO.

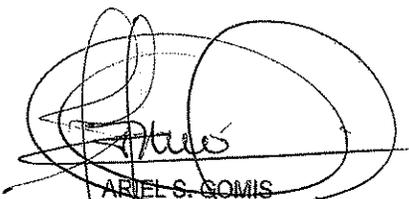
### REPARQUIZACION PLAZA BELGRANO- APEO 17 PINOS RADIATA.

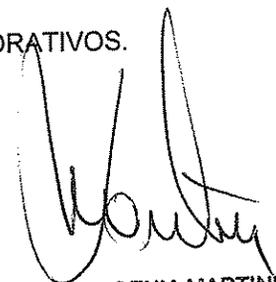
MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y ACCESOS. MODERNIZACION DE JUEGOS. INSTALACION DE BANCOS Y CESTOS DE RESIDUOS. REPARACION DEL PAÑOL DE HERRAMIENTAS Y REFUGIO.

### REPARQUIZACION DEL ZIG ZAG DE CALLE ROLANDO.

RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO Y PLANTACION DE FLORALES DECORATIVOS.



  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## PLAN DE OBRAS PUBLICAS FINANCIADAS CON RECURSOS MUNICIPALES.

El plan comprende la realización de las siguientes obras:

Pluvial Calle Quintral, Guemes y Bajada del Parana
Darsenas para colectivos y giros
Iluminacion de espacios publicos
Obra de Presupuesto Participativo 2013
Remodelacion Plaza Belgrano
Reparaciones Edificios Municipales
Reparación Techo Transito
Terminacion Delegacion Lago Moreno
Ampliacion Corralon Municipal 1° Etapa
Ampliacion Centro Infantil B° Malvinas
Ampliacion y remodelacion Centro Infantil Arco Iris
Terminacion PIC salud B° Vivero

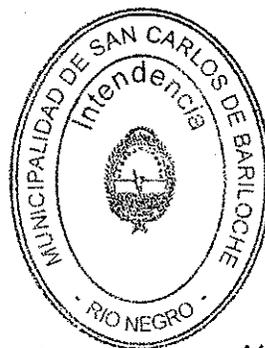
## PLAN DE OBRAS PUBLICAS FINANCIADAS CON RECURSOS de NACION/PROVINCIA

El plan comprende la realización de las siguientes obras:

Red de Agua Jockey Club L. Moreno V. Jamaica Loteo
Red de Agua Península San Pedro PP
Adecuaciones varias de Pluviales FFS
Pluvial calle San Pablo FFS
Cordon cuneta Elordi FFS
Repavimentacion Boock FFS
Bacheo flexible lugares varios FFS
Bacheo hormigon lugares varios FFS
Rotonda Wall Mart FFS
Mejoramientos de Rotondas de acceso FFS
Reductores de velocidad FFS
Red Cloacal Barrio Las Margaritas FFS
Construccion de redes de infraestructuras varias FFS
Construccion de fogones y bancos FFS
Mejoramiento Costanera FFS
Acceso Planta alta Terminal de Omnibus FFS
Cementerio Nicho y Umario FFS
Cementerio Sanitarios FFS
Reparación SCUM FFS
Terminación ampliación La Llave FFS
Ampliacion Dpto Veterinaria FFS
Pluvial 12 de Octubre FFS
Pavimentaciones varias FFS
Red Cloacal Conexiones Domiciliarias S.Fco.
Pavimento Acceso Colonia Suiza
IMTVHS - 451 Viviendas e infraestructura
Plan 150 cuadras
Red Cloacal B° Omega ENOHSa
Potenciacion Gasoducto Cordillerano

Existen obras que se encuentran en su ultima etapa de realizacion y a punto de finalizarse y otras nuevas financiadas con aportes especificos o con los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario.

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



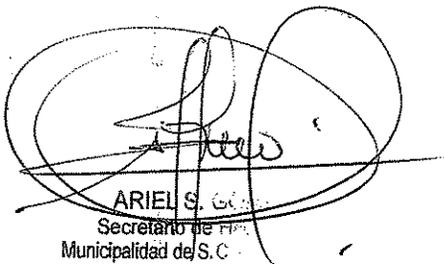
# Concejo Municipal

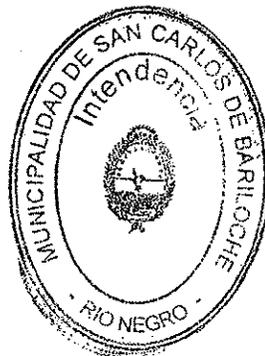
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

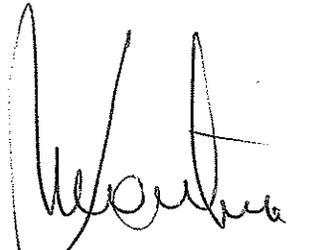
## DELEGACIONES DETALLE DE LOS CREDITOS ASIGNADOS

### DELEGACION LAGO MORENO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>87.000,00</b>
Repuestos menores	\$30.000,00
Papelería y útiles de oficina	\$8.000,00
Materiales de construcción	\$20.000,00
Materiales y productos farmacia	\$1.000,00
Racionamiento alimentos	\$5.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$15.000,00
Insumos y materiales computación	\$4.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$4.000,00
	<b>25.900,00</b>
<b>SERVICIOS</b>	
Transportes y almacenaje	\$1.000,00
Seguros generales	\$5.000,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$1.000,00
Viáticos y movilidad	\$1.000,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$10.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$1.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$5.000,00
Capacitación	\$1.500,00
Franqueo	\$400,00
	<b>15.000,00</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
Maquinarias y Herramientas	\$15.000,00
	<b>21.500,00</b>
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
Máquinas y Equipos de Oficina	\$6.500,00
Bienes sin Discriminar	\$15.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>149.400,00</b>

  
**ARIEL S. G.**  
 Secretario de Finanzas  
 Municipalidad de S.C.



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

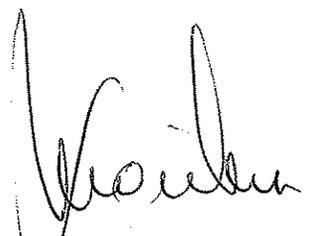
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DELEGACION CERRO OTTO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>93.500,00</b>
Repuestos menores	\$30.000,00
Papeleria y útiles de oficina	\$5.800,00
Útiles y materiales aseo	\$2.500,00
Materiales de construcción	\$20.000,00
Materiales y productos farmacia	\$600,00
Racionamiento alimentos	\$5.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$13.000,00
Insumos y materiales computación	\$9.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$1.600,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$6.000,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>41.150,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$2.650,00
Pasajes	\$2.000,00
Comunicaciones	\$5.400,00
Seguros generales	\$8.400,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$1.200,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$7.500,00
Gastos varios sin clasificar	\$14.000,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$15.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>36.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$6.000,00
Bienes sin Discriminar	\$10.000,00
Muebles de Oficina	\$6.000,00
Equipamiento de Computación	\$14.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>185.650,00</b>

  
**ARIEL S.**  
 Secretario de  
 Municipalidad de S.



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

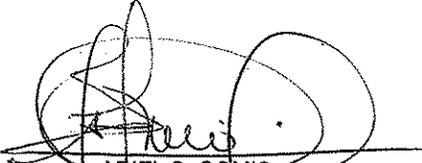


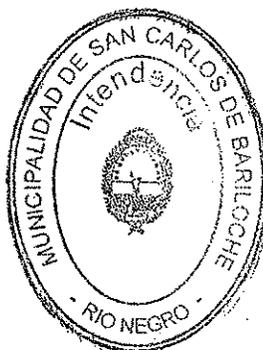
# Concejo Municipal

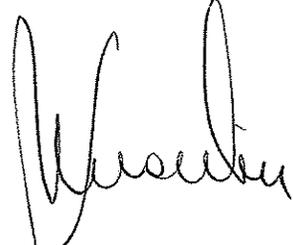
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DELEGACION CATEDRAL

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>26.148,00</b>
Repuestos menores	\$1.500,00
Papelería y útiles de oficina	\$6.998,00
Útiles y materiales aseo	\$1.800,00
Materiales de construcción	\$4.500,00
Insumos parques y jardines	\$3.500,00
Otros consumos sin clasificar	\$1.300,00
Insumos y materiales computación	\$4.650,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$700,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$1.200,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>93.400,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$3.500,00
Pasajes	\$2.000,00
Comunicaciones	\$1.800,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$40.000,00
Viáticos y movilidad	\$1.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$600,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$2.000,00
Servicios públicos ejec. por terceros	\$40.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$2.500,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>5.500,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$5.500,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>17.300,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$5.000,00
Bienes sin Discriminar	\$1.300,00
Muebles de Oficina	\$4.500,00
Equipamiento de Computación	\$6.500,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>142.348,00</b>

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

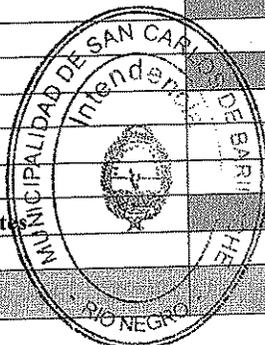
## DELEGACION SUR

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>62.000,00</b>
Repuestos menores	20.000,00
Papelaría y útiles de oficina	2.000,00
Útiles y materiales aseo	5.000,00
Materiales de construcción	20.000,00
Materiales y productos farmacia	500,00
Insumos parques y jardines	2.000,00
Otros consumos sin clasificar	6.000,00
Insumos y materiales computación	1.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	2.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	3.500,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>81.600,00</b>
Electricidad, gas y agua	19.000,00
Seguros generales	6.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	100,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000,00
Servicios públicos ejec. por terceros	40.000,00
Gastos varios sin clasificar	6.500,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	15.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>21.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	5.000,00
Bienes sin Discriminar	4.000,00
Muebles de Oficina	5.500,00
Equipamiento de Computación	6.500,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>36.755,00</b>
Pluviales B° Nahuel Hue	16.645,00
Pluviales B° Frutillar	1.090,00
Pluviales B° Frutillar II	6.920,00
B° Maiten Escalera de Hormigon	11.400,00
B° Cooperativa 258 Escalera Hormigon	700,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>216.355,00</b>

## DELEGACION EL CONDOR

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>61.360,00</b>
Repuestos menores	\$20.000,00
Papelaría y útiles de oficina	\$900,00
Útiles y materiales aseo	\$4.000,00
Materiales de construcción	\$20.000,00
Materiales y productos farmacia	\$260,00
Racionamiento alimentos	\$2.000,00
Insumos parques y jardines	\$2.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$4.000,00
Insumos y materiales computación	\$1.500,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$2.100,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$4.600,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>63.000,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$10.000,00
Comunicaciones	\$5.200,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$6.000,00
Servicios públicos ejec. por terceros	\$37.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$4.800,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$15.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>15.300,00</b>
Bienes sin Discriminar	\$4.800,00
Muebles de Oficina	\$4.000,00
Equipamiento de Computación	\$6.500,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>100.750,00</b>
Pluvial y badenes La Habana	\$100.750,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>255.410,00</b>

**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

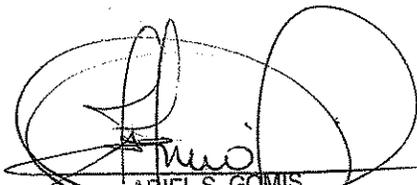


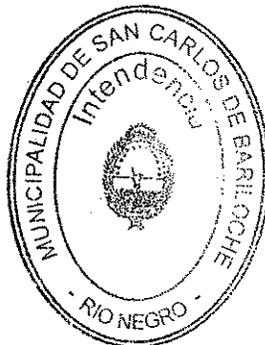
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

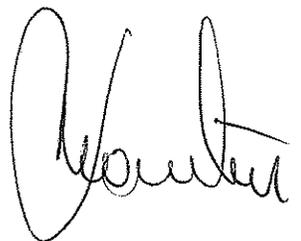
JURISDICCION

**Secretaría de Hacienda**

---

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

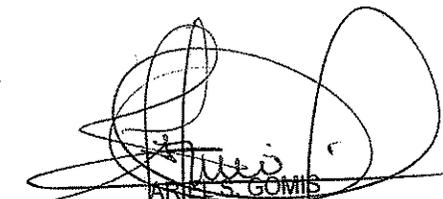
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

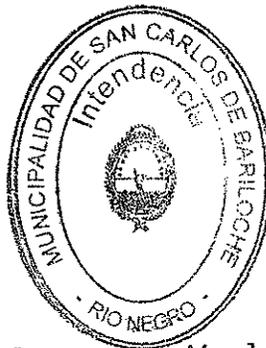
### MISIÓN

Tendrá la misión de la administración y control de los recursos económicos-financieros del Municipio resolviendo las políticas de recursos y erogaciones, su aplicación en obra pública, infraestructura y el desarrollo de las economías locales, como asimismo la fiscalización e Inspección General.

### FUNCIONES

- Atender al régimen económico financiero de la Municipalidad, resolviendo las políticas de recursos y erogaciones y la atención de la deuda pública.
- Percibir los recursos municipales y atender el régimen de pago.
- Proponer y difundir con amplitud las normas tributarias y los regímenes de desgravación impositiva en coincidencia con los objetivos políticos del gobierno municipal.
- Proponer la contratación de empréstitos para obras públicas o conversión de la deuda municipal.
- Control de todas las acciones y proyectos referentes al desarrollo económico y su coordinación con los sectores de la ciencia y la tecnología de la ciudad.
- Proyectar el presupuesto anual y plurianual, en concordancia con la Carta Orgánica Municipal, y Ordenanzas pertinentes y concordantes.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Atender el régimen de compras generales de la Municipalidad.
- Realizar el registro y fiscalización del patrimonio municipal.
- Realizar el control de las financiaciones otorgadas por el Estado Municipal.
- Recopilar y procesar la información estadística necesaria para la actividad del gobierno municipal.
- Realizar el seguimiento de las medidas de política económica y tributaria.
- Coordinar y evaluar con las áreas de Desarrollo Económico, Turismo y Desarrollo Humano las políticas orientadas a captar las inversiones que tiendan a generar empleo en nuestra ciudad.
- Habilitación de los comercios e industrias instalados o a instalarse en el Ejido Municipal.
- Fiscalizar los establecimientos en sus condiciones edilicias y de seguridad específicas de las actividades que desarrollen.
- Habilitación y fiscalización de la publicidad de cualquier tipo en el Ejido Municipal.
- Habilitación de Transporte de Substancias Alimenticias desarrolladas en el Ejido Municipal.

  
CARLOS GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



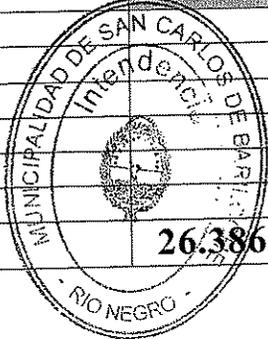
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE HACIENDA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>19.462.658,00</b>
Sueldos Básicos	\$14.490.284,00
Sueldo Anual Complementario	\$1.341.491,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$1.183.053,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$1.473.662,00
Asignaciones Familiares	\$785.263,00
Aporte Patronal ART	\$185.935,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$2.970,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>635.789,00</b>
Sueldos Básicos	\$536.437,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$37.550,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$54.555,00
Aporte Patronal ART	\$7.145,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$102,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>3.514.258,00</b>
Sueldos Básicos	\$2.632.968,00
Sueldo Anual Complementario	\$200.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$210.215,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$267.772,00
Asignaciones Familiares	\$172.099,00
Aporte Patronal ART	\$30.665,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$539,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>96.500,00</b>
Repuestos menores	\$2.000,00
Papelería y útiles de oficina	\$25.000,00
Utiles y materiales aseo	\$1.000,00
Materiales de construcción	\$4.000,00
Materiales y productos farmacia	\$20.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$12.000,00
Insumos y materiales computación	\$30.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$1.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$1.500,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>2.589.000,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$90.000,00
Transportes y almacenaje	\$1.000,00
Pasajes	\$5.000,00
Comunicaciones	\$80.000,00
Publicidad y propaganda	\$2.000,00
Seguros generales	\$350.000,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$15.000,00
Viáticos y movilidad	\$15.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$5.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$20.000,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$4.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$15.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Franqueo	\$260.000,00
Servicios de vigilancia	\$20.000,00
Intereses y comisiones	\$1.700.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>88.340,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$17.500,00
Bibliotecas y Colecciones	\$2.000,00
Bienes sin Discriminar	\$10.000,00
Muebles de Oficina	\$15.000,00
Equipamiento de Laboratorio	\$13.840,00
Equipamiento de Computación	\$30.000,00
<b>Total Jurisdicción</b>	<b>26.386.545,00</b>

**E. S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



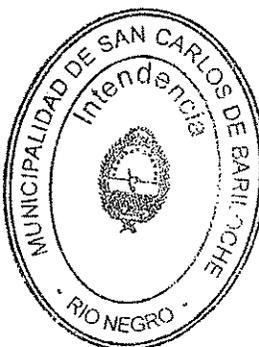
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
**LISTADOS DE PROGRAMAS**

Codigo	Denominacion	Credito
1	Actividad Central	26.386.545,00

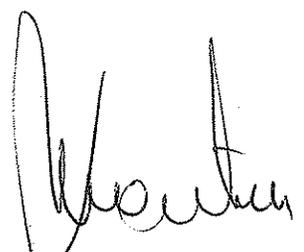
**Programa 01**  
**Actividad Central**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción de la Secretaría de Hacienda propias de la ejecución de la política Municipal en la temática. A su vez supervisa, coordina y brinda apoyo a las distintas áreas de su dependencia. El detalle de los créditos del programa es el mismo que el Crédito para la jurisdicción por ello no se repite la información.



  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

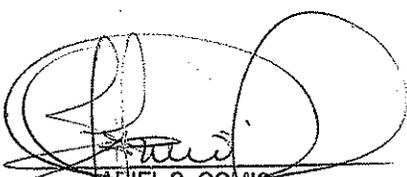


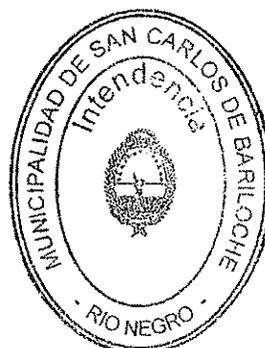
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

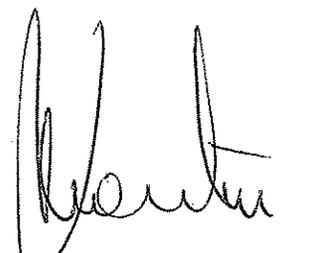
JURISDICCION

**Secretaria de Desarrollo Humano**

---

  
**ARIEL S. COMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

### MISIÓN:

Mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad, a través de programas de desarrollo social orientados al empleo, a actividades de capacitación y recreación, promoviendo la asistencia integral y el desarrollo digno de todos y todas, tendiendo a la igualdad, la equidad y el goce pleno de los derechos.

### FUNCIONES:

- Promover medidas tendientes a asegurar la asistencia integral de la comunidad, considerando en especial la situación de aquellos vecinos y de sus respectivos núcleos familiares que carezcan de medios suficientes.
- Ejecutar los programas del Gobierno Nacional y Provincial relacionados con las políticas de inclusión, a efectos de contribuir a la mayor equidad social y a la promoción del desarrollo económico y social sustentable.
- Planificar y coordinar programas atinentes a la asistencia, promoción y desarrollo social.
- Prestar colaboración técnica y de recursos a la Dirección General de Defensa Civil cuando ella lo requiera.
- Promover y coordinar políticas públicas específicas destinadas a la inclusión y desarrollo social de las personas con capacidades diferentes, niñez, adolescencia, juventud, mujer y tercera edad.
- Desarrollar programas de capacitación de nuestra población activa, dando especial énfasis al aspecto profesional y tratando de compatibilizar demanda y oferta laboral.
- Promover la cultura y el deporte como una actividad generalizada y socialmente integradora.
- Promover políticas culturales, deportivas y recreativas en forma conjunta con las áreas municipales respectivas, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones.
- Coordinar y garantizar el desarrollo de todo el proceso de Presupuesto Participativo.

## SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

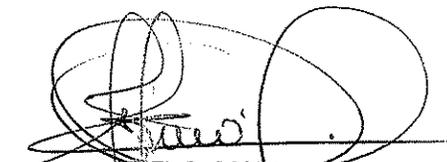
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

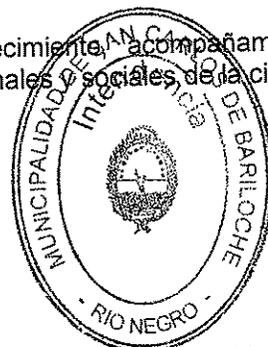
### MISIÓN:

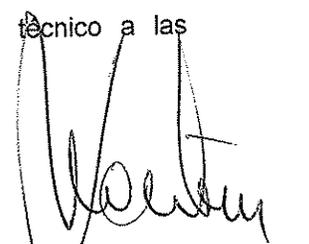
Implementar políticas públicas que tiendan al desarrollo social de la población en un marco de igualdad, equidad y derechos humanos.

### FUNCIONES:

- Facilitar y propiciar el trabajo mancomunado con la Subsecretaría de Políticas Inclusivas y la Subsecretaría de la Mujer y Juventud.
- Ejecutar programas concernientes a la promoción, el desarrollo social y el goce pleno de derechos.
- Garantizar la asistencia integral a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Coordinar acciones territoriales con otras dependencias municipales, provinciales y/o nacionales a fin de maximizar el impacto de las políticas a implementar.
- Promover el fortalecimiento, acompañamiento y apoyo técnico a las organizaciones vecinales y sociales de la ciudad.

  
**ARIEL S. GOMAS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS INCLUSIVAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

### MISIÓN:

Atender la demanda de la comunidad de San Carlos de Bariloche desde la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la creación y ejecución de políticas públicas específicas, garantizando desde lo administrativo y lo técnico que cada Institución / Programa cumpla con su rol específico en las diferentes temáticas sociales, tendiendo a un mejoramiento de la calidad de vida de la población implementando estrategias de desarrollo y políticas públicas inclusivas y de integración social que persigan la equidad y la maximización del bienestar social.

### FUNCIONES:

- Facilitar y propiciar el trabajo mancomunado con la Subsecretaría de Promoción Social y la Subsecretaría de la Mujer y la Juventud
- Ejecutar políticas públicas específicas destinadas a la inclusión y desarrollo social de la niñez, familia, personas con capacidades diferentes y tercera edad con un enfoque integral.
- Promover en cada una de las temáticas sociales el trabajo coordinado con las diferentes dependencias municipales, provinciales y nacionales, instituciones de base y de la comunidad.
- Evaluar la creación de nuevos departamentos y/o servicios en función de las diferentes problemáticas sociales de la comunidad.

## SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

### MISIÓN:

Promover la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y jóvenes avanzando en formas de convivencia ciudadana más democráticas igualitarias e inclusivas, y desde una perspectiva de respeto por los derechos de género.

### FUNCIONES:

- Facilitar y propiciar el trabajo mancomunado con la Subsecretaría de Promoción Social y la Subsecretaría de Políticas Inclusivas.
- Asesorar a los poderes del Estado Municipal en la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, asumiendo que las políticas impactan diferenciadamente en hombres, mujeres y jóvenes.
- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes contra la discriminación por razón de sexo o edad, violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos,
- Instrumentar los mecanismos necesarios a fin de contar con información e investigación de la realidad de mujeres y jóvenes de nuestra ciudad.
- Realizar capacitaciones y sensibilizaciones sobre la temática de género y juventud destinadas a diferentes actores de la sociedad.
- Fomentar en las mujeres y los jóvenes la inserción laboral formal y la formación en oficios o profesional con el fin de equiparar talentos al momento de competir por el acceso al trabajo. Para este fin se trabajaría con Educación y organizaciones civiles .
- Promover en articulación con los distintos sectores de salud los servicios orientados a la prevención y promoción de la salud de mujeres y jóvenes en todas sus problemáticas
- Realizar campañas informativas y preventivas sobre las temáticas de incumbencia.



ARIEL S. GOMIS

Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

### MISIÓN:

Promover la equidad y el ejercicio de la igualdad de derechos en problemáticas puntuales que impacta en forma diferente en mujeres y niñas.

Impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos.

### FUNCIONES:

- Ejecutar y articular programas nacionales en relación a temáticas fundamentales como la ley nacional de violencia hacia las mujeres, 26.485, y la ley nacional de salud reproductiva y sexual, en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Sensibilizar y transversalizar la perspectiva de género en ámbitos municipales dentro de los grupos de trabajo, y contribuir desde esta perspectiva a la elaboración de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres.
- Gestionar recursos para agrupaciones de la sociedad civil que trabajen la problemática de la violencia hacia las mujeres, igualdad de oportunidades, construcción de ciudadanía y autonomía laboral.
- Gestionar recursos para la implementación de programas, que fomenten la participación barrial en relación a seguridad urbana para mujeres y jóvenes, y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género. Por ej.: Hábitat y Mujer. Programa Ciudades seguras para todos y todas.
- Coordinar y focalizar acciones con los servicios de salud y poder judicial en la promoción y prevención de todos los tipos de Violencia hacia mujeres y niñas elaborando protocolos comunes para la atención de las mismas.
- Implementar capacitación para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia en otros actores sociales involucrados en el proceso por ej.: policías, agentes sanitarios, juntas vecinales, líderes barriales.

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

MISIÓN: Implementar políticas públicas que promuevan la participación y organización de las y los jóvenes de nuestra ciudad, con el fin de generar las herramientas y condiciones que permitan que los mismos, como sujetos de derechos, sean protagonistas en sus territorios.

## SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIA SOCIAL

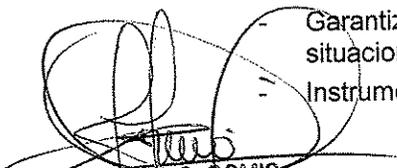
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

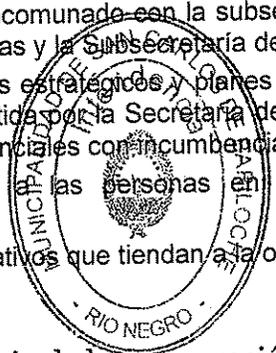
### MISIÓN:

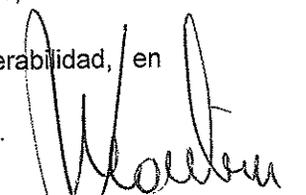
Implementar políticas públicas de prevención y asistencia ante situaciones de emergencia y demandas.

### FUNCIONES:

- Facilitar y propiciar el trabajo mancomunado con la subsecretaría de Promoción Social, la Subsecretaría de Políticas Inclusivas y la Subsecretaría de la Mujer y la juventud.
- Elaborar e implementar programas estratégicos y planes de prevención en situaciones de emergencias de la población asistida por la Secretaría de Desarrollo Humano, articulando con otras áreas municipales, provinciales con incumbencia en la temática.
- Garantizar la asistencia directa a las personas en situación de vulnerabilidad, en situaciones de emergencia.
- Instrumentar los programas asociativos que tiendan a la organización popular.

  
**ARIEL S. COMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

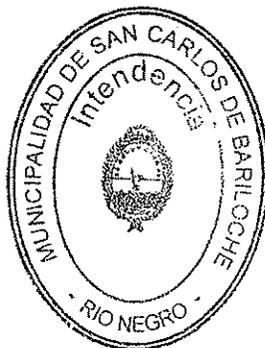
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Coordinar programas comunes con la Dirección General de Defensa Civil en situaciones de emergencia-
- Administrar el Plan Calor.
- Administrar la bloquera municipal.
- Administrar el aserradero portátil Municipal.

ARIEL S. GOMIS

Secretario de Hacienda

Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI

INTENDENTE INTERINO

Municipalidad de S. C. de Bariloche

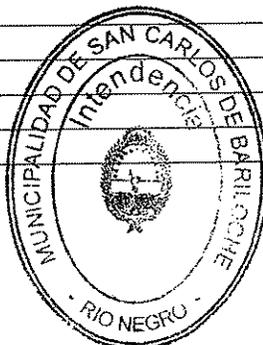


# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>23.754.090,00</b>
Sueldos Básicos	\$17.536.946,00
Sueldo Anual Complementario	\$1.400.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$1.463.594,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$1.783.510,00
Asignaciones Familiares	\$1.338.855,00
Aporte Patronal ART	\$227.589,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$3.596,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>890.475,00</b>
Sueldos Básicos	\$751.336,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$52.593,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$76.410,00
Aporte Patronal ART	\$9.982,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$154,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>8.579.516,00</b>
Sueldos Básicos	\$6.306.262,00
Sueldo Anual Complementario	\$525.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$483.413,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$641.346,00
Asignaciones Familiares	\$534.964,00
Aporte Patronal ART	\$87.239,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$1.292,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>168.500,00</b>
Repuestos menores	\$6.000,00
Papelería y útiles de oficina	\$25.000,00
Útiles y materiales aseo	\$15.000,00
Materiales de construcción	\$50.000,00
Material didáctico	\$4.000,00
Materiales y productos farmacia	\$500,00
Racionamiento alimentos	\$10.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$15.000,00
Insumos y materiales computación	\$30.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$9.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$4.000,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>491.300,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$245.000,00
Pasajes	\$30.000,00
Comunicaciones	\$93.300,00
Publicidad y propaganda	\$2.000,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$15.000,00
Viáticos y movilidad	\$15.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$18.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$10.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$30.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$15.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Servicios de sonido	\$9.000,00
Franqueo	\$2.000,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>20.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$20.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>133.500,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$10.000,00
Bienes sin Discriminar	\$15.000,00
Muebles de Oficina	\$15.000,00
Equipamiento de Computación	\$93.500,00



**ARIEL S. GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**MARIA EUGENIA MARTINI**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>30.527.273,00</b>
Casa Amulen	\$50.400,00
Políticas de Genero	\$200.000,00
Empoderamiento, Trabajo y Construcción de ciudadanía	\$125.500,00
Pensiones Asistenciales-Tercera Edad	\$700.000,00
Recreacion e integracion-Tercera Edad	\$171.000,00
Miniresidencias y Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores	\$200.000,00
Miniturismo-Tercera Edad	\$44.000,00
Refuerzo Alimentario-Vulnerabilidad Social	\$700.000,00
Ingreso Economico de Subsistencia-Vulnerabilidad Social	\$700.000,00
Equipamiento para el Hogar-Vulnerabilidad Social	\$100.000,00
Apoyo a Organizaciones comunitarias-Fortalecimiento de Organizaciones	\$100.000,00
Proyectos Comunitarios-Fortalecimiento de Organizaciones	\$180.000,00
Desarrollo de Capacidades-Fortalecimiento de Organizaciones	\$24.000,00
Actividades y eventos especiales	\$70.000,00
Capacitacion y promocion a traves del oficio CADDIE Rec Afect	\$8.000,00
Consejos tematicos	\$50.000,00
Practicas Deportivas para jovenes-Jovenes	\$9.600,00
Casa Abierta Mujer y Juventud-Jovenes	\$40.000,00
Recreacion para lideres juveniles comunitarios-Jovenes	\$10.000,00
Formacion para el empleo-Jovenes	\$100.000,00
Atención Psicológica Integral-Vulnerabilidad Social	\$238.000,00
Promoción Integral Familiar Vulnerabilidad Social Rec Afect	\$1.720.000,00
CONIAR-Rec Afectados	\$124.970,00
FO.SE.MU-Economia Social	\$40.000,00
Manos a la Obra-Rec Propios	\$300.000,00
Programa Integracion Bariloche	\$120.000,00
Ciclo Presupuesto Participativo Adulto	\$150.000,00
Ciclo Participacion Joven	\$100.000,00
Fortalecimiento Institucional en Participación Ciudadana	\$92.175,00
Vivienda Segura-Vulnerabilidad Social	\$1.000.000,00
Plan Calor-Rec Propios-Habitat	\$400.000,00
Plan Calor-Rec Afectados-Habitat	\$2.500.000,00
Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja-Rec Afect.	\$6.218.800,00
Material didáctico-Instituciones	\$24.000,00
Mantenimiento-Instituciones	\$30.000,00
Nutrición-Instituciones	\$1.000.000,00
Prevención de violencia hacia Niños, niñas y adolescentes	\$40.000,00
Proyecto ampliación Hogar Rogelio-Rec Afect	\$1.200.000,00
Consejo Asesor de prevención de adicciones Rec Afect	\$30.000,00
Conformación equipo de trabajo	\$48.000,00
El Viajar es un placer Rec Afect	\$288.000,00
Equipamiento Centros Infantiles Rec Afect DES SOC NACION	\$104.064,00
Equipamiento Centros Infantiles Rec Afect SENNAF	\$40.000,00
Equipamiento Hogar Rogelio Rec Afect	\$14.444,00
Hacia un futuro con mayor autonomía	\$10.000,00
Hacia un futuro con mayor autonomía Rec Afect	\$5.000,00
Proyecto Prevenir Bariloche-Centro de Prevencion Rec Afect	\$15.000,00
Proyecto Prevenir Bariloche-Centro de Prevencion	\$111.000,00
Higiene y Material de aseo-Instituciones	\$310.000,00
Consejo de la Juventud-Jovenes	\$30.000,00
Eventos especiales-Jovenes	\$130.000,00
Proyectos Comunitarios Juveniles-Jovenes	\$72.000,00
Equipamiento Dirección de Juventud	\$20.000,00
Prevencion Visual Cartel Oftalmologico	\$103.300,00
Taller de aro magnetico	\$15.000,00
Taller de Protesis y Ortesis	\$110.000,00
Banco descentralizado de ayudas tecnicas Rec Afect	\$40.000,00
Banco descentralizado de ayudas tecnicas	\$35.000,00

**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

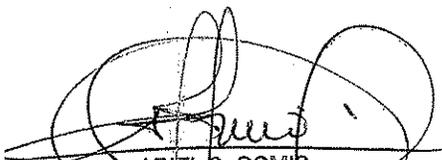


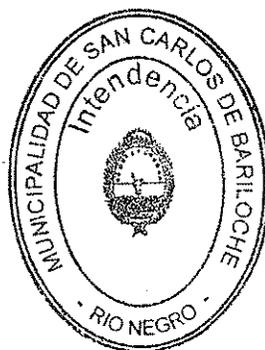
# Concejo Municipal

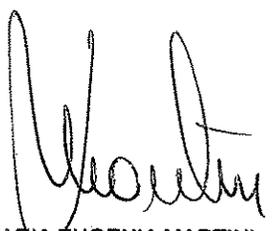
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
Campaña de Concientizacion Discapacidad	\$19.500,00
Creacion Plazas Inclusivas	\$60.000,00
Creacion taller Juegos Inclusivos	\$51.000,00
Dirección de Gestión Previsional	\$205.000,00
Polideportivo KM 13 PP	\$4.270.000,00
Centro Cultural y de Interpretación Ambiental PP	\$452.000,00
Planta de Tratamiento de efluentes PP	\$158.520,00
Red de Gas Villa Lago Gutierrez PP	\$3.200.000,00
Espacio Cubierto Villa Los Coihues PP	\$1.200.000,00
Mejoramiento Recolección de residuos PP	\$400.000,00
Plazas Delegacion L. Moreno	\$100.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>64.564.654,00</b>

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

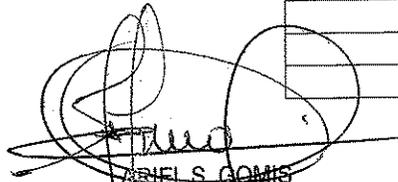


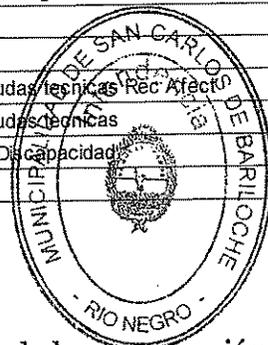
# Concejo Municipal

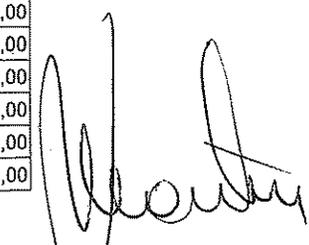
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Listado de Programas

1	Actividad Central	1.021.121,00
2	Promocion social	9.530.467,00
3	Instituciones	23.485.793,00
4	Casa Amulen	50.400,00
5	Políticas de Genero	200.000,00
6	Empoderamiento, Trabajo y Construcción de ciudadanía	125.500,00
7	Pensiones Asistenciales-Tercera Edad	700.000,00
8	Recreacion e integracion-Tercera Edad	171.000,00
10	Miniresidencias y Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores	200.000,00
11	Miniturismo-Tercera Edad	44.000,00
12	Refuerzo Alimentario-Vulnerabilidad Social	700.000,00
13	Ingreso Economico de Subsistencia-Vulnerabilidad Social	700.000,00
14	Equipamiento para el Hogar-Vulnerabilidad Social	100.000,00
15	Apoyo a Organizaciones comunitarias-Fortalecimiento de Organizaciones	100.000,00
16	Proyectos Comunitarios-Fortalecimiento de Organizaciones	180.000,00
17	Desarrollo de Capacidades-Fortalecimiento de Organizaciones	24.000,00
18	Actividades y eventos especiales	70.000,00
19	Capacitacion y promocion a traves del oficio CADDIE Rec Afect	8.000,00
20	Consejos tematicos	50.000,00
21	Practicas Deportivas para jovenes-Jovenes	9.600,00
22	Casa Abierta Mujer y Juventud-Jovenes	40.000,00
23	Recreacion para lideres juveniles comunitarios-Jovenes	10.000,00
24	Formacion para el empleo-Jovenes	100.000,00
25	Atención Psicológica Integral-Vulnerabilidad Social	238.000,00
26	Promoción Integral Familiar Vulnerabilidad Social Rec Afect	1.720.000,00
27	CONIAR-Rec Afectados	124.970,00
28	FO.SEMU-Economia Social	40.000,00
29	Manos a la Obra-Rec Propios	300.000,00
30	Programa Integracion Bariloche	120.000,00
31	Ciclo Presupuesto Participativo Adulto	150.000,00
32	Ciclo Participacion Joven	100.000,00
33	Fortalecimiento Institucional en Participación Ciudadana	92.175,00
34	Vivienda Segura-Vulnerabilidad Social	1.000.000,00
35	Plan Calor-Rec Propios-Habitat	400.000,00
36	Plan Calor-Rec Afectados-Habitat	2.500.000,00
37	Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja-Rec Afect.	6.218.800,00
38	Material didáctico-Instituciones	24.000,00
39	Mantenimiento-Instituciones	30.000,00
40	Nutrición-Instituciones	1.000.000,00
41	Prevención de violencia hacia Niños, niñas y adolescentes	40.000,00
42	Proyecto ampliación Hogar Rogelio-Rec Afect	1.200.000,00
43	Consejo Asesor de prevención de adicciones Rec Afect	30.000,00
44	Conformación equipo de trabajo	48.000,00
45	El Viajar es un placer Rec Afect	288.000,00
46	Equipamiento Centros Infantiles Rec Afect DES SOC NACION	104.064,00
47	Equipamiento Centros Infantiles Rec Afect SENNAF	40.000,00
48	Equipamiento Hogar Rogelio Rec Afect	14.444,00
49	Hacia un futuro con mayor autonomia	10.000,00
50	Hacia un futuro con mayor autonomia Rec Afect	5.000,00
51	Proyecto Prevenir Bariloche-Centro de Prevencion Rec Afect	15.000,00
52	Proyecto Prevenir Bariloche-Centro de Prevencion	111.000,00
53	Higiene y Material de aseo-Instituciones	310.000,00
54	Consejo de la Juventud-Jovenes	30.000,00
55	Eventos especiales-Jovenes	130.000,00
56	Proyectos Comunitarios Juveniles-Jovenes	72.000,00
57	Equipamiento Dirección de Juventud	20.000,00
58	Prevencion Visual Cartel Oftalmologico	103.300,00
59	Taller de aro magnetico	15.000,00
60	Taller de Protesis y Ortesis	110.000,00
61	Banco descentralizado de ayudas técnicas Rec Afecto	40.000,00
62	Banco descentralizado de ayudas técnicas	35.000,00
63	Campaña de Concientizacion De Capacidades	19.500,00
64	Creacion Plazas Inclusivas	60.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

65	Creacion taller Juegos Inclusivos	51.000,00
66	Dirección de Gestión Previsional	205.000,00
67	Polideportivo KM 13 PP	4.270.000,00
68	Centro Cultural y de Interpretación Ambiental PP	452.000,00
69	Planta de Tratamiento de efluentes PP	158.520,00
70	Red de Gas Villa Lago Gutierrez PP	3.200.000,00
71	Espacio Cubierto Villa Los Coihues PP	1.200.000,00
72	Mejoramiento Recolección de residuos PP	400.000,00
73	Plazas Delegacion L. Moreno	100.000,00

## DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

### CASA AMULEN

La casa refugio Amulen cumple la función de Alojamiento Temporal para mujeres y niños/niñas en situación de violencia intrafamiliar preservando la intimidad de las personas alojadas, desarrollando orientación y facilitando a través de la coordinadora y las operadoras la atención necesaria y la gestión para que las mujeres alojadas restablezcan las redes sociales necesarias para salir de la situación de violencia y lograr la reinician laboral la misma funciona por derivaciones desde instituciones que trabajan con la temática. Subsidios de egresos no reintegrables.

### POLITICAS DE GENERO

Capacitación personal de Municipalidad del Área de Recursos Humanos, Prensa, Desarrollo Humano en la aplicación de la perspectiva de genero en las políticas públicas. 6 meses 2)Capacitación de 30 Promotoras sociales Territoriales para la puesta en funcionamiento de Programas de Prevención de la Violencia de Genero 3 meses. 3) Capacitación sobre nuevas masculinidades dirigida a hombres de la Planta Municipal como parte del Programa de Prevención de la Violencia de Genero (3 meses) 4) Capacitación a 10 Grupos Territoriales organizados sobre la aplicación de la Perspectiva de Genero en los espacios de liderazgo (6 meses).

### EMPODERAMIENTO, TRABAJO Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA

EMPODERAMIENTO, TRABAJO Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA Barrios de los CAT 4, 5, 8 Y 9 Promover en las mujeres participantes competencias y habilidades técnicas relacionadas con la informática que, incrementen su eficiencia en sus emprendimientos laborales y/o comunitarios. Fortalecer en las mujeres participantes la obtención de herramientas personales que les permitan crear y desarrollar su capacidad de liderazgo social.

### PENSIONES ASISTENCIALES

Con este proyecto se espera brindar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad social un subsidio monetario con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar hasta tanto cuenten con los beneficios asistenciales correspondientes (pensiones, jubilaciones, etc.). La población comprendida por este proyecto consiste en personas mayores de 60 años de edad, o personas que cuenten con certificado de discapacidad provincial o nacional (vigente o en trámite) y/o que sufran impedimentos físicos que les impidan desarrollar tareas laborales.

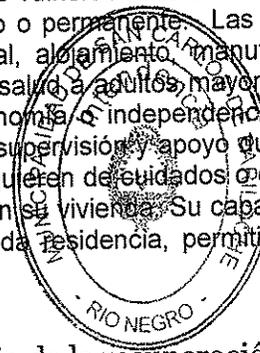
### RECREACION E INTEGRACION ADULTOS MAYORES

Este proyecto procura generar espacios recreativos, culturales, y comunitarios, que sean significativos para los adultos mayores y que convoquen a la participación activa de éstos. Esto implica incentivar y acompañar procesos de participación comunitaria, favorecer y fortalecer los vínculos entre los adultos mayores que asisten regularmente a los grupos y promover el acercamiento de otros adultos mayores

### Miniresidencias y Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores

El proyecto consiste en la la creación de MiniresidencDescripción del proyecto // obra: las municipales y gratuitas destinadas al alojamiento de larga estadía o permanente de adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica y requieren cuidados integrales así como alojamiento prolongado o permanente. Las mismas son centros de carácter social que proporcionan protección integral, alojamiento, mantención, convivencia, atención y cuidados integrales, así como servicios de salud a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a la situación de autonomía e independencia y a las necesidades de cada persona alojada. Las mismas cuentan con supervisión y apoyo durante todo el día. Están dirigidas específicamente a adultos mayores que requieren de cuidados o que, por su situación habitacional o familiar no pueden continuar residiendo en su vivienda. Su capacidad de atención está orientada a un número limitado de personas por cada residencia, permitiendo que exista un conjunto de

**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

residencias que agrupen a estos adultos mayores. En este sentido, pueden consistir en viviendas individuales, de pareja o con capacidad de alojar a algunas pocas personas, con características similares a las de una vivienda familiar y no tanto a las de una institución, así como también en un conjunto de viviendas agrupadas en una misma zona, que cumplan los mismos objetivos. Las Miniresidencias prestarán los siguientes servicios: Alojamiento Limpieza Alimentos. Mantenimiento de la vivienda. Servicios de salud: revisión periódica, acceso a tratamientos, derivaciones y medicamentos. Servicio de cuidadores domiciliarios, de acuerdo a la Ley N° 34724. Promoción de la integración social, incluyendo actividades, ocio y tiempo libre.

## MINITURISMO

Se trata de promover el conocimiento de distintas bellezas naturales de la región, en particular de puntos que son centros de atracción del turismo internacional, y que muchas veces quedan fuera del alcance de la población local de escasos recursos. El proyecto está dirigido a la franja etaria de la tercera edad que no ha visitado los lugares en cuestión. A su vez, se procura generar espacios recreativos, culturales, y comunitarios, que sean significativos para los adultos mayores y que convoquen a la participación activa de éstos. Se espera contar con la colaboración de la Secretaría de Turismo, solicitando asesoramiento sobre los recorridos específicos y de ser posible, acompañamiento en las excursiones

## Refuerzo alimentario

A través de este proyecto se espera realizar un refuerzo alimentario con la finalidad de mejorar las condiciones de alimentación de las familias priorizadas. El impacto del proyecto favorece a 100 familias de escasos recursos que reciben bolsas de comida cada una a valor de \$150 cada bolsa. También están contemplados las Despensas Comunitarias, Seguridad Alimentaria, compras Centralizadas y eventos particulares destinados a otras familias que se encuentran fuera del marco de los programas mencionados anteriormente.

## Ingresos Económico de Subsistencia

Mediante este proyecto se busca brindar un apoyo económico de subsistencia a las familias con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar. Mediante un diagnóstico inicial, se priorizan áreas-problemas a intervenir y se planifica un plan de acción donde los jefes de hogar asumen una serie de responsabilidades. A los fines de fortalecer este proceso, la municipalidad entrega aportes en dinero en forma mensual para contribuir a la mejora de la situación económica de la familia. Impacto del proyecto: se favorecen 400 familias aprox. Que recibirán \$ 500 x mes (200 durante los 12 meses).

## Equipamiento para el hogar

Con este proyecto se espera equipar las viviendas de las familias priorizadas con el mobiliario y artefactos necesarios para mejorar sus condiciones de vida. Se benefician 100 familias desde \$ 1000 hasta \$ 3500 cada una.

## APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Este proyecto está destinado a acompañar y fortalecer las iniciativas y actividades que realizan las diferentes organizaciones sociales con la comunidad. Mediante al presentación de proyectos, el municipio financia las actividades previstas en los mismos.

## Proyectos comunitarios

Este proyecto pretende fortalecer iniciativas de diversos grupos y/o comunidades y/o organizaciones a partir de la demanda de solución a diversas problemáticas sociales. La metodología es a través de la participación de los mismos beneficiarios en la elaboración e implementación de los proyectos.

## DESARROLLO DE CAPACIDADES

Este proyecto tiene como objetivo brindar recursos y capacitación en temas de participación ciudadana y el desarrollo de las organizaciones sociales.

## Actividades y eventos especiales

Este proyecto está destinado a favorecer con insumos y elementos en general la realización de festejos y eventos de carácter social y comunitario y tradicionales (día del niño, navidades, etc.). Por otro lado, se preve financiar campañas de difusión y sensibilización relacionadas con temáticas afines.

## Capacitación y Promoción de jóvenes a través del oficio de CADDIES

El proyecto anual se centra en favorecer que un grupo de aproximadamente 60 jóvenes de ambos sexos, de 16 a 21 años de edad, de la zona que abarca los CAAT 8, 9 y 10 -quienes con un



ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

programa de formación para el empleo para jóvenes en situación de vulnerabilidad social, adquieran destrezas deportivas y competencias en este caso puntual en el oficio de *caddie* mediante capacitación y acompañamiento técnico, fortaleciendo habilidades sociales que faciliten su inserción en el mundo del trabajo. El proyecto prevé desarrollar un modelo de gestión asociada entre los actores sociales involucrados en el mismo: Dirección de Promoción Social del Municipio de San Carlos de Bariloche, Hoteles con cancha o Clubes de Golf, Grupo de Jóvenes, Organizaciones Sociales, Asociaciones del rubro, Instituciones educativas como las escuelas de educación media y la universidad, etc. En el proyecto se distinguen dos etapas de ejecución, dentro de un ciclo anual de implementación, que se repetirán, pudiendo modificarse a partir de las evaluaciones periódicas del programa.

1º Etapa: Capacitación: 4 meses de duración (Junio a Septiembre)

2º Etapa: Implementación práctica: 8 meses de duración (Octubre a Mayo)

## Consejos Temáticos

El proyecto consiste en el apoyo y fortalecimiento de los espacios de concertación que funcionan a través de los Consejos Temáticos existentes, tales como: Consejo de Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes, Consejo de Adultos Mayores, Consejo de Juventud, Consejo de Educación. El apoyo consiste tanto en la asistencia y acompañamiento técnico de los equipos de trabajo de la Dirección y capacitaciones específicas orientadas a la mejora del funcionamiento, la efectividad y impacto en la comunidad de dichos Consejos, a través de la aplicación de metodología en el trabajo, así como a garantizar la democratización de los mismos; así como en su fortalecimiento para lograr mayor impacto en las temáticas que tratan. Las mismas se refieren a actividades transversales a todos los consejos como a contar con fondos para desarrollar proyectos específicos de cada uno.

## Prácticas deportivas para jóvenes

Este proyecto se propone promover actividades recreativas de integración, participación y promoción integral a través del deporte para jóvenes de los diferentes territorios de la ciudad. Se espera que en la organización y desarrollo participen jóvenes de entre 13 y 21 años, niños de 6 a 12 años y promotores juveniles de los CAAT.

## Casa Abierta Mujer y Juventud

Establecer espacios de recreación y contención exclusivo para adolescentes y jóvenes en los diferentes territorios, readaptando los espacios utilizados como recreativos para el uso en jornada extendida. Equiparlos apropiadamente con los recursos materiales y humanos que faciliten la participación de los jóvenes y el fortalecimiento del vínculo con referentes permanentes, consolidando así un espacio genuino de contención y promoción.

## RECREACIÓN JUVENILES COMUNITARIOS

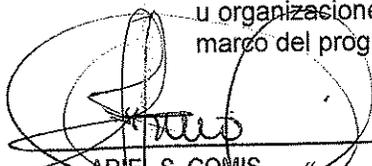
Incentivar a jóvenes entre 16 y 21 años de edad en situación de vulnerabilidad social, con perfil de líderes juveniles comunitarios, para su desarrollo integral estimulando su compromiso comunitario. Ofrecer a éstos jóvenes la oportunidad de participar de actividades recreativas y/o de deportes alternativos o extremos como forma de premio incentivo por su participación y compromiso en Actividades Comunitarias, articulando entre el estado municipal, las empresas locales o que operan en la ciudad; universidades, institutos de formación y/o especialistas en este tipo de actividades; así como con otros miembros de la comunidad vinculados al desarrollo de la población joven; a través de un proyecto conjunto de gestión asociada y Responsabilidad Social Empresaria.

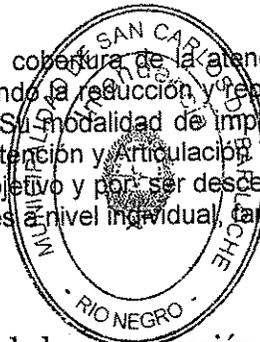
## Formación para el Empleo

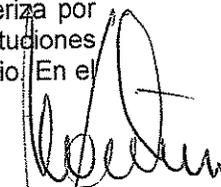
A través del proyecto de Formación Para el Empleo se busca lograr la inserción de jóvenes en situación de vulnerabilidad social -entre 18 y 25 años de edad- en empresas de la localidad, con la finalidad de realizar prácticas laborales relacionadas con su experiencia educativa y laboral. Previamente al ingreso en dichas empresas, se preve que los aspirantes reciban una capacitación en computación, manipulación de alimentos y atención al público. El proyecto tiene un fin principalmente educativo, es decir, las prácticas laborales en las empresas tienen la finalidad de brindar a los participantes una experiencia enriquecedora que los introduzca en los conocimientos básicos y fundamentales relacionados con el mundo laboral actual, tanto en lo que respecta a los aspectos técnicos como a los actitudinales y relacionales.

## ATENCIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la cobertura de la atención psicológica integral, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, favoreciendo la reducción y reparación de daño de aquellos a los que se hubiere vulnerado sus derechos. Su modalidad de implementación se caracteriza por atender casos derivados por los Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT); instituciones u organizaciones vinculadas a la población objetivo y por ser descentralizada en el territorio. En el marco del programa, se realizan intervenciones a nivel individual, familiar y grupal.

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Promocion Integral Familiar Vulnerabilidad Social (OIM)

El proyecto consiste en ejecutar los montos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Rio Negro, a efectos Descripción del proyecto: de garantizar la promoción de Derechos de las personas en mayor situación de vulnerabilidad social, facilitando el acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales. Los aportes designados serán destinados a financiar proyectos de asistencia integral a la población destinataria, y serán ejecutados en acciones incluidas en proyectos presentados por el Municipio y aprobados por el Ministerio, los cuales contemplarán los rubros, recursos humanos Profesionales, becas de capacitación y/o ayuda social, equipamiento para las familias en situación de vulnerabilidad y/o proyectos comunitarios, materiales para refacciones y/o ampliaciones de viviendas familiares y/o espacios comunitarios, material didáctico, herramientas e insumos para proyectos productivos, alimentos para emergencia social y/o actividades comunitarias.

## CONIAR

Financiamiento de proyectos presentados desde la comunidad y organizaciones no gubernamentales con el fin de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Financiación de congresos y jornadas de sensibilización sobre la temática Compra de insumos, alimentos, artículos de librería, artículos informáticos, honorarios de talleristas, viáticos.

## FO.SE.MU

El FO.SE.MU es un microbanco que otorga pequeños créditos (individuales y a grupos solidarios) y subsidios a emprendedores de sectores populares. Funcionó entre los años 2003 y 2005. En el año 2003 el proyecto resultó ganador de un concurso del Foncap.

## Manos a la obra

Mediante este proyecto se busca brindar un apoyo económico de subsistencia a las familias con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar. Mediante un diagnóstico inicial, se priorizan áreas-problemas a intervenir y se planifica un plan de acción donde los jefes de hogar asumen una serie de responsabilidades. A los fines de fortalecer este proceso, la municipalidad entrega aportes en dinero en forma mensual para contribuir a la mejora de la situación económica de la familia. Impacto del proyecto: se favorecen 400 familias aprox. en situación de vulnerabilidad social quienes van a percibir un aporte económico que será determinado según la necesidad de cada grupo familiar.-

## OBRA Programa Integracion Bariloche

Mediante este proyecto se busca concluir con la construcción del centro comunitario la parte del centro infantil y el área de Salud además del mantenimiento de los espacios verdes del barrio. Esta obra es llevada adelante por un grupo de vecinos del barrio Vivero, por lo que es importante fortalecer el trabajo comunitario. La dirección técnica será llevada adelante por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

## Ciclo Participativo Adulto

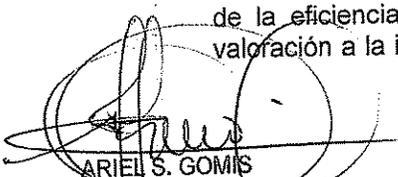
Este Proyecto apunta a desarrollar una nueva zona del Programa de Presupuesto Participativo, incorporando una nueva Delegación al mismo, con el objetivo de que los vecinos tengan un nuevo espacio de participación ciudadana que les permita ejercer sus derechos a partir de diagnosticar los problemas principales de su zona y elaborar proyectos para solucionar los mismos que serán incorporados en el presupuesto municipal 2013.

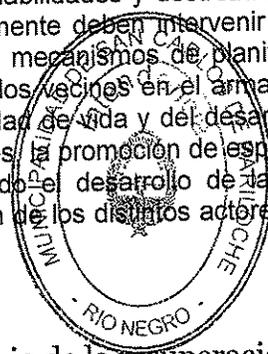
## Ciclo Participación Joven

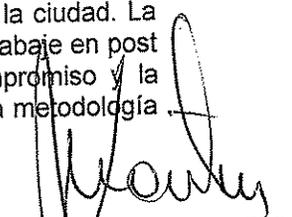
Este Proyecto tiene por finalidad incorporar conceptos de participación ciudadana en alumnos de escuelas primarias y secundarias de la zona. Se trabaja primeramente con los docentes y directores de las escuelas del territorio, quienes luego desarrollarán con los alumnos el trabajo de discusión, priorización de la problemática y proyectos, el mismo se realiza con una ONG quien llevará adelante el proceso. Los mismos serán incorporados en el presupuesto municipal 2013.

## Fortalecimiento institucional en Participación Ciudadana

Este Programa apunta a desarrollar las habilidades y destrezas del personal político y de planta permanente del Municipio que necesariamente deben intervenir en la ejecución del Presupuesto Participativo. La capacitación comprende: mecanismos de planificación participativa y control de gestión a través del acompañamiento de los vecinos en el armado e implementación de políticas públicas tendientes a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sustentable de la ciudad. La Articulación Institucional en distintos niveles, la promoción de espacios en donde se trabaje en pos de la eficiencia, austeridad y promoviendo el desarrollo de las personas, el compromiso y la valoración a la iniciativas y la participación de los distintos actores de la sociedad. La metodología

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

del mismo, generación de nuevos procedimientos administrativos, intercambio con otros Municipios, etc. ( seminarios, talleres de capacitación, cursos , etc.)

## Vivienda segura

A través de este proyecto se espera realizar el mejoramiento de las viviendas de las familias priorizadas, mediante la asignación de materiales para refacción de techos, pisos y paredes con la finalidad de mejorar las condiciones socio habitacionales. Se espera generar un impacto de ayuda en la vivienda a 400 familias, con ayuda que alcanzan de hasta \$3000 a cada uno. Al mismo tiempo, este proyecto busca también generar otro tipo de estrategias alternativas para el mejoramiento de hábitat. Construcción de casillas, licitaciones, contrato Sr. Kricalo caat 1.

## Plan Calor

Este proyecto se plantea satisfacer las necesidades de calefacción de los hogares de San Carlos de Bariloche que por sus características de precariedad estructural, bajos ingresos situación de salud y grupo etareo, no pueden satisfacer las necesidades energéticas por sus propios medios. Se espera distribuir 7000 m3 de leña a alrededor de 3500 familias de bajos recursos que utilizan únicamente este combustible como forma de calefacción y cocina. Cabe destacar que se priorizará a los pequeños productores de leña locales y de la zona, como proveedores, a fin de favorecer la mano de obra local. En aquellos casos que se den las condiciones se favorecerá la extracción por grupos asociativos de beneficiarios del Programa.

## Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja

El proyecto consiste en ejecutar acciones de capacitación laboral de personas en situación de desempleo, pobreza o vulnerabilidad social para dotarlos de competencias y factibilidades además de ejecutar obras de mejoramiento barrial. Personas se conformaran en cooperativas de trabajo para la realización de las tareas y actividades

## PROYECTO "Material Didáctico"

Contar con material didáctico que complementen las actividades que se desarrollan en todos los Centros en los cuales se trabaja con niños, logrando así trabajar la estimulación en los niños y el desarrollo integral.-

## PROYECTO Mantenimiento

Responde al Programa INSTITUCIONES, el cual esta integrado por nueve Centros Infantiles y el Hogar Rogelio. Son todos edificios Municipales que funcionan durante todo el año brindando diferentes servicios de contención, asistencia, prevención y promoción a la población de niños, adolescentes y adultos con problemáticas específicas.

## PROYECTO "Nutrición"

Brindar alimentación nutricional a los 680 niños que concurren diariamente a las nueve Instituciones de Desarrollo Infantil de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.-Son instituciones abiertas de 8 a 18 hs, en donde se les brinda contención, estimulación y también desayuno, almuerzo, merienda y colaciones a todos los niños de 45 días a 14 años que concurren a dichos espacios.- También se cubriría el desayuno, almuerzo, merienda y cena a los beneficiarios del Hogar Rogelio y Hogar Emaús.-

## Prevención de las violencias hacia los niños, niñas y adolescentes

### Objetivo General del Proyecto:

Generar acciones en la prevención de las violencias hacia niños, niñas y adolescentes a fin de instalar la problemática en la comunidad y abordar la misma desde un enfoque de protección integral de Derechos (Ley Nacional Nro. 26061 y Ley Prov. Nro. 4109)

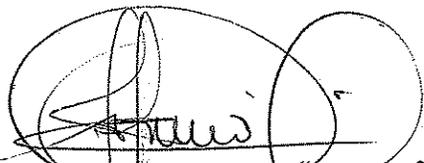
### Objetivos específicos:

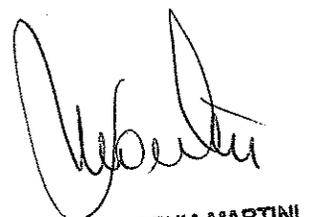
- 1) Sensibilizar a la comunidad en prevención de las violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- 2) Favorecer, promover y divulgar espacios de reflexión, capacitación, asesoramiento e investigación.

## Proyecto Ampliación Hogar Rogelio

El proyecto edilicio y su presupuesto fue elaborado por el departamento de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas. Se busca mejorar las condiciones edilicias del Hogar Rogelio.-



  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Consejo de Asesor de Prevención de Adicciones

El Consejo Asesor de Prevención de las Adicciones funcionará en el ámbito del Programa Preventivo y Asistencia de Adicciones, siendo su función la de prestar colaboración consultiva al Centro Preventivo y Asistencial de Adicciones en relación a sus funciones y acciones.-

## Proyecto Conformación Equipo de Trabajo

El presente Proyecto busca fortalecer el equipo de trabajo actual, con el fin de alcanzar el siguiente objetivo: Promover la revinculación familiar y/o de sus redes sociales. El operador contribuiría a profundizar el trabajo en el ámbito de la calle, lugar de mayor permanencia de los sujetos del proyecto.

## El Viajar es un Placer

Contar con un vehículo de 20 asientos, para poder llevar a cabo los objetivos de cada programa que se trabaja desde la Dirección de Instituciones. Fortalecer el abordaje integral e Interinstitucional con Salud y Educación con todos los Centros Infantiles. Realizar "Rondas" nocturnas y diurnas por las ranchadas de San Carlos de Bariloche. Realizar talleres para la concientización y sensibilización en una modalidad de trabajo participativo con referentes de O.S.C. (Organizaciones de la Sociedad Civil) Instituciones y Barrios.-

## Equipamiento Centros Infantiles

Mejorar y equipar los espacios institucionales a fin de desarrollar en los mismos los aspectos lúdicos, afectivos, sociales, intelectuales, del lenguaje y motrices.-

## Equipamiento Hogar Rogelio

El proyecto busca mejorar las condiciones del servicio del Hogar Rogelio.-

## Hacia un Futuro con Mayor Autonomía

El proyecto busca profundizar los siguientes objetivos: Brindar acompañamiento integral a los adultos vulnerables albergados, en relación a diversos aspectos de la vida cotidiana (salud, educación, capacitación, trabajo, etc.).-Promover a la revinculación familiar y/o de sus redes sociales.

## Proyecto Prevenir Bariloche

Prevención del Uso Indebido de Drogas. Campañas Descripción del proyecto // obra: e prevención y sensibilización sobre el Uso Problemático de Drogas. Realización de talleres de capacitación con grupos e instituciones de la comunidad.

## Higiene y Material de aseo

Brindar los elementos y artículos necesarios de limpieza y aseo a todas las Instituciones municipales que brindan un servicio de asistencia, contención y promoción a niños, adolescentes y adultos vulnerables de nuestra ciudad.

## Consejo de la Juventud

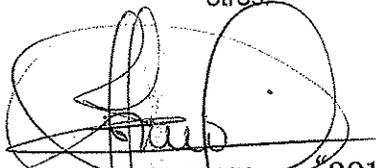
Por Ordenanza Municipal, se crea el Consejo de Juventud Municipal debido a que la juventud de la ciudad debe contar con participación activa en las políticas que se llevan a cabo en la misma. Dicho Consejo lo integran diversas instituciones educativas, sociales, partidarias, sindicales, religiosas, etc. Desde este espacio se canalizarán inquietudes, Iniciativas, Problemáticas transformándolas en propuestas para luego trabajar en conjunto con la Municipalidad.

## Eventos Especiales Jovenes

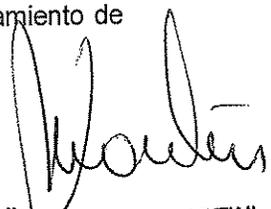
Generación de actividades- charlas- debates- foros- eventos- solidarios, deportivos, culturales y sociales tendientes a priorizar la formación integral como ciudadanos responsables y participativos de la comunidad dentro de la perspectiva de los derechos Humanos en la temática de promoción de derechos (en particular en las fechas emblemáticas como 24 de marzo, 2 de abril, 17 de junio, Día del Niño, 16 de septiembre, Día del Estudiante y 12 de octubre)

## Proyectos Comunitarios Juveniles

Este proyecto procura ampliar la generación de proyectos recreativos, culturales y comunitarios que sean significativos para los jóvenes y que convengan a la participación activa de éstos. Esto implica incentivar y acompañar procesos de participación comunitaria, favorecer y fortalecer los vínculos entre los jóvenes que asisten regularmente a los grupos y promover el acercamiento de otros

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## EQUIPAMIENTO OFICINA DIRECCIÓN DE JUVENTUD

Este proyecto es para el mejoramiento del funcionamiento de la oficina de la Dirección de Juventud. Siendo imprescindible para ello una computadora, impresora para dinamizar la comunicación y el trabajo en general de dicha oficina. Se consideran como elementos básicos, los antes mencionados para optimizar la atención y el servicio que debe brindar esta dependencia.

### Cartel Oftalmológico para la prevención de la salud visual

El proyecto tiene por objetivo fortalecer y priorizar el poder de la prevención conjuntamente con la atención primaria especialmente en las personas con menores recursos para evitar la ceguera evitable (el 80% de los casos). Sin duda, la escuela es el ámbito más apropiado para la prevención ya que se puede iniciar un diagnóstico a los niños que ingresan a 1º grado y hacer controles en 4º grado o aún más frecuentemente. Se entregaran los anteojos a los alumnos que se detecten con disminución visual y que se encuentran por fuera de los servicios de salud, siendo alrededor de 400.

### Taller de Aro Magnético

Creación de un taller de salida laboral para personas con discapacidad, constituyendo un taller de construcción de aros magnéticos para la instalación en la localidad y zonas de influencia. El taller esta constituido por personas con y sin discapacidad.

### Taller de Prótesis y Ortesis

A través del desarrollo del taller de Prótesis y Ortesis se ofrece la construcción en la localidad y a bajo costo. El proyecto se plantea en diferentes etapas de complejidad en la construcción de prótesis y ortesis, a saber:

- Primera: capacitación y construcción de Ortesis (valvas, etc)
- Segunda: capacitación y construcción de prótesis de baja complejidad en miembros inferiores.
- Tercera: capacitación y construcción de prótesis y Ortesis de miembros inferiores y superiores

### Ayudas Técnica Bancos

Creación de un banco de ayudas técnicas para las personas con discapacidad. En el proyecto se creara un taller para la construcción de las ayudas técnicas en la localidad. Promoviendo la salida laboral para personas con y sin discapacidad.

### Campaña de Concientización para niños sobre los derechos de las personas con discapacidad

Realización con niños de las escuelas 6 y 7 grado charlas de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad. Entrega de información y folletería, y jornadas fuera de la escuela para la entrega de folletería y transmisiones de los derechos a los transeúntes, pintado de cordones y box de estacionamiento para personas con discapacidad.

### Creación de Plazas inclusivas

Realización de juegos inclusivos en plazas municipales. Facilitando el acceso de niños con discapacidad a los juegos de las plazas publicas de la ciudad.

### Creación de un taller de construcción de Juegos Inclusivos

A través del desarrollo del taller de construcción de juegos inclusivos para plazas, se ofrece la construcción en la localidad y a bajo costo. Se desarrollan en la localidad a bajo costo y con el desarrollo de los planos a cargo de la escuela técnica los andes con la autoridad del INTI. se realizara un taller para salida laboral de las personas con y sin Discapacidad.

### Dirección de Gestión Previsional

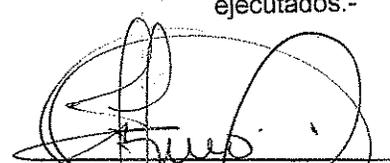
El objetivo es dotar a la dirección de los elementos básicos para su funcionamiento a fin de atender los objetivos del área.

### Plazas Delegación Lago Moreno

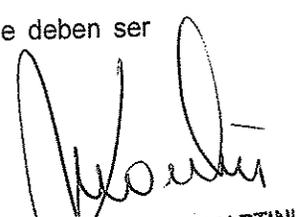
Partidas destinadas al mantenimiento, parquización y mejora de los espacios de recreación existentes en la zona.-

### Proyectos de Presupuesto Participativo

Obras y proyectos que surgieron de los distintos ciclos que se han realizado y que deben ser ejecutados.-

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

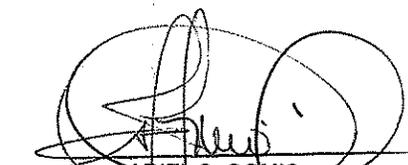


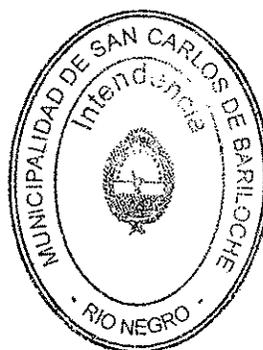
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**JURISDICCION**

**SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO**

---

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATEGICO

DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

### MISIÓN

Corresponde a la competencia de la Secretaría de desarrollo estratégico y sus dependencias funcionales, la misión de planificar estratégicamente y sustentablemente la ciudad en su conjunto. Así como elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales, Planes Sectoriales, Planes Maestros, Planes de Detalle y Proyectos Específicos.

### FUNCIONES

- Desarrollar una política de planeamiento y gestión del ambiente, de calidad de vida (ecología urbana), integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
- Asistir en la planificación del desarrollo y ordenamiento urbano a través de la formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las políticas definidas por el gobierno municipal.
- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Preservar la calidad visual y sonora, así como proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras y garantizar su uso común.
- Preservar e incrementar los espacios verdes, áreas naturales y parquizadas, áreas protegidas, y la preservación de su diversidad ecológica.
- Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- Coordinar la Unidad de Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Local y Regional y el Consejo de Planeamiento Estratégico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento ambiental participativo y permanente.

## SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

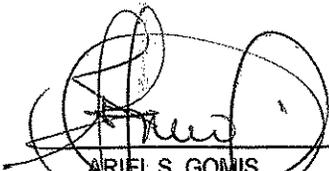
### MISIÓN:

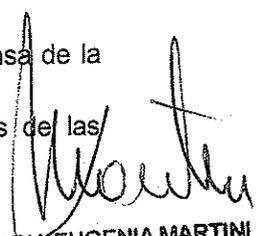
Analizar la documentación correspondiente a proyectos a realizarse en jurisdicción municipal, relacionándola con la normativa vigente, a efectos de su aprobación y/o corrección.

### FUNCIONES:

- Aplicación de normas reglamentarias vigentes para edificios y obras privadas.
- Inspección y certificación de obras privadas de arquitectura.
- Atención y organización del catastro municipal, registrando, conservando y verificando la documentación catastral del ejido.
- Proponer firma de convenios de intercambio de información con áreas afines de otras jurisdicciones.
- Garantizar la seguridad de las obras en construcción, a favor de la defensa de la propiedad pública y privada, a través de un registro parcelario actualizado.
- Coordinar las áreas a su cargo y mantener informadas a las mismas de las estrategias que se propongan.



  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Mantener un diálogo permanente con las áreas que le dependen, recibiendo informes técnicos y verificando las tareas que realizan.
- Asesorar técnicamente a cada una de las Secretarías.

## **SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

### MISIÓN:

Garantizar el cuidado del medioambiente y los recursos naturales dentro de la jurisdicción. Promover la compatibilidad ambiental y funcional entre las diferentes actividades urbanas y sus respectivas localizaciones, mediante la instrumentación normativa y de control necesaria.

### FUNCIONES

- Preservar y restaurar el patrimonio natural.
- Preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales dentro de la jurisdicción.
- Evaluar previamente el impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de efecto relevante, y someterlo a audiencia pública cuando se requiera.
- Promover la educación ambiental.
- Aplicar el Principio de prevención y precautorio, cuando haya peligro de daño grave o irreversible para impedir la degradación del medio ambiente.
- Requerir los Estudios de Impacto Ambiental a toda obra o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.
- Exigir que toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir.
- Fiscalizar y exigir el cumplimiento de todas las normas ambientales nacionales, provinciales y municipales.

## **SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

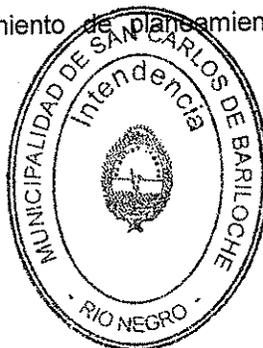
### MISIÓN:

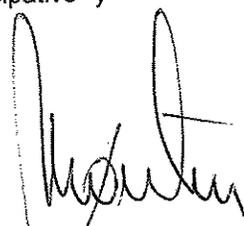
Corresponde a la competencia de la Subsecretaría de Planeamiento Territorial, la misión de planificar territorialmente la ciudad en su conjunto. Así como colaborar en la elaboración del plan de ordenamiento territorial, planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle y proyectos específicos.

### FUNCIONES

1. Desarrollar asistiendo a una política de planeamiento territorial, de calidad de vida, integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
2. Asistir en la planificación del desarrollo y ordenamiento urbano a través de la formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las políticas definidas por el gobierno municipal.
3. Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
4. Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
5. Instrumentar procesos de ordenamiento de planeamiento territorial participativo y permanente.

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

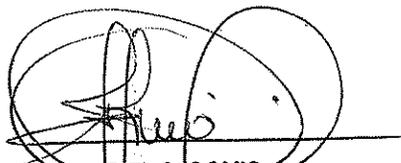


# Concejo Municipal

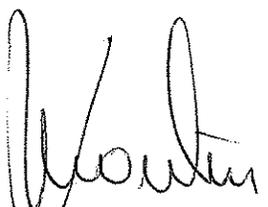
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>9.882.765,00</b>
Sueldos Básicos	\$7.485.883,00
Sueldo Anual Complementario	\$600.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$607.801,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$761.314,00
Asignaciones Familiares	\$334.937,00
Aporte Patronal ART	\$91.296,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$1.534,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>1.122.657,00</b>
Sueldos Básicos	\$947.239,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$66.306,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$96.334,00
Aporte Patronal ART	\$12.584,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$194,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>2.406.150,00</b>
Sueldos Básicos	\$1.774.528,00
Sueldo Anual Complementario	\$147.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$136.713,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$180.469,00
Asignaciones Familiares	\$141.920,00
Aporte Patronal ART	\$25.156,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$364,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>106.800,00</b>
Papelería y útiles de oficina	\$25.000,00
Utiles y materiales aseo	\$9.800,00
Materiales de construcción	\$10.000,00
Material didáctico	\$2.000,00
Materiales y productos farmacia	\$2.000,00
Insumos parques y jardines	\$5.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$15.000,00
Insumos y materiales computación	\$30.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$4.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$4.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

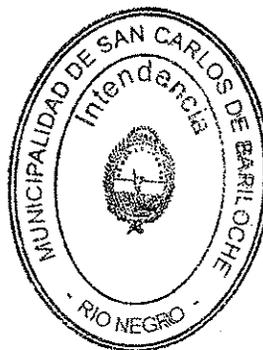
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

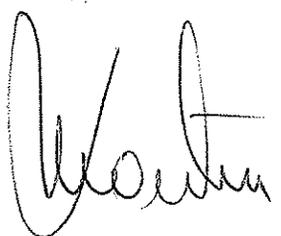
<b>SERVICIOS</b>	<b>219.500,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$18.000,00
Pasajes	\$20.000,00
Comunicaciones	\$15.000,00
Publicidad y propaganda	\$2.000,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$1.000,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$10.000,00
Viáticos y movilidad	\$10.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$80.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$10.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$30.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$5.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Franqueo	\$5.000,00
Intereses y comisiones	\$6.500,00

## SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$15.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>82.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$10.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$2.000,00
Bienes sin Discriminar	\$15.000,00
Muebles de Oficina	\$15.000,00
Equipamiento de Computación	\$40.000,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>2.226.624,00</b>
Unidad Ejecutora Programa General	\$169.300,00
Sistema Municipal de Parques Naturales	\$53.600,00
Espacios Públicos Urbanos	\$210.000,00
Polo Productivo	\$150.000,00
Planificación Sectores del Ejido	\$220.000,00
Jerarquización Parque Municipal Llao Llao	\$500.000,00
Relevamiento de Bosques Nativos y Protectores	\$400.000,00
Desarrollo Mejoramiento y Control Reservas Naturales Urbanas	\$200.000,00
Educación Ambiental extendido a la Comunidad	\$120.000,00
Separación de residuos en origen	\$200.000,00
Vivero Sol Poniente	\$3.724,00
<b>Transf al Sector Publico p/financiar gastos Ctes</b>	<b>395.100,00</b>
CPE	\$63.600,00
Unidad de Planeamiento Estratégico	\$200.000,00
Ente Autarquico Adm. Y Cient. Tecn. P.M. Llao Llao	\$13.000,00
Ente Mixto Jardin Botanico	\$118.500,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>16.456.596,00</b>

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche.



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Listado de Programas

Codigo	Denominacion	Credito
1	Actividad Central	\$16.061.496,00
2	CPE	\$63.600,00
3	Unidad de Planeamiento Estratégico	\$200.000,00
4	Ente Autarquico Adm. Y Cient. Tecn. P.M. Llao Llao	\$13.000,00
5	Ente Mixto Jardin Botanico	\$118.500,00

### DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

#### Programa general

Tratamiento de proyectos generales y emblemáticos de la ciudad. Gestión y obtención de fondos.  
Unidad Ejecutora.

#### Programa Ente Mixto Jardín Botánico

Planificar, desarrollar y gestionar un Jardín botánico para que los habitantes de Bariloche y Turistas puedan conocer las diversidades de las plantas nativas; contar con un centro recreativo, científico, productivo y de difusión para educación ambiental; representar los ambientes naturales; tener un banco de semillas de especies nativas; realizar la conservación ex situ de la biodiversidad; espacio de recreación y atracción turístico. Definirá plan de manejo para el Arboretum anexo

#### Programa Consejo de Planeamiento Estratégico

Promoción de la participación ciudadana en el proceso de planeamiento estratégico de la ciudad.

#### Programa Sistema Municipal de Parques Nacionales

Sistema Municipal de Parques Nacionales: creación Parque Central y Arroyo del Medio.

#### Programa Unidad de Planeamiento estratégico

Unidad de análisis técnico y de elaboración del Plan estratégico de Desarrollo local.

#### Programa Espacios Públicos Urbanos

Análisis cuantitativo y cualitativo de los espacios públicos urbanos del sector Ñireco, Costanera Este, Jardín botánico y paseo Histórico para fijar normativa urbana.

#### Programa Polo Productivo

Análisis y elaboración del proyecto del Polo Productivo de San Carlos de Bariloche.

#### Programa: Vivero Sol Poniente

Mantener el espacio destinado al vivero – huerta y compostaje, ubicado en la escuela N° 44, donde participan los alumnos y la comunidad educativa, con el fin de compartir entre todos este propósito, conformando grupos de trabajo. Se trata de alcanzar mejores resultados en las cosechas año tras año, a través de capacitaciones y conformación de equipos multidisciplinarios que nos ayudarán en las decisiones a tomar. Esto apunta a potenciar las capacidades y habilidades de los actores actores sociales ( alumnos -maestros- talleristas ) involucrados en este programa, promoviendo de información relevante sobre las actividades y experiencias en relación al vivero – huerta y compostaje. Se comenzó con la construcción de un invernadero en la escuela, que nos fortalecerá a sensibilizarnos y concienciarnos para generar un mayor compromiso y conocimiento a ceca del papel que cumple cada integrante ante esta labor de dedicación y crecimiento. Lograr integración, desarrollo e intercambio entre las escuelas de la zona, conformando una red entre ellas, como escuelas verdes para que cada una pueda contar con su propio invernadero. Por otra parte, el proyecto es ampliado ya que se ofrecen otros talleres.

#### Programa: Planificación Sectores del Ejido

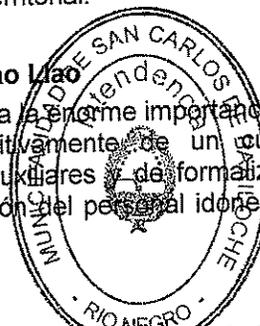
Análisis de parámetros urbanísticos de la Delegación Lago Moreno y El Cóndor Unidad para la aplicación de políticas públicas de ordenamiento territorial.

#### Programa: Jerarquización Parque Municipal Llao Llao

Dado el estado de deterioro actual del PMLL y vista la enorme importancia turística y ambiental que presenta el PMLL, se trata de dotarlo definitivamente de un cuerpo de Guardaparques profesionalizado e idóneo con sus respectivos auxiliares y de formalizar un centro de informes turísticos de jerarquía internacional. La contratación del personal idóneo tanto de Guardaparques

ARIEL S. GOMIS

Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

como de Informantes Turísticos deberá ser a través de la realización de CONCURSOS ABIERTOS DE OPOSICION Y ANTECEDENTES.

## **Programa: Relevamiento de Bosques Nativos y Protectores-Determinación de Riesgos Ambientales**

De acuerdo a la Ordenanza 2020/2010 que dispone el Relevamiento y la Protección de Bosques Protectores Nativos y Permanentes y en cuyo Artículo 1 encomienda al Dpto. Ejecutivo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la Subsecretaria de Medio Ambiente su ejecución.

## **Programa: Desarrollo, Mejoramiento y Control de Reservas Naturales Urbanas**

En la actualidad hay 4RNU que no tienen realizado el Plan de Manejo fijado como requisito por las Ordenanzas respectivas. Para la realización de estos Planes de Manejo es necesario convocar a consultoras privadas especializadas o a las Universidades que cobran honorarios por este tipo de trabajos. Por otra parte, resulta necesaria la contratación de un Profesional que se desempeñe como coordinador de estas Áreas Protegidas, incluido el Parque Municipal Llao Llao.

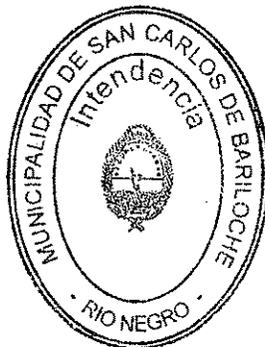
## **Programa: Programa de Educación Ambiental extendido a la Comunidad**

Establecer y ejecutar un programa de Educación Ambiental extendido a ala comunidad que tenga como principales objetivos la toma general de conciencia sobre generación y disposición final deresiduos sólidos urbanos y la comprensión global de la complejidad ambiental de la zona y los riesgos ambientales potenciales.

## **Programa: Separación de residuos en origen**

Si bien el proyecto comenzó en la zona oeste(Deleg. Lago Moreno), durante el próximo año, se hará expansivo a todo el Ejido, creando conciencia respecto a ala generación de residuos y su disposición. Se acompañará a todas las juntas vecinales, a las escuelas de todos los niveles, seguiremos acompañando en las fiestas y eventos con los tachos para la clasificación y educación en separación de residuos según su origen. Se seguirá el trabajo con diferentes instituciones y la comunidad, mediante programas destinados a la capacitación, talleres, prácticas concretas y continuo seguimiento para que el compromiso en el cuidado ambiental siga creciendo. Implementaremos los programas junto a otras áreas municipales, trabajando en red, donde la comunicación interáreas es fundamental, logrando una labor mancomunada y valiosa para nuestra comuna.

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

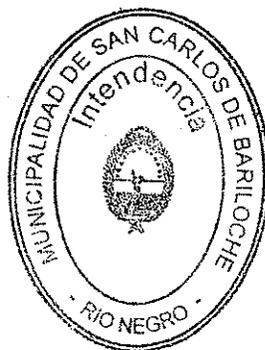


MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda -  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

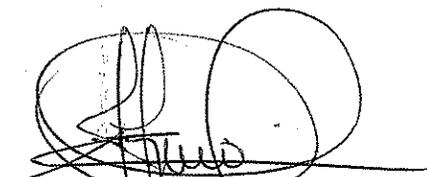


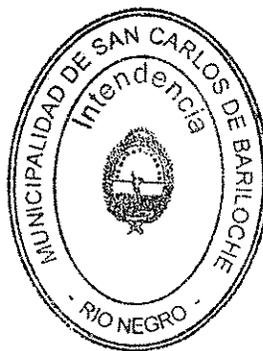
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

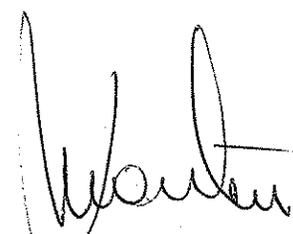
**JURISDICCION**

**SECRETARIA DE TURISMO**

---

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARÍA DE TURISMO

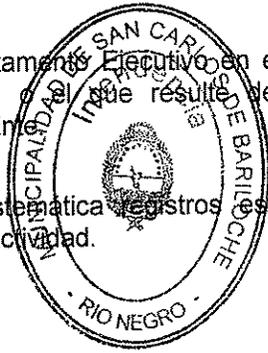
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

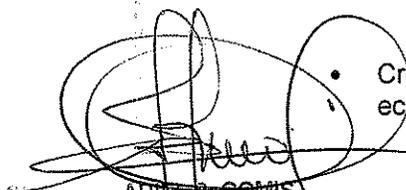
### MISIÓN

Delinear, coordinar y llevar a cabo los aspectos y políticas tendientes a la generación y desarrollo de mercados, servicios y prestaciones de índole turístico, con el propósito de fortalecer la interrelación entre el Municipio y los diversos sectores empresariales e institucionales.

### FUNCIONES

- Establecer el sistema de informática turística, conservar los recursos, formar conciencia turística y ecológica, publicar material de promoción, atender los calendarios turísticos, convenir acciones concurrentes con el EMPROTUR Bariloche, la Provincia de Río Negro, el Ente Regional Patagonia Turística, el Consejo Federal de Turismo, la Secretaría de Turismo de la Nación, otros municipios y la actividad privada específica.
- Establecer los vínculos y relaciones con las organizaciones representativas del sector turístico en nuestra ciudad, ONGs y sectores gubernamentales provinciales, nacionales e internacionales.
- Planificar el desarrollo y aprovechamiento integral turístico del ejido municipal.
- Fomentar la actividad turística como industria no contaminante mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
- Promover y difundir la actividad turística y cultural de la ciudad.
- Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.
- Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.
- Ejercer la función de contralor y fiscalización de los servicios turísticos, incluyendo los establecimientos alojativos, guías, fotógrafos y camarógrafos relacionados con la actividad turística.
- Proyectar e implementar programas tendientes a conservar, incrementar, mejorar y difundir el patrimonio turístico municipal.
- Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas nacionales y extranjeros en San Carlos de Bariloche.
- Diagramación y encuadre de las actividades relacionadas al turismo estudiantil, buscando un desarrollo óptimo de este tipo de turismo, en combinación con las otras corrientes turísticas.
- Implementar las acciones internas y externas determinadas en materia turística.
- Representar al Departamento Ejecutivo en el EMPROTUR, asumiendo la Presidencia del Ente, o el que resulte de las modificaciones que se introduzcan en dicho Ente.
- Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.



  
**ARIEL B. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Presidir por sí, o por medio de representante la Comisión Permanente de la Fiesta de la Nieve.
- Ejercer la función de informar al turista en las respectivas oficinas instaladas en el Centro Cívico, Terminal de Ómnibus, Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y de las que se puedan agregar, en función de la necesidad.

## SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

### MISIÓN:

Colaborar en la misión de la Secretaría de Turismo acordando con la misma la resolución de los asuntos que correspondan a las áreas bajo su responsabilidad, e informar sobre el desarrollo de los programas a su cargo.

### FUNCIONES:

- Desempeñar las funciones que la Secretaría encomiende y, por acuerdo expreso, representar a la dependencia en todo acto que el Secretario lo determine.
- Establecer las normas y procedimientos de trabajo que regulen el funcionamiento de las áreas bajo su responsabilidad.
- Fomentar la actividad turística mediante promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
- Promover y difundir la actividad turística, cultural y deportiva de la ciudad.
- Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.
- Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas nacionales y extranjeros en San Carlos de Bariloche.
- Informar al turista en las oficinas destinadas a tal fin instaladas en el Centro Cívico, Terminal de Ómnibus, Aeropuerto de San Carlos de Bariloche, Puesto Caminero y en las que se incorporen de acuerdo a la necesidad y oportunidades.
- Coordinar el trabajo de las siguientes áreas:

Administración, promoción y eventos.

Informes y atención al turista.

- Gestionar capacitaciones para el personal a cargo.
- Coordinar con otras áreas del Municipio los trabajos relacionados con las áreas a su cargo
- Firma de documentación que sale de la Subsecretaría en cuanto al trabajo de las áreas a su cargo.
- Participación en la planificación del trabajo de la Secretaría y de la elaboración del presupuesto en conjunto con el Secretario de Turismo.
- Hacer cumplir la planificación anual aprobada para sus áreas dependientes.
- Interacción con el sector privado en lo referente al área de competencia.
- Trabajar en forma mancomunada con la Secretaría de Deportes y la Secretaría de Cultura.

## SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y CALIDAD TURÍSTICA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

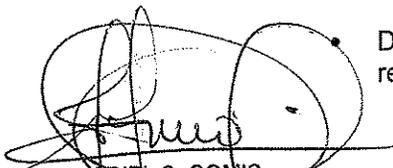
### MISIÓN:

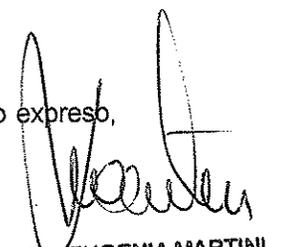
Colaborar en lograr la misión de la Secretaría de Turismo mediante la realización de las funciones de contralor de los servicios turísticos.

### FUNCIONES:

- Desempeñar las funciones que la Secretaría encomiende y, por acuerdo expreso, representar a la dependencia en todo acto que el Secretario determine.



  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Establecer las normas y procedimientos de trabajo que regulen el funcionamiento de las áreas bajo su responsabilidad.
- Proyectar e implementar programas tendientes a conservar, mejorar y difundir el patrimonio histórico, cultural y natural.
- Desarrollar y poner en valor nuevos productos turísticos.
- Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.
- Ejercer la función de contralor y fiscalización de los servicios turísticos (establecimientos de alojamiento, guías, fotógrafos y camarógrafos relacionados con la actividad turística).
- Diagramar y ordenar las actividades relacionadas al turismo estudiantil, con el fin de lograr un desarrollo óptimo de éste y otros segmentos.
- Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.
- Coordinar el trabajo de las siguientes áreas:

Técnica y estadísticas turísticas.

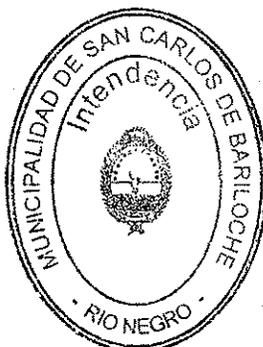
Obras turísticas.

Habilitaciones y fiscalización turística.

- Gestionar capacitaciones para el personal a cargo.
- Coordinar con otras áreas del Municipio los trabajos relacionados con las áreas a su cargo.
- Firma de documentación que sale de la Subsecretaría en cuanto al trabajo de las áreas a su cargo.
- Participación de la planificación de la Secretaría y de la elaboración del presupuesto en conjunto con el Secretario de Turismo.
- Hacer cumplir la planificación anual aprobada para sus áreas dependientes
- Interactuar con el sector privado en lo referente al área de competencia.

## SECRETARIA DE TURISMO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>4.044.337,00</b>
Sueldos Básicos	\$3.059.319,00
Sueldo Anual Complementario	\$250.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$246.150,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$311.132,00
Asignaciones Familiares	\$134.845,00
Aporte Patronal ART	\$42.264,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$627,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>1.043.272,00</b>
Sueldos Básicos	\$872.822,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$61.097,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$88.766,00
Asignaciones Familiares	\$17.517,00
Aporte Patronal ART	\$2.922,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$148,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>1.304.448,00</b>
Sueldos Básicos	\$954.026,00
Sueldo Anual Complementario	\$79.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$70.562,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$97.024,00
Asignaciones Familiares	\$89.732,00
Aporte Patronal ART	\$13.908,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$196,00



*Maria Eugenia Martini*  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

*Ariel S. Gomis*  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"

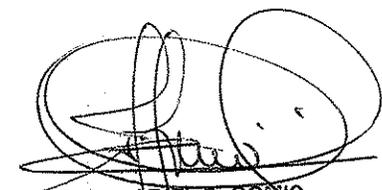


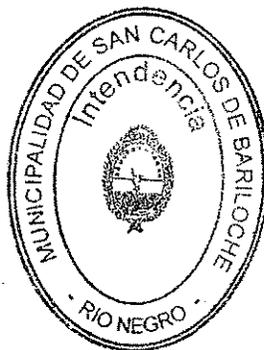
# Concejo Municipal

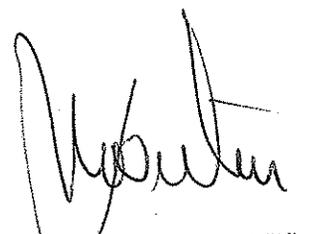
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE TURISMO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>115.500,00</b>
Repuestos menores	\$13.000,00
Papelera y útiles de oficina	\$21.000,00
Utiles y materiales aseo	\$6.000,00
Materiales de construcción	\$20.000,00
Materiales y productos farmacia	\$1.000,00
Insumos parques y jardines	\$3.500,00
Otros consumos sin clasificar	\$15.000,00
Insumos y materiales computación	\$30.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$4.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$2.000,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>468.000,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$19.000,00
Pasajes	\$70.000,00
Comunicaciones	\$50.000,00
Publicidad y propaganda	\$30.000,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$50.000,00
Viáticos y movilidad	\$30.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$90.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$25.000,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$20.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$22.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$20.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Servicios de sonido	\$35.000,00
Franqueo	\$2.000,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>5.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$5.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS** -  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

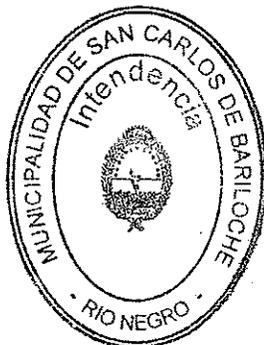
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	104.000,00
Máquinas y Equipos de Oficina	\$10.000,00
Bienes sin Discriminar	\$15.000,00
Muebles de Oficina	\$15.000,00
Equipamiento de Computación	\$64.000,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>2.690.000,00</b>
Representación y Promoción de Bariloche	\$130.000,00
Te invito a mi ciudad Ord. 2123CM10	\$130.000,00
Capacitación actores turísticos (ord.542/95, 604/96, 448/94)	\$20.000,00
Relevamiento espacios turísticos accesibles ord. 1730CM07	\$32.000,00
Fiesta Nacional de la Nieve	\$500.000,00
Encuesta de Gasto y origen del Turista	\$100.000,00
Encuesta Turismo tercera edad	\$68.000,00
Encuesta Producto Congresos y Convenciones	\$69.000,00
Señalización Turística de Bariloche	\$120.000,00
Puesta en Valor del Patrimonio Histórico	\$150.000,00
Ruta del Saber Hacer	\$100.000,00
Turismo Tecnológico	\$44.000,00
Semana Musical Bariloche	\$110.000,00
Puesta en Valor Isla Huemul	\$117.000,00
Música y Sabores	\$70.000,00
Fiesta Nacional de la Trucha	\$150.000,00
Bariloche capital del Turismo de Aventura	\$50.000,00
Fiesta Provincial del Curanto	\$300.000,00
Eventos Turísticos	\$300.000,00
Nuevos Productos Turísticos	\$130.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>9.774.557,00</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS

1	Actividad Central	\$7.084.557,00
2	Representación y Promoción de Bariloche	\$130.000,00
3	Te invito a mi ciudad Ord. 2123CM10	\$130.000,00
4	Capacitación actores turísticos (ord.542/95, 604/96, 448/94)	\$20.000,00
5	Relevamiento espacios turísticos accesibles ord. 1730CM07	\$32.000,00
6	Fiesta Nacional de la Nieve	\$500.000,00
7	Encuesta de Gasto y origen del Turista	\$100.000,00
8	Encuesta Turismo tercera edad	\$68.000,00
9	Encuesta Producto Congresos y Convenciones	\$69.000,00
10	Señalización Turística de Bariloche	\$120.000,00
11	Puesta en Valor del Patrimonio Histórico	\$150.000,00
12	Ruta del Saber Hacer	\$100.000,00
13	Turismo Tecnológico	\$44.000,00
14	Semana Musical Bariloche	\$110.000,00
15	Puesta en Valor Isla Huemul	\$117.000,00
16	Música y Sabores	\$70.000,00
17	Fiesta Nacional de la Trucha	\$150.000,00
18	Bariloche capital del Turismo de Aventura	\$50.000,00
19	Fiesta Provincial del Curanto	\$300.000,00
20	Eventos Turísticos	\$300.000,00
21	Nuevos Productos Turísticos	\$130.000,00

  
**ARIEL S. GÓMS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

### REINA NACIONAL DE LA NIEVE

La Reina Nacional de la Nieve constituye uno de los motivos tradicionales de la promoción de nuestra ciudad, la misma recibe durante su reinado numerosas invitaciones para representar y promocionar a nuestra ciudad en diferentes Fiestas Nacionales, provinciales y ferias. Por Resolución N° 525-C-86 la Reina Nacional de la Nieve recibe una Beca mensual cuya suma equivale a la remuneración de la categoría 10 del escalafón municipal, durante el tiempo que dure su reinado.

### "TE INVITO A MI CIUDAD"

Se llevarán a cabo acciones tendientes a difundir los beneficios del Turismo y el rol de la comunidad anfitriona, especialmente entre los niños vecinos de Bariloche. A través del conocimiento de la actividad se procurará la integración de la población residente en el sistema turístico y el cuidado de los recursos que lo sustentan. Charlas informativas, paseos, material gráfico entre otros, son herramientas que permitirán el logro de este objetivo si se mantienen en el tiempo. Se organizarán paseos para que los niños y adolescentes escolarizados de nuestra ciudad a fin de que accedan a excursiones turísticas en condiciones de seguridad y comodidad, para que tomen contacto con la actividad turística. Mediante el conocimiento de atractivos y servicios turísticos, se pondrán en valor los beneficios que la actividad genera en el desarrollo de la comunidad. Se trabajará con material gráfico de interés para los niños.

### MEJORAR LA CALIDAD TURÍSTICA

A través de este programa la Secretaria de Turismo fomentará y apoyará las acciones tendientes a capacitar a los trabajadores del sector. La Secretaria de Turismo esta obligada a promover la realización de cursos de capacitación para los guías de Turismo (Ord. 542-CM-95) y para coordinadores de Turismo Estudiantil (Ord. 604-CM-96). Para la habilitación de fotógrafos y camarógrafos es obligatorio aprobar la evaluación de conocimientos sobre la actividad, para lo cual es necesario contratar especialistas en la temática. El objetivo del programa es mejorar y fortalecer el contacto con el turista y los prestadores de servicios.

### RELEVAMIENTO DE ESPACIOS TURISTICOS ACCESIBLES

La Accesibilidad para las personas con discapacidad es uno de los desafíos de la política turística del siglo XXI. Los prestadores de servicios turísticos requieren del acompañamiento del Estado Municipal para el desarrollo de este producto, tanto en la asistencia técnica como en la ejecución de acciones que propicien la organización de la oferta de servicios accesibles. Esto repercutirá positivamente en la comunidad local, impulsando desde el turismo la transformación de la ciudad en un ámbito inclusivo para todas las personas con discapacidad que habitan en ella. Este programa consiste en identificar y evaluar espacios de interés turístico que cuenten con características de accesibilidad, a fin de incorporarlos al Registro (Ord. 1730-CM-07) y a la oferta de servicios existente. Este trabajo debe ser realizado por Expertos en Accesibilidad (Ord. 1730-CM-07) en coordinación con la Secretaría de Turismo. Como así también la confección de mapas especiales y maquetas que sirvan para informar a las personas ciegas o con disminución visual sobre los atractivos turísticos y cómo moverse en la ciudad.

### "FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE 2013"

Incluye la participación de la Secretaria de turismo en la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve, mediante un aporte económico y asistencia administrativa, para la realización de los diversos eventos que forman parte de la fiesta. El objetivo es el esparcimiento de la población residente y pasante, y la proyección comercial de la imagen Barilocheense en pro del esfuerzo empresario y productor.

### "ENCUESTA DE PERFIL Y GASTO DEL TURISTA"

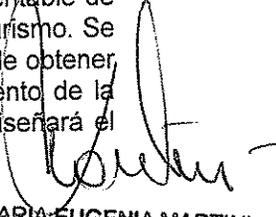
Se diseñará y ejecutará una encuesta a los turistas, representativa de toda la demanda turística del destino, con el objeto de obtener datos de perfil y de gasto de los mismos. Se diseñará el formulario y el programa de procesamiento de datos, se contratará encuestadores con movilidad propia y el asesoramiento de un especialista, y se imprimirán los formularios correspondientes

### "ENCUESTA DE PERFIL Y SATISFACCIÓN DE TURISMO TERCERA EDAD Y JUBILADOS"

El objetivo es generar información estadística que sirva para planificar el desarrollo sustentable de la actividad y de la ciudad, a través del conocimiento de los principales indicadores del Turismo. Se diseñará y ejecutará una encuesta a los turistas de tercera edad y jubilados con el objeto de obtener datos de perfil y satisfacción de los mismos y contar con información sobre este segmento de la demanda en particular que permita planificar acciones específicas sobre el mismo. Se diseñará el

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

formulario y el programa de procesamiento de datos, se contratará encuestadores con movilidad propia y el asesoramiento de un especialista, y se imprimirán los formularios correspondientes.

## PROYECTO "ENCUESTA DE PRODUCTO CONGRESOS Y CONVENCIONES"

Se diseñará y ejecutará una encuesta a los diferentes actores que participan en la en un evento o una convención con el objeto de obtener datos y contar con información sobre este segmento de la demanda en particular que permita planificar acciones específicas sobre el mismo. Se diseñará el formulario y el programa de procesamiento de datos, se contratará encuestadores con movilidad propia y el asesoramiento de un especialista, y se imprimirán los formularios correspondientes.

## PROYECTO "SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE BARILOCHE"

Construcción de los soportes para la instalación de la cartelería turística de la ciudad de San Carlos de Bariloche y alrededores. Se trata de señalización turística vial y de atractivos turísticos, homogénea en todo el parque.

## PROYECTO "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO"

Se realizarán visitas guiadas a la torre del reloj del Centro Cívico, donde se pondrán en valor elementos que jerarquicen el edificio y faciliten su apreciación, convirtiéndolo en un atractivo para turistas y para la comunidad.

## "RUTA DEL SABER HACER"

Conformar una ruta turística temática, poniendo en valor recursos turísticos existentes e introduciendo la organización de un circuito turístico en torno a la elaboración de productos regionales y a la difusión de sus procesos de producción. Se trabajará en la estructuración de la oferta y en su difusión

## "TURISMO TECNOLÓGICO"

Desarrollar y consolidar el producto turístico tecnológico; poniendo en valor y articulando turísticamente a Centro Atómico Bariloche, Invap e Isla Huemul. Estos tres potenciales atractivos turísticos están relacionados con la historia y el desarrollo de la tecnología en Argentina. Se trabajará en la estructuración de la oferta y en su difusión.

## "SEMANA MUSICAL BARILOCHE"

En el marco de la Semana Musical Bariloche, evento ya instalado y sostenido en el tiempo, se realizarán diferentes espectáculos musicales callejeros y en restaurantes, ejecutados por músicos locales emergentes. De esta manera se genera un producto turístico que se agrega a la oferta turística, cultural y de servicios locales. La jerarquía y difusión de estos eventos favorecen la promoción y el arribo de turistas a la ciudad.

## PUESTA EN VALOR "ISLA HUEMUL"

Realizar un relevamiento y comenzar con la etapa inicial de un plan de mejoras en la isla, para su posterior desarrollo y consolidación como producto turístico natural, histórico y tecnológico.

## "MUSICA Y SABORES"

Teniendo en cuenta que la ciudad de Bariloche ofrece una amplia variedad gastronómica y una importante cantidad de músicos emergentes que se dedican a diferentes géneros musicales. La propuesta está en desarrollar y consolidar el producto turístico "Música y Sabores". Se trabajará en el ordenamiento de la oferta y en su difusión

## "FIESTA NACIONAL DE LA TRUCHA 2013"

Reposicionar y organizar la Fiesta Nacional de la Trucha. Siendo Bariloche la Capital de los Lagos del Sur y teniendo en las zonas aledañas uno de los pesqueros más importantes del mundo en materia de pesca deportiva, como es el río Limay, es una fiesta que invita y convoca tanto a los profesionales de la actividad como a los aficionados.

## "FIESTA DEL PROVINCIAL CURANTO 2013"

Jerarquizar y posicionar la Fiesta Provincial del Curanto. Colonia Suiza, poblado histórico que se encuentra ubicado a tan solo 20 km. de San Carlos de Bariloche, es uno de los lugares donde se concentra naturalmente gran parte de las actividades al aire libre durante el verano y es en el arte culinario donde se conserva la tradición y los secretos transmitidos por generaciones. La "Fiesta Municipal del Curanto" se celebra en el mes de febrero ininterrumpidamente desde 1990. El festejo basado en hechos históricos que lo fundamentan, rescata la tradición culinaria que unifica en su contenido la celebración de la integración y la diversidad cultural que se produce a partir de la llegada de los inmigrantes suizo - chilenos a suelo patagónico. Esta celebración es ideal para

ARIEL S. GOMIS

Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

jerarquizarla y convertirla en el gran evento convocante del verano, dirigido en esta primera etapa principalmente al ámbito regional, incluyendo el sur de Chile.

## "BARILOCHE CAPITAL DEL TURISMO DE AVENTURA"

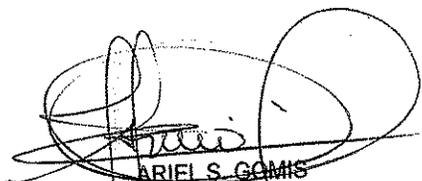
Campaña orientada al público interno y externo a través de diferentes medios para postular a la ciudad de San Carlos de Bariloche como la "Capital del Turismo de Aventura"

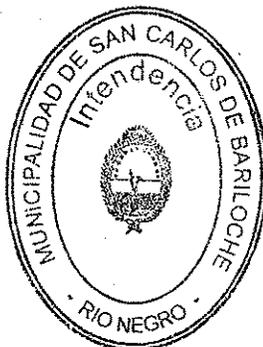
## EVENTOS TURISTICOS

Aporte destinado a la generación y organización de eventos turísticos promocionales. Los mismos se realizarán a lo largo del año, y se contará con al menos uno por mes.

## PROYECTO NUEVOS PRODUCTOS TURISTICOS

Aporte destinado a la generación y creación de nuevos productos turísticos orientados a fortalecer las políticas turísticas delineadas

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



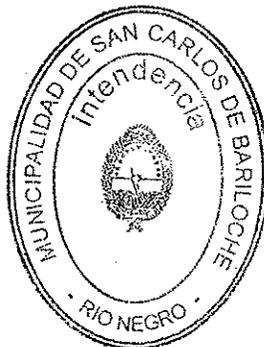
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

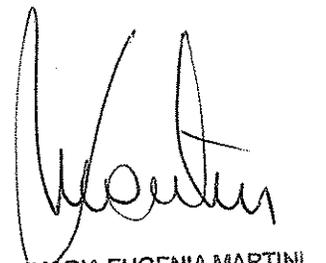
**JURISDICCION**

**SECRETARIA DE DEPORTE**

---

  
**ARIEL S. GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

**"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"**



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

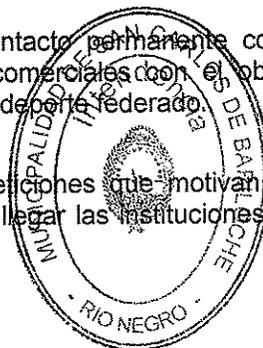
### MISION

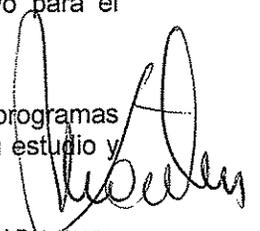
Fomentar la divulgación, planificación, coordinación, ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud, así como también de los adultos y adultos mayores de todos los niveles y estamentos sociales de la ciudad.

### FUNCIONES

- La planificación, mantenimiento y el cuidado de las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio, como así también los recursos para su funcionamiento.
- Elaborar un plan anual que contemple mantenimiento, refacción, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva - recreativa municipal.
- Trabajar coordinadamente con los organismos provinciales y nacionales a efectos de no superponer proyectos.
- Prestar asistencia técnica y de infraestructura a organismos e instituciones estatales y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en la comunidad.
- Habilitar, coordinar y controlar el registro de instituciones deportivas, clubes, colonias de vacaciones, gimnasios y otras, dedicados a la enseñanza y práctica de las actividades físicas y/o recreativas.
- Asesorar reglamentariamente a clubes, asociaciones e instituciones, para su creación y funcionamiento.
- Propiciar la creación de clubes y asociaciones deportivas y promover su inserción en el ámbito federativo correspondiente.
- Recibir y administrar los recursos económicos obtenidos por las ordenanzas vigentes.
- Aplicar el canon correspondiente a las cesiones de las distintas instalaciones que dependen de la Subsecretaría de Deportes.
- Apoyar la labor de los clubes deportivos con medidas que apunten al desarrollo del deporte federado.
- Mantener un estrecho contacto con los clubes y asociaciones para el desarrollo programado conjunto.
- Colaborar en el calendario anual de actividades y competencias deportivas junto con las entidades vinculadas que lo deseen.
- Establecer contacto permanente con las fuerzas empresariales, sindicales y comerciales con el objeto de lograr apoyo para el desarrollo del deporte federado.
- Recibir las peticiones que motivan las actividades o programas que le hagan llegar las instituciones deportivas, para su estudio y tratamiento.

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

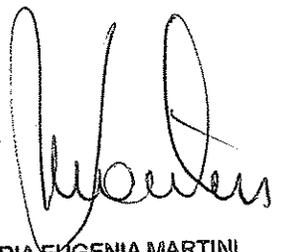
- Implementación directa de la actividad que se programe facilitando el derecho de cada ciudadano a la práctica del deporte, la educación física y la recreación, cualquiera sea su edad, circunstancia física o mental.
- Establecer una estrecha relación con la organización que llevan adelante propaganda y actividades deportivas escolares para llevar a cabo las actividades que se programen.
- Llevar a cabo todas las actividades deportivas programadas, coordinando su ejecución con los demás organismos públicos o privados vinculados.
- Proponer actividades y programas a incluir cada año en base a experiencias propias y del personal técnico.
- Trabajar en forma mancomunada con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Humano.

## SECRETARIA DE DEPORTES

<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>3.371.904,00</b>
Sueldos Básicos	\$2.499.589,00
Sueldo Anual Complementario	\$208.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$205.054,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$254.208,00
Asignaciones Familiares	\$169.371,00
Aporte Patronal ART	\$35.170,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$512,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>689.397,00</b>
Sueldos Básicos	\$581.679,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$40.717,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$59.156,00
Aporte Patronal ART	\$7.726,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$119,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>5.552.036,00</b>
Sueldos Básicos	\$4.144.730,00
Sueldo Anual Complementario	\$345.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$306.095,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$423.132,00
Asignaciones Familiares	\$273.773,00
Aporte Patronal ART	\$58.538,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$768,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>166.125,00</b>
Repuestos menores	\$590,00
Papelaría y útiles de oficina	\$9.339,00
Útiles y materiales aseo	\$30.000,00
Materiales de construcción	\$30.000,00
Material didáctico	\$14.050,00
Materiales y productos farmacia	\$2.000,00
Insumos parques y jardines	\$10.000,00
Otros consumos sin clasificar	\$9.290,00
Insumos y materiales computación	\$8.856,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$12.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$40.000,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## SECRETARIA DE DEPORTES

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>	<b>266.200,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$123.900,00
Transportes y almacenaje	\$2.000,00
Pasajes	\$10.000,00
Comunicaciones	\$8.800,00
Viáticos y movilidad	\$15.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$6.500,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$60.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$10.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$10.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Servicios de sonido	\$15.000,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>
Maquinarias y Herramientas	\$15.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>39.100,00</b>
Bienes sin Discriminar	\$15.000,00
Muebles de Oficina	\$8.000,00
Equipamiento de Computación	\$16.100,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>2.619.378,00</b>
Transferencias a Inst. Deportivas y sociales s/ fines de lucro	\$99.400,00
Deporte Comunitario y Social	\$600.000,00
Salud y Medicina Deportiva	\$271.215,00
Deporte Comunitario y Social de Verano	\$500.000,00
Tercera Edad, Adultos y Discapacitados	\$204.485,00
Apoyo Deportivo y Eventos	\$444.278,00
Federados y Eventos	\$500.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>12.719.140,00</b>

## LISTADOS DE PROGRAMAS

Codigo	Denominacion	Credito
1	Actividad Central	\$10.099.762,00
2	Transferencias a Inst. Deportivas y sociales s/ fines de lucro	\$99.400,00
3	Deporte Comunitario y Social	\$600.000,00
4	Salud y Medicina Deportiva	\$271.215,00
5	Deporte Comunitario y Social de Verano	\$500.000,00
6	Tercera Edad, Adultos y Discapacitados	\$204.485,00
7	Apoyo Deportivo y Eventos	\$444.278,00
8	Federados y Eventos	\$500.000,00

## DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

**DEPORTE COMUNITARIO Y SOCIAL** El Programa esta destinado a Actividades Físicas, Deportivas, y Recreativas para niños, adolescentes y jóvenes: Hockey, basquetbol, handbol, futbol, voley, judo, ajedrez, atletismo, tenis, patin, actividad física infantil, Recreacion: Grupo Encuentro, Nstra. Señora de la Vida, Virgen Misionera, 100 Viviendas, Iniciacion Deportiva Esc. 187.

## SALUD Y MEDICINA DEPORTIVA

Programa que contempla la atención de la salud en Consultorio Medico, Consultorio Kinesico, Sala de Musculacion, Deporte Salud, Natación Salud, Caminatas Saludables, y Gimnasia Salud en el

MTI Hospital  
**MARIEL S. GOMIS**

Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS RECREATIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN VERANO

Programa destinado a las Actividades de Verano: Escuela Municipal de Montaña, Natatorio Municipal, Colonia de Verano, Torneos Deportivos de Verano, y Colonia de la 3ª Edad.

## TERCERA EDAD, ADULTOS Y DISCAPACITADOS

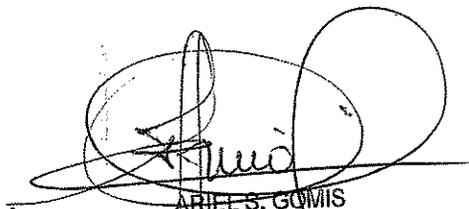
Programa relacionado con las actividades Físicas para personas adultas, adultas mayores y con capacidades diferentes: Tai-Chi, Yoga, Gimnasia Damas, Voley Adultos, Natación 3º Edad, Newcon 3º Edad, Tenis de Mesa para 3º edad, Gimnasia 3º Edad y Actividades deportivas Adaptadas .

## APOYO DEPORTIVO Y EVENTOS

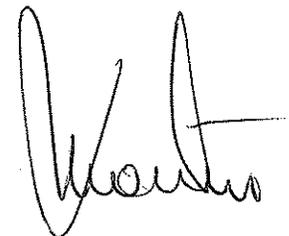
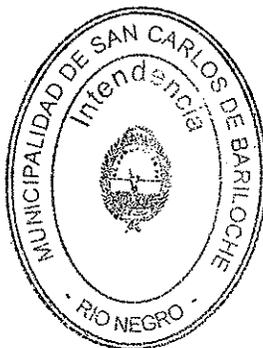
Programa destinado a Actividades Generales de Fin de semana. Escuela de Guardavidas. Y Becas Deportivas.

## FEDERADOS Y EVENTOS

El Programa consiste en viáticos deportivos: se otorgaran a Asociaciones Deportivas Locales un total de 30 viáticos anuales de \$ 200 c/u a 25 disciplinas deportivas. Apoyo a Torneos y Competencia . Apoyo al deporte Federado y Fondo Municipal del Deporte.



ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

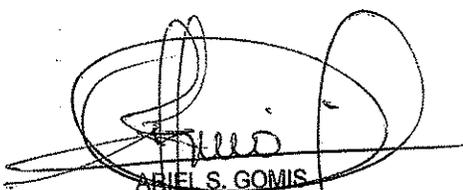
“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

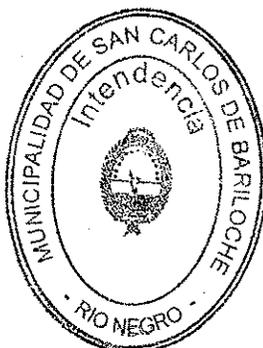


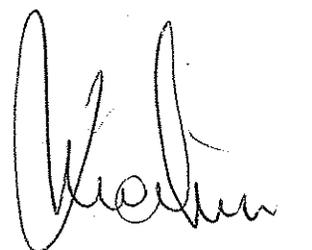
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**JURISDICCION**  
**JUNTA ELECTORAL**

---

  
**ARIEL S. GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

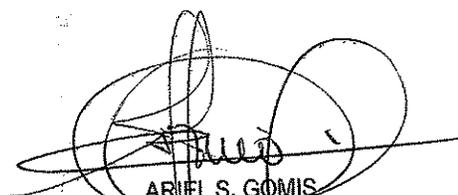
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

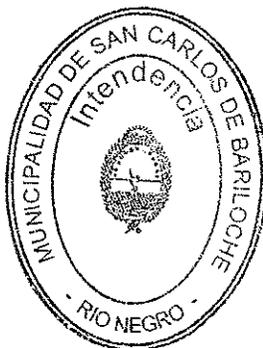
## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

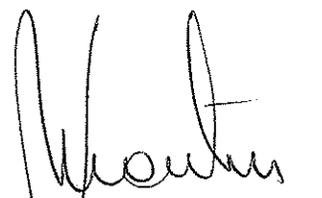
Por Art. 144 de la Carta Orgánica Municipal, la Junta Electoral Municipal es el organismo permanente con jurisdicción y competencia para los actos electorales convocados por la Municipalidad.

En ese sentido, se le atribuyen funciones de acuerdo al Art. 149 de la Carta Orgánica Municipal:

- Confeccionar y depurar los padrones municipales y de juntas vecinales.
- Organizar, dirigir y fiscalizar los comicios, juzgar su validez, realizar el escrutinio definitivo, determinar el resultado y proclamar los candidatos electos.
- Juzgar las elecciones municipales y de juntas vecinales.
- Atender los reclamos referidos a la inclusión en el padrón.
- Justificar la omisión del deber de votar.
- Oficializar las listas de candidatos y aprobar los modelos de boletas para las elecciones municipales y de juntas vecinales.
- Decidir sobre reclamos e impugnaciones que se susciten con motivo del acto electoral.
- Controlar la autenticidad de las firmas de quienes ejercen los derechos políticos, de iniciativa, referéndum y revocatoria, asegurando la gratuidad.
- Requerir del Departamento Ejecutivo los medios necesarios para el cumplimiento de su cometido.
- Las demás facultades y competencias que le atribuya la normativa electoral municipal y provincial.

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

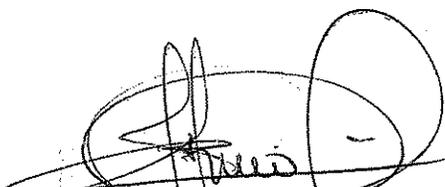
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

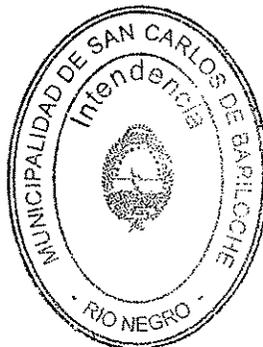
## JUNTA ELECTORAL

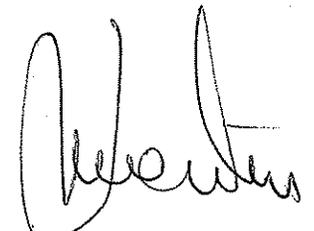
CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>201.216,00</b>
Sueldos Básicos	\$154.587,00
Sueldo Anual Complementario	\$13.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$11.974,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$15.721,00
Asignaciones Familiares	\$3.780,00
Aporte Patronal ART	\$2.122,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$32,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>258.538,00</b>
Sueldos Básicos	\$218.130,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$15.269,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$22.183,00
Aporte Patronal ART	\$2.911,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$45,00

## JUNTA ELECTORAL

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>51.300,00</b>
Papelería y útiles de oficina	\$23.000,00
Útiles y materiales aseo	\$2.300,00
Otros consumos sin clasificar	\$15.000,00
Insumos y materiales computación	\$11.000,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>212.600,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$6.900,00
Pasajes	\$11.500,00
Comunicaciones	\$2.200,00
Publicidad y propaganda	\$11.500,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$1.000,00
Viáticos y movilidad	\$11.500,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$60.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$25.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$10.000,00
Capacitación	\$10.000,00
Franqueo	\$3.000,00
Servicios de vigilancia	\$60.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>15.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$3.000,00
Muebles de Oficina	\$2.000,00
Equipamiento de Computación	\$10.000,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos de capital</b>	<b>115.000,00</b>
Transferencias a personas	\$115.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>853.654,00</b>

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

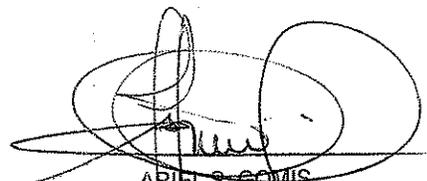


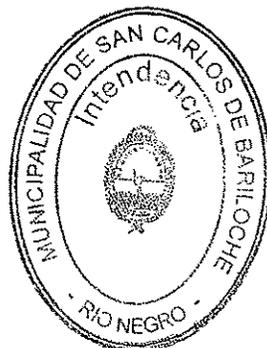
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

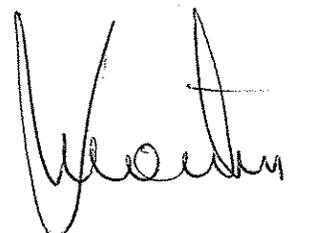
**JURISDICCION**

**CONCEJO MUNICIPAL**

---

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



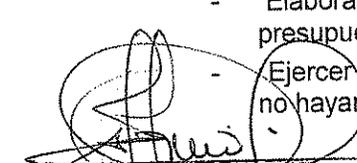
# Concejo Municipal

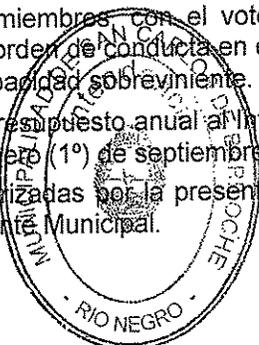
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

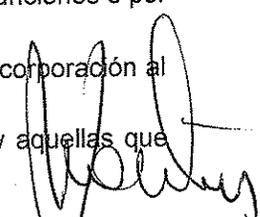
## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

Las funciones del Concejo Municipal, están establecidas en el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal, siendo las siguientes:

- Sancionar ordenanzas, declaraciones y comunicaciones.
- Ejercer funciones administrativas dentro de su ámbito y dictar resoluciones.
- Sancionar anualmente la Ordenanza Fiscal.
- Declarar de utilidad pública los bienes que considere necesarios, con la aprobación de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.
- Fijar la remuneración de los funcionarios electos y designados, según lo prescripto en la presente Carta Orgánica.
- Establecer las estructuras y organizaciones de las reparticiones municipales.
- Autorizar empréstitos, convenios, concesiones o adhesiones a las leyes nacionales o provinciales, con la aprobación de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.
- Dictar el estatuto del personal municipal asegurando lo dispuesto en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional y dictar ordenanzas de previsión social del empleado público municipal.
- Someter a cualquiera de sus miembros, al Intendente Municipal, al Defensor del Pueblo o a los miembros del Tribunal de Contralor, a Revocatoria de Mandato con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
- Dictar el Código de Faltas.
- Convocar a elecciones municipales en el caso de que no lo haga el Intendente Municipal en tiempo y forma.
- Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad
- Sancionar los regímenes de contabilidad, contrataciones y de servicios públicos.
- Someter los casos que correspondan a Referéndum Popular.
- Formar los organismos intermunicipales de coordinación y cooperación necesarios para la realización de obras y la prestación de servicios públicos comunes, con el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.
- Examinar, aprobar o rechazar la Cuenta General del Ejercicio, previo dictamen del Tribunal de Contralor, dentro de los noventa (90) días de recibido. La falta de tratamiento configura sería irregularidad.
- Considerar la renuncia o licencia de los funcionarios electivos, del Defensor del Pueblo y de los jueces municipales de faltas.
- Pedir informes al Departamento Ejecutivo por cuestiones de interés público, los que deben ser contestados obligatoriamente. La no contestación en término configura sería irregularidad.
- Convocar, cuando lo juzgue oportuno, al Intendente y a los Secretarios para que concurren obligatoriamente al recinto o a sus comisiones, con el objeto de suministrar informes. La citación debe incluir los puntos a informar y efectuarse con cinco (5) días de anticipación, salvo que se trate de asuntos de extrema gravedad o urgencia, y así lo disponga por la mayoría de sus miembros.
- Nombrar de su seno comisiones investigadoras o de estudios.
- Sancionar ordenanzas sobre constitución de derechos reales y enajenación de bienes inmuebles de la Municipalidad, con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
- Aprobar planes reguladores, con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
- Prestar acuerdo a los pliegos de licitaciones públicas.
- Promover el establecimiento y la prestación de servicios públicos, municipalizando aquellos que estime conveniente.
- El Concejo Municipal reglamenta la estructura de la planta política de su personal. El personal de los concejales y el de los bloques políticos carece de estabilidad. Cesan el mismo día en que acaban los mandatos de quienes los propusieron para su designación, o cuando estos lo determinen, sin derecho a indemnización alguna ni a reclamar la permanencia en el cuerpo o en alguna repartición municipal.
- Suspender temporalmente a sus miembros con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por incompatibilidad, inhabilidad o incapacidad sobreviniente.
- Elaborar y elevar su proyecto de presupuesto anual al Intendente para su incorporación al presupuesto general, antes del primero (1º) de septiembre de cada año.
- Ejercer las demás facultades autorizadas por la presente Carta Orgánica y aquellas que no hayan sido delegadas al Intendente Municipal.

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

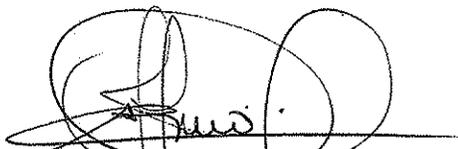


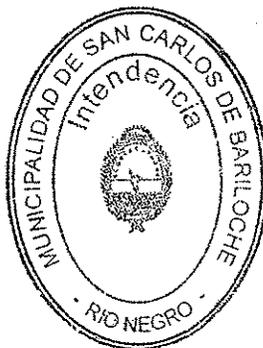
# Concejo Municipal

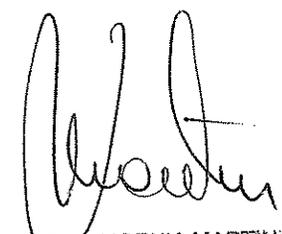
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## CONCEJO MUNICIPAL

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>1.821.052,00</b>
Sueldos Básicos	\$1.407.487,00
Sueldo Anual Complementario	\$110.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$115.954,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$143.141,00
Asignaciones Familiares	\$25.110,00
Aporte Patronal ART	\$19.072,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$288,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>5.465.090,00</b>
Sueldos Básicos	\$4.611.020,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$322.770,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$468.940,00
Aporte Patronal ART	\$61.415,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$945,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>939.612,00</b>
Sueldos Básicos	\$710.360,00
Sueldo Anual Complementario	\$59.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$51.669,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$72.243,00
Asignaciones Familiares	\$36.450,00
Aporte Patronal ART	\$9.747,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$143,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>201.800,00</b>
Combustibles y lubricantes	\$14.800,00
Repuestos menores	\$15.000,00
Papelería y útiles de oficina	\$25.000,00
Útiles y materiales aseo	\$30.000,00
Materiales de construcción	\$10.000,00
Vestuario y elementos de seguridad	\$25.000,00
Materiales y productos farmacia	\$2.500,00
Racionamiento alimentos	\$2.500,00
Otros consumos sin clasificar	\$12.000,00
Insumos y materiales computación	\$36.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$11.500,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$17.500,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

<b>SERVICIOS</b>	<b>986.700,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$70.000,00
Pasajes	\$47.500,00
Comunicaciones	\$70.000,00
Publicidad y propaganda	\$100.000,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$18.700,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$3.500,00
Viáticos y movilidad	\$42.500,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$440.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$30.000,00
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$12.500,00
Gastos cortesía y homenaje	\$40.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$36.000,00
Capacitación	\$10.000,00
Servicios de sonido	\$48.000,00
Franqueo	\$6.000,00
Intereses y comisiones	\$12.000,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>95.500,00</b>
Bibliotecas y Colecciones	\$3.000,00
Bienes sin Discriminar	\$25.000,00
Muebles de Oficina	\$7.500,00
Equipamiento de Computación	\$60.000,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>10.000,00</b>
Transferencias a otras instit cultur y sociales s/ fines de lucro	\$10.000,00
<b>Transf al Sector Publico p/financiar gastos Ctes</b>	<b>127.000,00</b>
Concurso de Hacheros	\$15.000,00
Semana de la Juventud	\$60.000,00
Antiguos Pobladores	\$15.000,00
Acciones por la NO violencia ord 2099cm10	\$12.000,00
Una Noche sin Alcohol	\$10.000,00
Juventud en el Mejoramiento Barrial	\$15.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>9.646.754,00</b>

## Listado de Programas

### DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

#### Concurso de Hacheros

Por Resolución N° 263-PCM-1992 del Concejo Municipal se instituye oficialmente el premio "Concejo Municipal" al Concurso de Hacheros que se realiza durante la Fiesta Nacional de la Nieve. Programa 0

#### Semana de la Juventud

##### Ordenanza 2033-CM-10

Art.11°) Se incluye, en forma permanente, la Semana de la Juventud, a realizarse todos los años en la tercera semana de septiembre, comenzando un lunes y terminando el domingo siguiente.

Art.12°) El Concejo Deliberante designara un representante titular y un representante suplente, para organizar la Semana de la Juventud.

Art.13°) Se conformaran Comisiones de trabajo entre los jóvenes con vocación de participación y organización, cuyo objetivo sera convocar, diagramar y organizar, junto al representante del Concejo Municipal, los eventos a realizarse en la semana de la Juventud.

Art.14°) La convocatoria estará orientada a los jóvenes de los colegios secundarios e instituciones intermedias ( juntas vecinales, clubes deportivos, iglesias varias, sindicatos ).

Art.15°) Se conformara una Comisión Coordinadora con dos representantes por Escuela y/o institución intermedia de jóvenes que se presente, quienes seran el nexo entre los jóvenes y las comisiones de trabajo.

#### ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

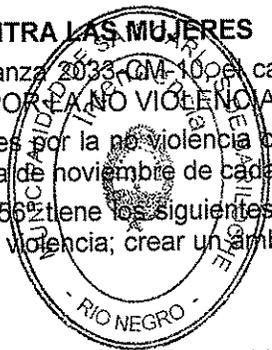
Art.1°) Se agrega al anexo 1 de la Ordenanza 2033-CM-10 el capitulo XX con el siguiente texto:  
CAPITULO XX SEMANA DE ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Art.56°) Se establece semana de acciones por la no violencia contra las mujeres en San Carlos de Bariloche, a celebrarse la ultima semana de noviembre de cada año.

Art.57°) La semana establecida en el Art. 56° tiene los siguientes objetivos : Promover el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia; crear un ámbito concreto, temporal y especial

ARIEL S. GOMIS

Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

que permita hablar de situaciones que se ocultan tras el silencio y la soledad, donde la violencia física, psicológica, sexual o económica generan efectos devastadores en la vida de muchas mujeres, con impacto claro en la salud física y mental y en las oportunidades de desarrollo humano; sensibilizar de quienes tienen la obligación de visibilizar a estas mujeres víctimas de violencia de género, para protegerlas; Sensibilizar a la comunidad sobre las acciones que favorecen o perpetúan situaciones naturalizadas de violencia hacia la mujer; Generar y articular redes de las distintas instituciones, organizaciones e individuos; Lograr acciones que desde un espacio creador y de debate sirva para ayudar a empoderar a las mujeres que sufren de violencia de género; Sumar a los varones en esta lucha.

Art.58º) El Concejo Municipal convocara a representantes de las siguientes instituciones a integrar una Comisión organizadora de las actividades de la semana: Ejecutivo Municipal, foro Bche.

Art.59º) La Municipalidad cederá un espacio físico para la realización de las actividades y difundirá las mismas a través de la Secretaría de Prensa.

Art.60º) La Comisión Organizadora presentara anualmente, ante el Concejo Municipal, al final de la semana, las conclusiones a las que se arribe y propuestas de políticas públicas para abordar la violencia.

Art. 61º) El Concejo Municipal asignara anualmente una partida presupuestaria para solventar los gastos que demanden la organización de las actividades previstas en la presente ordenanza.

Art.2º) Se modifica el anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del calendario anual de conmemoraciones, efemérides o celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche.

## JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

Art.1º) Se crea el programa "Juventud en el mejoramiento Barrial", que será llevado adelante por jóvenes de 14 a 22 años de cada Junta Vecinal.

Art.2º) Se crea la Comisión Especial Juventud en el Mejoramiento Barrial, en el seno del Departamento Deliberante, es responsable de la implementación del Programa.

Art.3º) Las Juntas Vecinales deberán crear una Comisión de Juventud para poder ser parte del proyecto objeto de la presente. Los jóvenes de cada barrio serán convocados por la Comisión Directiva de su Junta Vecinal.

Art.4º) la Comisión de Juventud deberá diseñar un Proyecto de Mejoramiento de su Barrio, evaluando las necesidades de éste, las que consideren prioritarias y que ellos mismos puedan evaluar. En el caso de haber más de un proyecto en el mismo barrio, los jóvenes votarán uno por cada junta vecinal.

Art.5º) La Comisión de Juventud deberá elevar el Proyecto de Mejoramiento de su Barrio, con el correspondiente presupuesto, de acuerdo al modelo que como anexo I se adjunta y forma parte de la presente, acotado al monto asignado.

## UNA NOCHE SIN ALCOHOL/MESA 6 DE SEPTIEMBRE

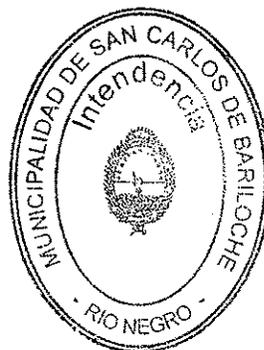
La Comisión Mesa 6 de Septiembre tiene por objeto principal, planificar, crear, desarrollar, y gestionar acciones tendientes a la prevención del consumo indebido de alcohol en los jóvenes.

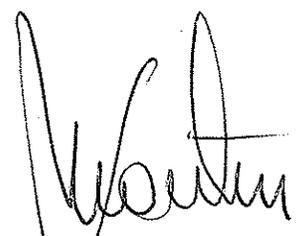
## ANTIGUOS POBLADORES

La Distinción de Antiguo Poblador fue pensada por sus autores a fin de destacar "a los vecinos que han desarrollado una amplia actividad en San Carlos de Bariloche, que fundaron familias pioneras, que estuvieron vinculados a la formación y al desarrollo de Instituciones de bien público, que impulsaron el crecimiento turístico de Bariloche, que dedicaron sus esfuerzos a la educación, la ciencia, la técnica, la cultura y la conservación del medio ambiente, que asumieron la representación de sus conciudadanos en cargos de responsabilidad cívica y que, de una u otra manera, obtuvieron ya el silencioso reconocimiento de los bariloenses ya forma parte de los actos tradicionales del 3 de Mayo, el reconocimiento a los Antiguos Pobladores de nuestra ciudad.

Art.7º) ANTIGUO POBLADOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE. La Distinción de Antiguo Poblador se concederá a aquellas personas mayores a años de edad, que se hayan destacado por su labor pionera, nativos de San Carlos de Bariloche, o que hayan residido en la ciudad por lo menos 50 años. Se otorgará por Resolución fundada del Concejo Municipal y consistirá en un diploma de reconocimiento.

  
ARIEL S. COMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



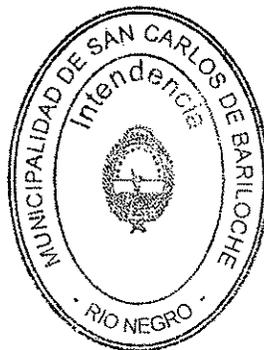
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JURISDICCION

**Tribunal de Contralor**

---

  
ARIEL S. COMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

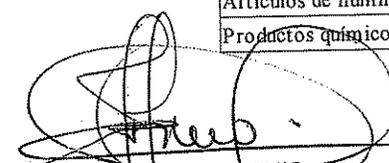
## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

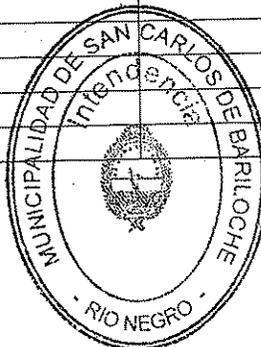
La Política Presupuestaria del Tribunal de Contralor para el ejercicio 2013 procurará:

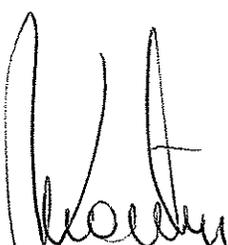
- Fortalecer y Promover los controles internos en la Hacienda Pública, para contar con información precisa para la toma de decisiones. Para lo cual, este Tribunal prevé incorporar dos profesionales para la realización de auditorias y controles frecuentes y habituales que dependerán de la División Administrativa de este Tribunal de Contralor.
- Continuar trabajando con la Red Federal de Control dependiente de la Sindicatura General de la Nación, en pos de efectuar controles de auditoria sobre los planes o programas emanados de los distintos Ministerios Nacionales, que son ejecutados a través de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Desarrollar mecanismos de control que faciliten la revisión de las ejecuciones presupuestarias mensuales y la gestión administrativa.
- Intensificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para las diversas contrataciones realizadas por el erario público.
- Continuar con la aplicación, cuando corresponda, los Juicios de Responsabilidad y Juicios de Cuentas reglamentados por la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor N° 1754-CM-07.
- Fomentar la relación con las diversas áreas municipales para optimizar el control municipal.
- Fortalecer el control de legalidad de lo ingresado e invertido por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberante, en función del presupuesto Municipal vigente aprobado por ordenanza del propio Concejo, de acuerdo a lo prescripto por Carta Organiza Municipal, el Reglamento de Contabilidad Municipal, la Ley de Contabilidad Provincia, Normas técnicas profesionales de la Federación de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas, ordenanzas

### TRIBUNAL DE CONTRALOR

<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>709.631,00</b>
Sueldos Básicos	\$556.464,00
Sueldo Anual Complementario	\$46.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$40.998,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$56.592,00
Asignaciones Familiares	\$5.670,00
Aporte Patronal ART	\$3.793,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$114,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>775.567,00</b>
Sueldos Básicos	\$654.389,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$45.807,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$66.551,00
Aporte Patronal ART	\$8.686,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$134,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>0,00</b>
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>43.750,00</b>
Combustibles y lubricantes	\$5.000,00
Papelería y útiles de oficina	\$6.000,00
Útiles y materiales aseo	\$2.500,00
Materiales de construcción	\$4.800,00
Materiales y productos farmacia	\$1.500,00
Otros consumos sin clasificar	\$3.000,00
Insumos y materiales computación	\$15.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$550,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$5.400,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



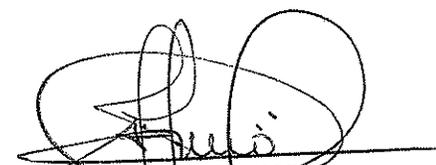
  
**MARIA EUGENIA MARTIN**  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

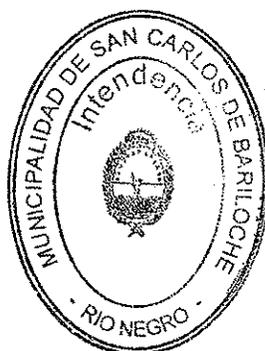
**TRIBUNAL DE CONTRALOR**

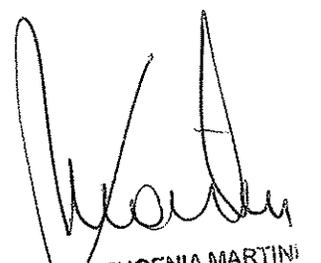
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>	
PARTIDA	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>	<b>316.766,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$5.250,00
Pasajes	\$30.000,00
Comunicaciones	\$6.500,00
Publicidad y propaganda	\$2.400,00
Seguros generales	\$1.680,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$20.000,00
Viáticos y movilidad	\$15.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$207.778,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$5.330,00
Gastos cortesía y homenaje	\$4.200,00
Gastos varios sin clasificar	\$6.600,00
Capacitación	\$4.800,00
Franqueo	\$1.728,00
Intereses y comisiones	\$3.500,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>0,00</b>
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>51.800,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$7.800,00
Bibliotecas y Colecciones	\$3.000,00
Bienes sin Discriminar	\$4.000,00
Muebles de Oficina	\$15.000,00
Equipamiento de Computación	\$22.000,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>\$1.897.514,00</b>

**Listado de Programas**

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
1	Actividad Central	Tribunal de Contralor	1.897.514

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



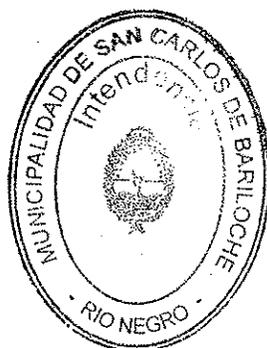
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

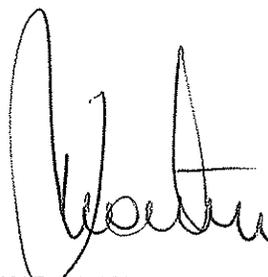
JURISDICCION

**Defensoría del Pueblo**

---

  
ARIEL S. SOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

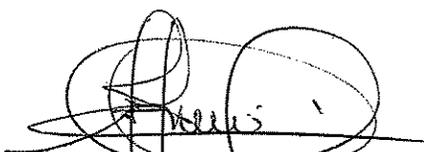
## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

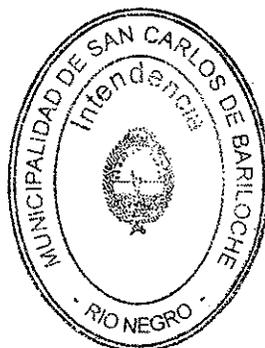
La misión de la defensoría del Pueblo, es la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, las ordenanzas y la Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal, y de prestadores de servicios públicos bajo la jurisdicción municipal

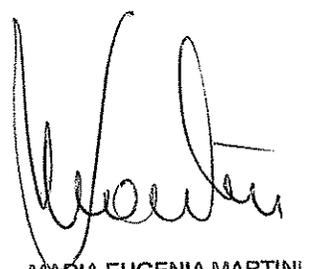
En ese sentido, la institución del Defensor del Pueblo se presta como un colaborador para forjar y fortalecer las instituciones democráticas en la promoción y salvaguardia de los derechos de las personas y las comunidades, constituyendo un signo de identidad democrática, en la medida en que es una herramienta de defensa de la paz social y un medio de fortalecimiento de la justicia y la equidad en toda la sociedad.

El defensor del pueblo tiene las siguientes funciones que ejercerá de oficio o a pedido de parte, según corresponda:

- La protección y defensa de los derechos individuales, difusos y/o colectivos frente a actos, hechos u omisiones de los órganos bajo el ámbito de su competencia, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente.
- La supervisión del funcionamiento de los órganos bajo el ámbito de su competencia, otorgando especial atención a la eficiencia con que se alcanzan los resultados propuestos en cada caso y analizando las fallas, dificultades y obstáculos que impidan o entorpezcan la cabal satisfacción de los derechos e intereses de los usuarios y administrados.
- Promover la defensa y protección del medio ambiente frente a cualquier acto, hecho u omisión capaz de dañar los ecosistemas naturales, el entorno o el paisaje.
- Investigar todo hecho que, emanado de un órgano del estado Municipal o de particulares comprendidos dentro de su ámbito de competencia, suponga un ataque o lesión de la libertad de expresión y/o información.
- Promover la realización de convenios de cooperación con otros organismos públicos y/o privados, para el mejor cumplimiento de sus fines.

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DEFENSORIA DEL PUEBLO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>336.346,00</b>
Sueldos Básicos	\$256.691,00
Sueldo Anual Complementario	\$22.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$21.818,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$26.105,00
Asignaciones Familiares	\$6.210,00
Aporte Patronal ART	\$3.470,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$52,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>1.156.322,00</b>
Sueldos Básicos	\$976.959,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$68.387,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$99.356,00
Aporte Patronal ART	\$11.422,00
Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$198,00
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>0,00</b>
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>44.700,00</b>
Combustibles y lubricantes	\$1.500,00
Repuestos menores	\$2.000,00
Papelería y útiles de oficina	\$5.000,00
Útiles y materiales aseo	\$2.500,00
Materiales de construcción	\$10.000,00
Materiales y productos farmacia	\$500,00
Insumos parques y jardines	\$200,00
Otros consumos sin clasificar	\$5.000,00
Insumos y materiales computación	\$8.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$5.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$5.000,00

## DEFENSORIA DEL PUEBLO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>	<b>281.500,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$7.000,00
Transportes y almacenaje	\$1.000,00
Pasajes	\$25.000,00
Comunicaciones	\$8.000,00
Publicidad y propaganda	\$36.000,00
Seguros generales	\$3.000,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$70.000,00
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$1.500,00
Viáticos y movilidad	\$25.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$48.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$5.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$10.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$4.000,00
Capacitación	\$20.000,00
Servicios de sonido	\$3.000,00
Franqueo	\$5.000,00
Intereses y comisiones	\$8.000,00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>0,00</b>
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>36.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$6.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$3.000,00
Bienes sin Discriminar	\$5.000,00
Muebles de Oficina	\$10.000,00
Equipamiento de Computación	\$12.000,00
Transf al sector privado p/financiar gastos ctes	240.000,00
Implementación de la Ordenanza N° 024 S-CM-11	\$240.000,00
<b>Total Jurisdicción</b>	<b>2.094.868,00</b>

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



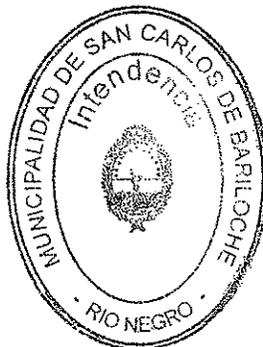
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Listado de Programas

<i>Codigo</i>	<i>Denominacion</i>	<i>Credito</i>
1	Actividad Central	2.094.868,00

ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



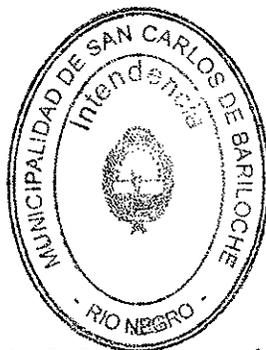
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

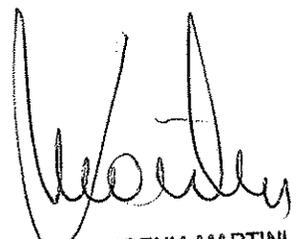
**JURISDICCION**

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

---

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

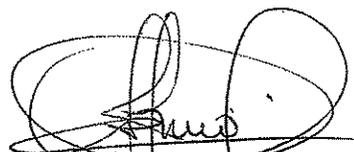
### MISIÓN

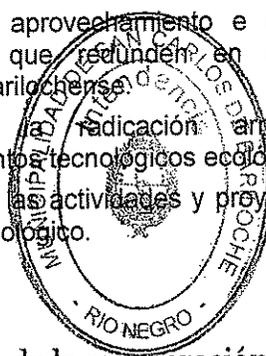
Promover la diversificación económica productiva de la ciudad basado en un enfoque de desarrollo sustentable, incentivando iniciativas empresariales que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios, que tiendan a la generación de empleo, priorizando aquellas que desarrollen dinámicas asociativas y a las Pymes.

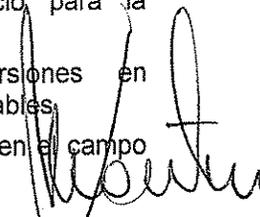
Promover la inclusión de los diversos actores de la economía local con miras en la prosperidad y el desarrollo equitativo y una creciente participación en los beneficios de los sectores menos favorecidos de la comunidad; facilitando el acceso a la disponibilidad de los recursos, oportunidades sociales y económicas, reglas de operación y condiciones de intercambio.

### FUNCIONES:

- Incentivar el desarrollo económico local (y micro-regional) con generación de trabajo.
- Potenciar las posibilidades de **empleabilidad** de la población local, a través de talleres, formación profesional, programas de pasantías o práctica laboral, servicios de intermediación laboral, etc.
- Aplicar y contextualizar a nivel local los diferentes planes, programas y proyectos del orden nacional y provincial de las políticas públicas de Trabajo y Empleo.
- Realizar gestiones financieras ante las entidades que correspondan.
- Identificar las áreas estratégicas para promover al desarrollo local, estableciendo prioridades.
- Coordinar el trabajo de aquellos equipos multidisciplinares que analicen y evalúen los proyectos especiales que ingresen a las áreas.
- Colaborar con la provisión y análisis de datos que permitan monitorear la evolución de la situación de la economía local y elaborar estadísticas.
- Articular la integración del Municipio como motor y apoyo de las iniciativas públicas y privadas tendientes a la creación y fortalecimiento de PYMES y micro emprendimientos.
- Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad económica.
- Promover con el Gobierno Nacional y Provincial, instituciones intermedias y financieras, la ejecución de los programas públicos y privados de fomento a la inversión, que permitan el desarrollo armónico y sustentable de la comunidad local.
- Coordinar acciones conjuntas con los otros municipios de la región, para la creación del Instituto para el Desarrollo, la Producción y el Empleo.
- Establecer y ordenar las prioridades locales y regionales y la fijación de objetivos y sectores estratégicos destinados a promoverse por vía de activas políticas de desarrollo.
- Promover el desarrollo económico de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar la información, comunicación, esclarecimiento y debate de las actividades y de los distintos desarrollos tecnológicos que se realizan en la localidad.
- Gestionar el aprovechamiento e instalación de los desarrollos tecnológicos que redunden en utilidad y beneficio para la comunidad barilocheña.
- Promocionar la radicación armónica de inversiones en emprendimientos tecnológicos ecológicamente sustentables.
- Monitoreo de las actividades y proyectos a realizarse en el campo científico tecnológico.

  
ARIEL S. CAMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

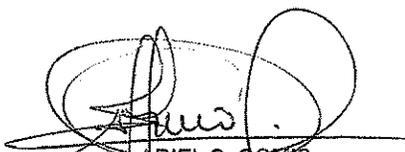
- Articular la integración y participación del Municipio en proyectos integrales que fomenten la radicación y desarrollo de empresas de base tecnológica.
- Fomentar la radicación y creación de universidades y centros de altos estudios.
- Implementar y desarrollar a través del Área de Trabajo todos los programas del Ministerio de Trabajo de la Nación.
- Generar un espacio de valorización de la agricultura familiar. Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad productiva de pequeños emprendedores.
- Articular con los actores económicos, tendiendo a crear el Polo Productivo, Industrial y Tecnológico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

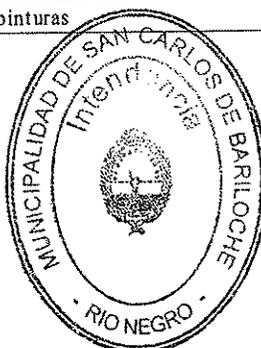
## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

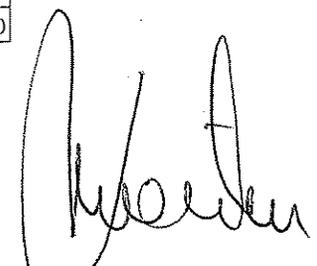
CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>2.754.337,00</b>
Sueldos Básicos	\$2.129.420,00
Sueldo Anual Complementario	\$177.452,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$173.532,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$216.562,00
Asignaciones Familiares	\$39.150,00
Aporte Patronal ART	\$17.791,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$430,00
<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>1.037.016,00</b>
Sueldos Básicos	\$872.519,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$63.985,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$88.735,00
Aporte Patronal ART	\$11.598,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$179,00

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION	
PARTIDA	TOTAL
<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>426.217,00</b>
Sueldos Básicos	\$298.513,00
Sueldo Anual Complementario	\$24.000,00
Aporte Patronal p/Obra Social	\$21.861,00
Aporte Patronal Jubilatorio	\$30.359,00
Asignaciones Familiares	\$47.319,00
Aporte Patronal ART	\$4.105,00
Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$60,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>124.900,00</b>
Repuestos menores	\$8.360,00
Papelería y útiles de oficina	\$25.000,00
Útiles y materiales aseo	\$10.000,00
Materiales de construcción	\$1.000,00
Material didáctico	\$3.000,00
Materiales y productos farmacia	\$2.000,00
Racionamiento alimentos	\$20.000,00
Insumos parques y jardines	\$3.540,00
Otros consumos sin clasificar	\$15.000,00
Insumos y materiales computación	\$30.000,00
Artículos de iluminación y electricidad	\$5.000,00
Productos químicos, barnices y pinturas	\$2.000,00

  
**ARIEL S. COMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”



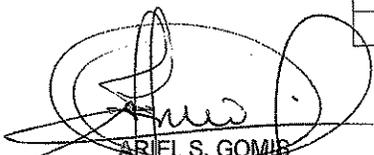
# Concejo Municipal

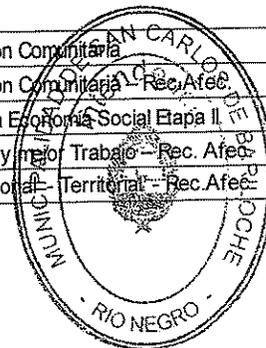
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

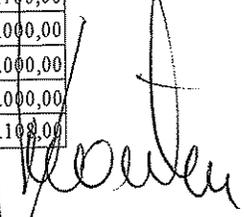
<b>SERVICIOS</b>	<b>238.900,00</b>
Electricidad, gas y agua	\$15.600,00
Transportes y almacenaje	\$1.000,00
Pasajes	\$30.000,00
Comunicaciones	\$43.800,00
Publicidad y propaganda	\$20.000,00
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$20.000,00
Viáticos y movilidad	\$25.000,00
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$20.000,00
Gastos de imprenta y reproducción	\$20.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$12.000,00
Gastos cortesía y homenaje	\$2.000,00
Gastos varios sin clasificar	\$15.000,00
Capacitación	\$5.000,00
Franqueo	\$9.500,00
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>102.000,00</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$10.000,00
Bibliotecas y Colecciones	\$2.000,00
Bienes sin Discriminar	\$10.000,00
Muebles de Oficina	\$17.000,00
Equipamiento de Computación	\$63.000,00
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>1.687.808,00</b>
Transferencias para actividades científicas o académicas	\$6.000,00
Apoyo a la comercialización de la producción local	\$14.000,00
Apoyo a la comercialización de la producción local - Rec.Afec.	\$122.500,00
Fortalecimiento de la Asociación de Recicladores de Bariloche	\$5.000,00
Fortalecimiento Asociación de Recicladores Bariloche (ARB)	\$11.000,00
Fortalecimiento Asociación de Recicladores Bariloche (ARB) - Re	\$107.000,00
Compras comunitarias a productores organizados	\$8.000,00
Compras comunitarias a productores organizados - Rec.Afec.	\$48.000,00
Feria Franca para la Comercialización de Frutas y Verduras	\$9.500,00
Feria Franca para la Comercialización de Frutas y Verduras - Rec.A	\$37.000,00
Sala de Elaboración Comunitaria	\$66.700,00
Sala de Elaboración Comunitaria - Rec.Afec.	\$210.000,00
Observatorio de la Economía Social Etapa II.	\$122.000,00
Jóvenes con mas y mejor Trabajo - Rec. Afec.	\$700.000,00
Formación Profesional - Territorial - Rec.Afec.	\$221.108,00
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>6.371.178,00</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS

Código	Denonimacion	Crédito
1	Actividad Central	\$4.683.370,00
2	Transferencias para actividades científicas o académicas	\$6.000,00
3	Apoyo a la comercialización de la producción local	\$14.000,00
4	Apoyo a la comercialización de la producción local - Rec.Afec.	\$122.500,00
5	Fortalecimiento de la Asociación de Recicladores de Bariloche	\$5.000,00
6	Fortalecimiento Asociación de Recicladores Bariloche (ARB)	\$11.000,00
7	Fortalecimiento Asociación de Recicladores Bariloche (ARB) - Rec.afec.	\$107.000,00
8	Compras comunitarias a productores organizados	\$8.000,00
9	Compras comunitarias a productores organizados - Rec.Afec.	\$48.000,00
10	Feria Franca para la Comercialización de Frutas y Verduras	\$9.500,00
11	Feria Franca para la Comercialización de Frutas y Verduras - Rec.Afec.	\$37.000,00
12	Sala de Elaboración Comunitaria	\$66.700,00
13	Sala de Elaboración Comunitaria - Rec.Afec.	\$210.000,00
14	Observatorio de la Economía Social Etapa II.	\$122.000,00
15	Jóvenes con mas y mejor Trabajo - Rec. Afec.	\$700.000,00
16	Formación Profesional - Territorial - Rec.Afec.	\$221.108,00

  
**ARIEL S. GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
**MARIA EUGENIA MARTINI**  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

### Apoyo a la comercialización de la producción local

Mejorar la comercialización del sector de emprendedores de la economía social haciendo eje en el comercio local, el comercio justo y la asociatividad; a través de la administración y gestión por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico de una globo itinerante equipada con estanes, baños químicos, y generador eléctrico que permita una funcionalidad óptima; lo cual permitiría la ubicación en la zona céntrica de la ciudad durante las temporadas así como también en los eventos organizados desde el área, y, eventualmente su traslado fuera de la ciudad de Bariloche.

La difusión de los emprendimientos en los medios locales a través de:

- La elaboración de una revista del Sector de la Economía Social y folletería de difusión.
- La construcción de una página web para difundir los productos y comercializar on-line, que funcione como un servicio a los emprendedores de búsqueda de proveedores, herramientas de gestión, calendario de ferias y eventos, etc. y sea un canal más de comunicación entre el sector y esta Dirección.
- Programa televisivo de difusión de la actividad emprendedora de la ciudad y región.
- Material audiovisual con campañas de comercio local, comercio justo y promoción de la asociatividad.

### Fortalecimiento Asociación de Recicladores Bariloche (ARB)

Promover la consolidación de la ARB como organización autónoma, con capacidad para decidir sobre todos los aspectos inherentes a la actividad que desarrollan. Acompañando en la organización interna, en aspectos legales, organización productiva, comercialización, gestión, distribución de ingresos, salud y seguridad en el trabajo, contacto y articulación con otras organizaciones del sector. Trabajo que será articulado con otras instituciones en aspectos antes mencionado, y en gestión de financiamiento con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Centro de Referencia Bariloche, Fundación Areláuquen, a la vez que promoviendo el trabajo inter-áreas municipales.

### Compras comunitarias a productores organizados

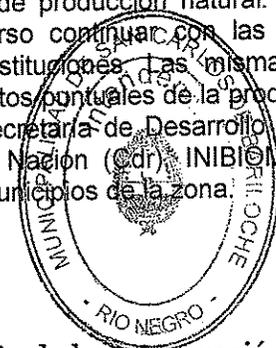
La propuesta se basa en la compra comunitaria de hortalizas, verduras y frutas directamente a los productores organizados en cooperativas y grupos asociativos, evitando, en este canal alternativo todo tipo de intermediario, y por lo tanto el precio pagado es más beneficioso para el productor y para el consumidor y surge del acercamiento entre ambas partes en el marco de la Soberanía Alimentaria y el Comercio Justo. El programa preve la realización de al menos dos encuentros entre productores y consumidores donde se consolide la relación directa y se trabaje en la evaluación del proceso. Se preve que parte del financiamiento de este programa se realice a través de organismos externos como Ministerio de Agricultura de Nación a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar.

### Feria Franca para la Comercialización de Frutas y Verduras

Esta iniciativa reúne a más de 35 productores locales y de la microregión, dedicados a la producción primaria de frutas y verduras de producción natural. Este proyecto lleva 3 años de ejecución, se preve para el año en curso continuar con las acciones de capacitación que actualmente son financiadas por otras instituciones. Las mismas revisten carácter puramente técnico orientadas a mejorar algunos aspectos puntuales de la producción. Este proyecto se lleva a cabo con INTA, INTI, Salud Ambiental, Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (ex PSA), Ministerio de Desarrollo Social de Nación (Cdr), INIBIOMA (Conicet-Crub). Además de trabajo articulado que se impulsa con los municipios de la zona.

ARIEL S. GOMIS

Secretario de Hacienda.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Sala de Elaboración Comunitaria

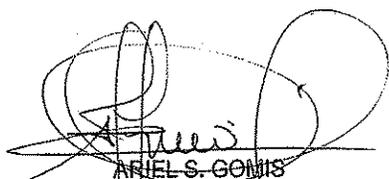
Mejorar las condiciones de producción de los emprendedores elaboradores de alimentos, orientado prioritariamente a aquellos en situación de vulnerabilidad socio económica.

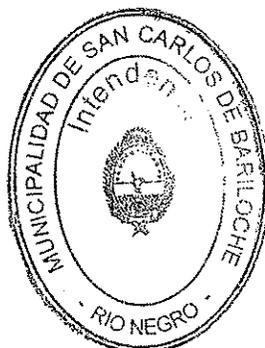
Donde la acción principal es conformar un Centro de Servicios para los emprendimientos del rubro alimentario que dependa de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esto implicaría:

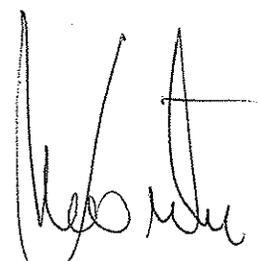
La construcción de una Sala de elaboración de uso público para los emprendimientos de elaboración de alimentos, y que permita adecuar los mismos a la normativa local, provincial y nacional, para favorecer su comercialización y al mismo tiempo cuidar la salud pública. Para la misma se cuenta con un lote municipal que tiene una construcción que deberá acondicionarse.

## Observatorio de la Economía Social Etapa II.

Fortalecer al Departamento de Emprendimientos Productivos, optimizando su capacidad de planificación, de gestión administrativa y técnica y de implementación de políticas públicas inherentes al Desarrollo local, desde la perspectiva del autoempleo y del fomento de las cadenas de valor. Compilación de la Información de Base existente sobre el Sector de la Economía Social (y actualización de la misma), tanto sobre los microemprendedores y su situación diagnóstica, cuanto sobre los nichos de mercado vacantes y las cadenas de valor a desarrollar. Consolidación de una batería de instrumentos técnicos y de planificación en el nivel territorial, que permita la implementación de programas y proyectos adecuados a las necesidades del sector. Esta es la segunda etapa del proyecto implementado durante 2011 y 2012 en el marco del Protocolo N°10 del Convenio 10/07 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación.

  
ARIEL S. GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
MARIA EUGENIA MARTINI  
INTENDENTE INTERINO  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

“2013, año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia”